



INFORME DEL CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS SOBRE LA PLANIFICACIÓN DEL CURSO ESCOLAR 2018-2019 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DEL GOBIERNO DE CANARIAS.

Asistentes al Pleno:

PRESIDENTE

D. Ramón Aciego de Mendoza Lugo

VICEPRESIDENTE:

D. Eusebio Dorta González (Sector Padres y Madres)

VOCALES:

PROFESORADO

D. Víctor Jesús González Peraza
D. Miguel Ángel Ruíz Fuentes
D. José Ramón Barroso Arteaga
Dña. Carmen Sonia Suárez Suárez
D. Emilio José Armas Ramírez

PADRES Y MADRES

D. Antonio Martín Román
Dña. Josefa Amparo Méndez Verdú
D. Norberto Ortega Chavaldas

ALUMNADO

D. Idafe Hernández Suárez
Dña. Carla Sosa Rivero

ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Dña. Francisca L. Pérez Hernández
Dña. Candelaria Cruz Pérez

**CENTROS PRIVADOS Y
CONCERTADOS**

Dña. Ana M.^a Palazón González
D. Antonio Ramírez Hidalgo
Dña. Matilde Sánchez Cabrera

ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

D. Cándido Padrón Padrón
D. Gregorio Javier Rivero Morales

SECRETARIO

D. José Joaquín Ayala Chinaa

ASESORES TÉCNICOS

D. José Eladio Ramos Cáceres
Dña. Francisca Medina Trujillo

UNIVERSIDADES

D. Rafael Santana Hernández

REPRESENTANTES MUNICIPALES

Dña. María del Carmen Mendoza Hernández
Dña. Carmen Luz baso Lorenzo

**MOVIMIENTOS RENOVACIÓN
PEDAGÓGICA**

D. Isabel Teresa Gómez Gutiérrez

CENTRALES SINDICALES

D. José Emilio Martín Acosta
D. Manuel Isidro Navarro Ramos

ORGANIZACIONES PATRONALES

D. Gustavo Efrén Hernández Medina

CABILDOS INSULARES

Dña. M.^a Josefa García Moreno
Dña. Carmen Rosa Márquez Aguilar
Dña. Susana Machín Rodríguez
D. Pedro José García Zamora

**CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN**

D. Cristóbal Castro Henríquez

RECONOCIDO PRESTIGIO

D. Jesús de San Secundino León Lima

El Pleno del Consejo Escolar de Canarias, en sesión ordinaria celebrada en Las Palmas de Gran Canaria el día 21 de julio de 2018, a la que asistieron los consejeros y consejeras relacionados, aprobó el presente informe sobre la Planificación del curso 2018-2019.

ÍNDICE

1. CONSIDERACIONES PREVIAS A LA PLANIFICACIÓN	3
2. FINANCIACIÓN	7
3. PROGRAMACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	9
4. PRINCIPALES PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LA CEU	28
5. CENTROS E INFRAESTRUCTURAS	44
6. ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO	49
7. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	52
8. PERSONAL DOCENTE	57
9. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	67
10. ORIENTACIÓN (EOEP)	70
11. FAMILIAS, ALUMNADO Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	71
12. EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO CANARIO	76
13. INSPECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	79
14. CENTROS PRIVADOS FINANCIADOS CON FONDOS PÚBLICOS (CONCERTADOS)	81
15. RELACIONES INSTITUCIONALES CON OTRAS ENTIDADES (AYUNTAMIENTOS, CABILDOS, UNIVERSIDADES, ETC.)	84

1. CONSIDERACIONES PREVIAS A LA PLANIFICACIÓN

Un año más, y ya es el tercero, el equipo responsable de la Consejería competente en materia de Educación presenta en el mes de mayo al Pleno de Consejo Escolar de Canarias la programación general anual de la enseñanza. Precepto recogido en el artículo 20.1.a de la Ley /1987, de 7 de abril, de los Consejos Escolares, modificada por la Ley 2/2001, de 12 de junio.

Lo que se repite, y es mérito del actual equipo de la Consejería, es precisamente que se presente en dicho mes -y no comenzado ya el curso, como ocurría en el pasado-. Ello permite que el CEC debata y elabore un Informe sobre la Programación, que es entregado a la Consejería a finales de julio, antes del inicio del nuevo curso escolar en septiembre.

El curso pasado se tuvo, además, la oportunidad de presentar dicho Informe en el seno de la Comisión de Educación del Parlamento de Canarias. Circunstancia que esperamos poder repetir en sucesivos cursos.

También es motivo de valoración el hecho de que se haya remitido por parte del equipo de la Consejería una contestación a las propuestas recogidas en el Informe del CEC a la programación del presente curso escolar 2017/2018.

En esta ocasión, además, se ha podido disponer del documento con dos días de antelación a la celebración del pleno de presentación de la *Programación General Anual de la Enseñanza para el curso 2018/2019*, algo que viene a satisfacer una de las demandas formuladas en el anterior informe y que esperamos que se consolide en sucesivas convocatorias, en la medida en que un conocimiento previo del documento enriquecerá el debate y reflexión sobre el mismo. También debemos insistir en la oportunidad de que, en futuras ediciones, el documento de presentación de la Programación anual incluya, además de datos estadísticos y recopilatorios, una serie de objetivos concretos e indicadores cuantificables y, por tanto, susceptibles de posterior valoración por todos los sectores a los que va dirigido este documento.

Es de celebrar, por otra parte, el anuncio durante la primera jornada del Pleno de La Gomera de la creación del Portal de datos estadísticos de la Consejería de Educación y Universidades, una histórica demanda de la Comunidad Educativa y, particularmente, de este Consejo, que deseamos vaya incrementando progresivamente sus contenidos para que pueda convertirse en una herramienta fundamental para el análisis e investigación de nuestra realidad educativa.

Estabilidad del sistema educativo

Este año, a nadie se le escapa, nos encontramos ante una coyuntura política especial: a un año de las elecciones locales y autonómicas. Una circunstancia que va a tener, sin duda, su reflejo en el desarrollo de la programación general

2018/2019. Pero, sobre todo, nos preocupa el periodo de transición que habrá de producirse tras la incorporación de un nuevo equipo de gobierno.

Tanto nuestro *Pacto Social, Político y Económico por la Educación* como nuestra *Ley Canaria de Educación* establecen como objetivo fundamental el “*Facilitar la estabilidad del sistema educativo en Canarias*”.

Para seguir avanzando, sin duda, hemos de garantizar dicha estabilidad, junto a los objetivos de incremento de calidad y equidad.

Por ello, entendemos que se trata de un año en que se debe acometer de forma ineludible la evaluación de planes y programas. Y dejar un rastro claro de todos ellos para evitar la ralentización que cíclicamente conllevan el inevitable periodo de “asentamiento” de los sucesivos equipos de gobierno y la consiguiente limitación de los tiempos efectivos de su mandato.

Es año de seguir desarrollando los mandatos de nuestra Ley Canaria de Educación. Y entre ellos, resulta imprescindible el cumplimiento del compromiso inversor. En este sentido, somos conscientes del éxito que supone el descenso, por segundo curso consecutivo, de la tasa de abandono escolar temprano en Canarias, por debajo de la media nacional, pero no lo somos menos de los muchos retos aún pendientes y sobre los que han llamado recientemente la atención relevantes informes. Cuestiones como los altos índices de segregación socioeconómica del alumnado, el papel de la educación como garante del buen funcionamiento del ascensor social o el reforzamiento de medidas compensadoras deben tener cuanto antes reflejo prioritario en las políticas educativas de nuestra Comunidad.

En el ámbito estatal, habrá que seguir insistiendo en la necesidad de un Pacto de Estado por la Educación. Pero no de cualquier forma. Para que el anhelado Pacto de Estado sea realmente garante de la “necesaria estabilidad legislativa del sistema educativo español”, se requiere un amplio apoyo social y político. Estamos convencidos de que merece la pena dedicar tiempo a la búsqueda de encuentros y de que los responsables políticos deben generar las condiciones idóneas para ello: *no se trata de llegar de cualquier forma a ese puerto, si para ello perdemos la mitad de los pasajeros en el trayecto. El barco ha de llegar con todos sus pasajeros*. En ese empeño tendremos que centrar todos nuestros esfuerzos.

Renovación generacional del profesorado

Otro de los retos concretos que hemos de afrontar deriva de la forzosa renovación generacional del profesorado que comienza a atenderse mediante una importante y progresiva oferta de plazas canalizada a través de los procedimientos selectivos para ingreso y acceso a los distintos cuerpos.

En ese contexto, la formación inicial de profesorado cobra, si cabe, aún más importancia. Hemos de garantizar que el nuevo profesorado que se incorpore a

nuestras aulas cuente con la mejor formación posible. Pero no podemos esperar para ello a la implantación de un futuro y polémico *MIR Docente*. Ya en el momento presente existe margen de mejora. Son varias las mejoras que podemos ofrecer hoy a las Universidades Públicas Canarias: permitir una mayor implicación de docentes en ejercicio en la formación inicial del profesorado y que el alumnado en formación experimente una verdadera inmersión en aquellos centros en los que se están desarrollando buenas prácticas docentes. Igualmente oportuno, sería garantizar que el nuevo profesorado que se incorpora a los centros, tras haber superado la fase de oposición, disfrute de una tutela efectiva durante su primer año de práctica.

Mejora de las condiciones para el ejercicio de la docencia

Es esencial seguir avanzado en la mejora de las condiciones de trabajo del profesorado, corregir la sobrecarga de los horarios de docencia, ampliar las plantillas docentes, garantizar unas ratios que permitan una organización innovadora, con más horas de preparación de materiales curriculares específicos y para atender a la diversidad. En definitiva, dotar a los centros de más horas de coordinación entre docentes, con las familias y con los distintos agentes educativos, tal y como implica la nueva concepción innovadora de la escuela entendida como una comunidad de aprendizaje. De la misma forma, nos debe seguir ocupando la formación permanente del profesorado y su reconocimiento profesional. Se debe ofrecer una oferta formativa acorde a las demandas docentes y a los objetivos prioritarios del sistema.

Por otra parte, para permitir la consolidación y generalización de las metodologías más innovadoras y efectivas, enmarcadas en la autonomía pedagógica y organizativa de los centros, se hace necesaria una mayor flexibilidad de unos currículos actualmente sobredimensionados, de forma que a los centros se les impongan menos elementos prescriptivos y se confíe más en ellos para que los adapten a los distintos contextos y proyectos de centro.

Si bien es cierto que la prescripción y desarrollo de los contenidos curriculares depende en gran parte del Gobierno del Estado, en sus informes a los distintos currículos, el CEC ha venido evidenciando la sobrecarga de contenidos prefijados, con una evidente incoherencia entre sus preámbulos, que abogan por un desarrollo competencial, educación inclusiva, etc., y la posterior presentación de excesivos contenidos, estándares y criterios de evaluación, a menudo rígidos e informacionistas.

En el recientemente publicado estudio del CEC *Tareas de gestión docente. Propuestas de reducción de la burocracia en los centros educativos*, el profesorado consultado ya ponía de manifiesto la excesiva proliferación de dichas tareas. Todas ellas probablemente indispensables, pero que requieren de una mayor racionalización y del apoyo de otros profesionales, si no se quiere mermar la labor

prioritaria de los docentes: diseñar e implementar la enseñanza y acompañar en el aprendizaje al alumnado.

A su vez, en nuestras *Consideraciones sobre las tareas para la casa* se reclamaba el compromiso e implicación de las distintas administraciones para que garanticen los recursos organizativos, espaciales y temporales necesarios para lograr una coordinación y colaboración eficaz entre los centros educativos y las familias.

Avances y retos

Reconocemos del esfuerzo del actual equipo de gobierno de la Consejería de Educación para que nuestros centros cuenten con recursos en Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) acordes con los tiempos y, lo más importante, para fomentar el uso didáctico de dichas Tecnologías para el Aprendizaje y el Conocimiento (TAC). Se avanza en esa línea, pero aún nos enfrentamos a algunos importantes obstáculos. A este respecto, hay que señalar que el CEC está elaborando actualmente un estudio monográfico sobre *La competencia digital en las aulas*, en el marco de su *Informe sobre la realidad educativa canaria*, que esperamos dar a conocer y compartir a finales del presente año.

Somos igualmente conocedores de la sensibilidad mostrada por esta Consejería hacia los temas de Igualdad, Convivencia positiva y fomento de la Participación. Muchos de esos planes han sido presentados al CEC, y nos consta que a los mismos se ha incorporado algunas de nuestras consideraciones y aportaciones. En otros casos, con programas tan importantes como el *Impulsa* o el *Tránsito*, se demanda una apuesta definitiva por su consolidación. Superar la fase de pilotaje y lograr que sean sostenibles y generalizables. También se estima importante valorar el impacto de materias, que en su momento supusieron una importante apuesta, como *Emociones para la Creatividad*, en primaria, o *Prácticas Comunicativas y Creativas*, para secundaria. Para todo ello, volvemos a insistir, se requiere de una evaluación sistémica, rigurosa, significativa y transparente.

Aunque muchos de estos temas serán nuevamente abordados en sus correspondientes apartados del presente informe, no podemos dejar de hacer particular mención a la situación de la Educación Infantil de 0 a 3 años en Canarias. Por su valor educativo y social, en un futuro no muy lejano debemos aspirar a que su oferta se convierta en universal y gratuita, pero a más corto plazo, tenemos que hacer los esfuerzos necesarios para aproximarnos a las tasas de escolarización en esta etapa que presentan otras comunidades autónomas. Los últimos datos publicados¹ señalan que Canarias se sitúan a la cola del Estado en la implantación

¹ Ministerio de Educación y Formación Profesional. Estadísticas de la Educación. Enseñanzas no Universitarias / Alumnado matriculado. *Tasa neta de escolaridad 0-2 años**, por sexo, comunidad autónoma y periodo (actualización del 29 de junio de 2018).

de la Educación Infantil de 0-3 años. Mientras en el conjunto de España está escolarizado algo más del 36% de la población de 0 a 3 años, en Canarias este porcentaje se sitúa ligeramente por encima del 16%, muy lejos por tanto de la media del Estado.

En síntesis, nos encontramos ante un año crítico, un año preelectoral y por ello insistimos en la importancia de garantizar la estabilidad del sistema educativo canario. Se trata de una condición indispensable para seguir avanzando e innovando. Los canarios, lejos de conformarnos, debemos aspirar a disfrutar de un sistema educativo equiparable a los mejores de España y de Europa. Y, para ello, hemos de sumar todas las sinergias, trabajar todos juntos, más rápido y mejor, para llegar a esa realidad cuanto antes.

2. Financiación

En esta Programación General Anual de la Enseñanza, correspondiente al Curso Escolar 2018-2019, presentada a este Órgano por la Consejería de Educación y Universidades no se contempla este apartado, por lo que no se explicita ni concreta nada al respecto.

El Consejo Escolar de Canarias (en adelante: CEC), tal como lo viene haciendo desde hace años, reitera la necesidad de incrementar significativamente el presupuesto destinado a educación, dando cumplimiento a la Ley Canaria de Educación (consolidación del 5% del PIB), con la finalidad de garantizar su desarrollo y dar respuesta a las necesidades del sistema, a los desfases de financiación que arrastra, así como a los retos de modernización y mejora pendientes. Tal demanda, quedó igualmente reflejada en la *Resolución del Consejo Escolar de Canarias sobre el incremento de la financiación del sistema educativo canario para 2018*, aprobada por el Pleno del Órgano el 18 de noviembre de 2017. En ella se explicitaba la necesidad de que, desde el gobierno, las instituciones políticas y sociales, la sociedad en general y el sector productivo, se asuma la importancia de la inversión educativa, reflejando y consignando, de forma clara y explícita, el incremento presupuestario progresivo anual² que garantice alcanzar, al

* Se refiere al alumnado escolarizado en centros autorizados por las Administraciones Educativas. Comprende E. Infantil y E. Especial de estas edades.

² Teniendo en cuenta que en el momento de la aprobación de la Ley Canaria de Educación, 2014, el presupuesto de Educación representaba un 3,8% del PIB, en 2018 ya debería haberse situado en el 4,4% para cumplir lo establecido en dicha Ley.

Progresión del presupuesto de Educación en relación con el PIB para el cumplimiento de la LCE

2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
3,8%	4,0%	4,1%	4,3%	4,4%	4,6%	4,7%	4,9%	5,0%

menos, el 5% del PIB, dentro del periodo 2014-2022. Objetivo para el cual parece indispensable el establecimiento por parte del Gobierno de Canarias de un plan plurianual de incremento presupuestario destinado a educación. A tal fin, y teniendo en cuenta que quedan tres ejercicios para el cumplimiento de dicho objetivo, se insta a que el presupuesto de educación de 2019 se sitúe por encima del 4% del PIB.

A este respecto, se insiste nuevamente en la necesidad de explicitar claramente los datos sobre la financiación del sistema, con la inclusión de un desglose en el que se concreten las inversiones, así como la disponibilidad presupuestaria y el origen de tales fondos, así como las cuantías destinadas a compensar las desigualdades de unas islas respecto a las otras.

PROPUESTAS DE MEJORA 1: FINANCIACIÓN

- Incrementar significativamente el presupuesto destinado a educación, dando cumplimiento a la Ley Canaria de Educación, con la finalidad de garantizar su desarrollo y dar respuesta a las necesidades del sistema, a los desfases de financiación que arrastra, así como a los retos de modernización y mejora pendientes.

Por otro lado, cabe señalar que Canarias es, de entre las 5 comunidades con menor renta *per cápita*, la que registra la más baja financiación en Educación. Con frecuencia se recurre al argumento de la falta de recursos para justificar la debilidad de la inversión en Educación en Canarias. Sin embargo, cuando se comparan las cuentas canarias con las de otras comunidades autónomas españolas, se constata que al menos siete comunidades autónomas registran una inversión en Educación en relación con el PIB claramente superior a la de Canarias.

	Presupuesto de Educación en relación con el PIB 2018	Renta <i>per cápita</i> 2018	
EXTREMADURA	5,42%	35.303	MADRID
ANDALUCÍA	4,52%	34.160	PAIS VASCO
MURCIA	4,35%	32.079	NAVARRA
CANTABRIA	4,06%	30.696	CATALUNA
VALENCIA	4,00%	28.760	ARAGON
CASTILLA-LA MANCHA	4,00%	27.884	BALEARES
PAIS VASCO	3,70%	26.695	LA RIOJA
CANARIAS	3,62%	24.320	CASTILLA Y LEÓN
GALICIA	3,59%	23.617	CANTABRIA
CASTILLA Y LEÓN	3,39%	23.468	GALICIA
LA RIOJA	3,23%	22.993	VALENCIA
ASTURIAS	3,21%	22.788	ASTURIAS
NAVARRA	3,18%	21.754	CANARIAS
BALEARES	3,00%	21.544	MURCIA
ARAGON	2,94%	20.376	CASTILLA-LA MANCHA
CATALUNA	2,47%	19.365	ANDALUCÍA
MADRID	1,99%	17.788	EXTREMADURA

De ellas, tres tienen una renta *per cápita* superior a la canaria, pero cuatro de ellas la tienen inferior y son las de menor renta del conjunto. Andalucía y Extremadura con rentas *per cápita* de 19.365 y de 17.788 euros, registran presupuestos de Educación del 4,52% y del 5,42% del PIB, lo que viene a demostrar que, más allá del nivel de riqueza de cada comunidad, hay decisiones que determinan el mayor o menor esfuerzo realizado en materia educativa.

- Establecer, con ese fin, un plan plurianual de incremento presupuestario destinado a educación, hasta alcanzar, al menos, el 5% del PIB, dentro del periodo 2014-2022.
 - Explicitar claramente los datos sobre la financiación del sistema, con la inclusión de un desglose en el que se concreten las inversiones, la disponibilidad presupuestaria y el origen de tales fondos, así como las cuantías destinadas a compensar las desigualdades de unas islas respecto a las otras.
-

3. Programación de las enseñanzas

Infantil Primer ciclo

En el apartado correspondiente de la Programación, y tras realizar un repaso por los escasos antecedentes legales que regulan la inserción de esta etapa en el sistema educativo, se recuerda que la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria (LCE), recoge entre sus objetivos la universalización de la educación preobligatoria, citando expresamente la educación infantil. En ella, se dedica al primer ciclo de 0 a 3 años la Disposición adicional Decimonovena, en la que determina la necesidad no solo de establecer un plan para atender las necesidades de escolarización en dicho tramo educativo, sino que, además, se estipula un plazo no superior a un año desde la entrada en vigor de la ley, para la presentación ante el Parlamento de un mapa de la educación infantil en Canarias.

En la respuesta a las propuestas de mejora del Informe del Consejo Escolar de Canarias a la Programación del curso 2017/2018, de octubre de 2017, se anunciaba que el aumento de la oferta de plazas y la revisión de convenios firmados con las corporaciones locales estaban en la agenda de trabajo técnico de la Consejería a desarrollar a lo largo del curso 2017/2018, con la finalidad de establecer un Plan de Primer Ciclo de Educación Infantil que, de conformidad con la LCE, recogiera entre otras las propuestas señaladas. Además, se aludía a la iniciativa de presentar, como propuesta de la Comunidad Autónoma Canaria, la necesidad de que el Estado regule adecuadamente este ciclo, y lo financie en consecuencia, ante la Ponencia creada en el Senado para debatir acerca del futuro pacto de Estado por la Educación.

En la presente Programación, sin embargo, parece darse un paso atrás y se afirma que la CEU ha estimado conveniente que antes de continuar con la tramitación de dicho Plan, se someta a estudio y valoración por parte del CEC para que realice las aportaciones que considere convenientes a través de la Comisión específica creada recientemente.

Aunque se ha convertido en un clamor general de la comunidad educativa, particularmente desde los sectores de padres y madres y de las administraciones

locales se sigue insistiendo en la necesidad de que la Comunidad Autónoma tome la iniciativa y muestre su compromiso real con el objetivo de implantar paulatina, pero decididamente, el carácter universal y gratuito del primer ciclo de la educación infantil.

El CEC sigue convencido de que el futuro de la educación pasa por el incremento de la escolarización temprana, de forma que se favorezca el desarrollo de los niños y niñas en todos los aspectos. En ese sentido se manifiesta el reciente Informe sobre la situación de la Infancia y de la Familia en Canarias³, en el que se afirma que “Existe un gran consenso científico en que la promoción del desarrollo en los primeros años de vida es clave para la salud y el bienestar infantil (Shonkoff y Fisher, 2013). Existen varias razones para ello: 1) es una etapa clave para el desarrollo cerebral durante la cual la estructura del cerebro sufre cambios importantes debidos al ambiente prenatal, perinatal y posnatal de crianza que moldean dicho desarrollo; 2) el desarrollo cerebral está relacionado con las capacidades perceptivas, motrices, cognitivas, emocionales y sociales, así como el aprendizaje y la conducta están interconectados con sistemas fisiológicos de respuesta al ambiente que influyen en la salud; 3) los entornos tóxicos llevan a respuestas de estrés del organismo que tienen consecuencias adversas que comprometen la salud y el bienestar a lo largo de la vida; 4) debido a la alta plasticidad cerebral, las experiencias positivas que proporcionan los adultos del entorno familiar y escolar son factores de protección que promueven salud y bienestar emocional a los niños y niñas. Por consiguiente, la atención educativa a niños/as de 0 a 3 años durante el Primer Ciclo de la Etapa Infantil tiene una triple función: a) estimuladora y potenciadora del desarrollo, b) preventiva en cuanto a las dificultades que pudiesen surgir y c) compensadora de aquellas desigualdades originadas por el entorno social, cultural y económico adverso.”

A ello hay que añadir, además, la respuesta que estos centros dan al principio de conciliación de la vida laboral y familiar, en el marco del Plan de Igualdad, que necesariamente ha de pasar por facilitar de forma efectiva y eficaz el acceso de las mujeres al trabajo.

Desde el Consejo, se ha manifestado repetidamente que la inversión que se ha hecho en este aspecto sigue resultando escasa y la oferta de plazas resulta insuficiente para atender la demanda de las familias y las necesidades socioeducativas de la sociedad canaria. El pasado curso se hizo hincapié en la desproporción observada entre la oferta de plazas privadas de educación infantil de 1º ciclo respecto a las públicas y se insistía en la necesidad de corregir dicha circunstancia.

³ [Informe sobre la situación de la Infancia y de la Familia en Canarias](#), Gobierno de Canarias, 2018. Informe auspiciado por el Gobierno de Canarias y realizado por investigadores de las dos universidades públicas canarias, bajo la coordinación general de Dña. María José Rodrigo López. [Enlace al Estudio](#).

Sin embargo, de la previsión realizada de alcanzar durante este curso un total de 277 centros, solo se ha alcanzado la cifra de 230, de los cuales 68 son públicos, frente a los 97 previstos. En consecuencia, se concluye que en este curso ha aumentado dicha desproporción al mantenerse sin variación el número de centros públicos con respecto al año anterior y aumentar el número de los centros privados de 155 a 162 unidades.

En educación infantil de 0 a 3 años seguimos situados en los puestos más bajos a nivel nacional y europeo: en comparación con las medias nacionales la oferta privada de plazas se sitúa aproximadamente en la mitad, pero la pública es cinco veces menor. La situación de esta etapa en Canarias se contrapone a la clara apuesta financiera y la búsqueda de fórmulas de financiación desarrolladas por otras comunidades. La previsión de ficha financiera anunciada se sitúa aún muy lejos de la inversión necesaria para acercarnos a la media del Estado, situada en un 36.4 %⁴.

Tal y como se manifestó en la *Resolución del CEC sobre el incremento de la financiación del sistema educativo canario para 2018* (aprobada por el Pleno del

⁴ Ministerio de Educación y Formación Profesional. Estadísticas de la Educación. Enseñanzas no Universitarias / Alumnado matriculado. *Tasa neta de escolaridad 0-2 años, por sexo, comunidad autónoma y periodo* (actualización del 29 de junio de 2018).

3. Tasa neta de escolaridad 0-2 años (1), por sexo, comunidad autónoma y periodo.

Unidades: Porcentaje de alumnado

Tabla	Gráfico	Mapa	2016-17	2015-16	2014-15
AMBOS SEXOS					
TOTAL			36,4	34,8	34,0
Andalucía			40,9	39,0	37,9
Aragón			35,2	33,9	33,1
Asturias, Principado de			20,6	20,5	19,6
Balears, Illes			20,1	16,4	18,4
Canarias			16,6	13,5	12,0
Cantabria			28,0	27,1	26,5
Castilla y León			21,2	21,1	20,6
Castilla-La Mancha			33,8	32,4	31,8
Cataluña			37,9	36,7	35,9
Comunitat Valenciana			32,2	30,0	29,1
Extremadura			28,4	29,2	29,5
Galicia			43,6	42,5	41,4
Madrid, Comunidad de			47,2	44,8	43,7
Murcia, Región de			19,0	17,9	17,5
Navarra (Comunidad Foral de) (2)			26,4	25,3	24,1
Pais Vasco			52,8	52,4	52,3
Rioja, La			35,9	35,7	33,8
Ceuta			13,2	13,3	13,3
Melilla			21,3	20,6	17,5

CEC el 18 de noviembre de 2017), es preciso que el desarrollo de esta etapa se incluya dentro de los objetivos del incremento inversor del 5% del PIB destinado a la educación. A tal fin, se solicita que para el presupuesto de 2019 se amplíe la oferta pública de escolarización universal y gratuita en Educación Infantil de 0-3 años hasta alcanzar, al menos, la media del conjunto del estado, creando para ello cuantas unidades y plazas públicas de esta etapa fueran precisas.

Por otra parte, hay que volver a señalar que se echan en falta mayores precisiones sobre el desarrollo de las actuaciones previstas para 0-3 años, la forma en que se llevará a cabo la previsión de crecimiento y las características previstas para las vías de financiación pública a las familias, así como si estas serán directas a las familias en todos los casos o se contemplan mecanismos de control de las subvenciones en el caso de que estas se destinen a los municipios.

Tampoco se informa sobre el estado de la revisión de los convenios firmados entre las corporaciones locales y la Consejería de Educación, con el fin de mejorar y establecer nuevos compromisos, así como repartir la oferta de plazas públicas por zonas, con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades a toda la población.

En otro orden de cosas, es también mejorable el procedimiento empleado para conceder subvenciones al material didáctico de dichas escuelas, pues en ellos se establecen criterios demasiado estrictos sobre los que se puede considerar material didáctico, sin que se haya sido flexible a las nuevas demandas de los municipios al respecto. Otra demanda que sigue sin ser atendida es que la legislación correspondiente contemple la posibilidad de que estas escuelas puedan contar con aulas externas (al aire libre, pero vinculadas a la escuela), algo aún no contemplado por la normativa vigente.

PROPUESTAS DE MEJORA 2: INFANTIL 1^{ER} CICLO

- Incrementar la inversión destinada a implantar paulatina, pero decididamente, el carácter universal y gratuito del primer ciclo de la educación infantil, dando respuesta así a lo establecido en la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación que determina la creación de un Plan para atender las necesidades de escolarización en dicho tramo educativo y la presentación ante el Parlamento de un mapa de la educación infantil en Canarias.
- Aumentar la oferta de plazas públicas de las escuelas infantiles, corrigiendo la desproporción existente entre estas y las de oferta privada.
- Revisar los convenios firmados entre las corporaciones locales y la Consejería de Educación, con el fin de mejorar y establecer nuevos compromisos en torno a las escuelas infantiles.

- Establecer medidas concretas para la concesión de ayudas a las familias para costear la escolarización de sus hijos e hijas en el primer ciclo de Educación Infantil.
 - Modificar el procedimiento de subvenciones para material didáctico a las escuelas infantiles municipales, haciéndolo más flexible a las nuevas demandas al respecto que puedan plantear los municipios.
-

Educación Infantil (2º ciclo) y Educación Primaria.

Como viene ocurriendo durante los últimos cursos, es en los niveles de Infantil-Primaria donde se hace patente la pérdida de matrícula paulatina debida a la disminución en el número de nacimientos en los años de la crisis económica. La Consejería de Educación anunció al respecto, ya el curso pasado, que se aprovecharía dicha circunstancia para reducir los ratios. Sin embargo, según los datos expuestos en la Programación para el próximo curso, en la escuela pública habrá 2198 alumnos y alumnas menos, lo que se traduce en 61 grupos menos, mientras que en la escuela concertada el descenso de 667 alumnos y alumnas menos no impide que los grupos autorizados pasen de 1469 a 1480. Circunstancia que hace pensar que hubiera sido bueno haber mantenido el mismo número de grupos autorizados que el curso pasado para la educación pública para mejorar las actuales ratios y, por ende, la calidad del sistema.

En ese sentido, al CEC le parece fundamental que se planifique en Canarias una reducción generalizada de los ratios en todos los niveles educativos, de forma gradual, para aproximarnos a la media europea y eliminar con la mayor celeridad posible las negativas consecuencias de la norma sobre racionalización del gasto público impuestas en 2012.

En cuanto al programa IMPULSA, se considera que la recepción por parte de los centros y la comunidad educativa ha sido buena y se espera con interés los resultados tanto de la evaluación del programa anunciada por la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa, como de la diseñada y enviada a los centros por la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE). Tal y como se expuso el pasado curso, el CEC cree que dicho programa debería contar con un mayor número de plazas de apoyo para acercarse a su principal objetivo: facilitar el desarrollo y la adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática en las edades más tempranas, razón por la cual se antoja escaso el incremento de centros anunciado para el próximo curso, solo dos.

Otra cuestión a celebrar es el incremento de orientadores destinados en los EOEPs y de especialistas de Audición y Lenguaje, cuya plantilla se desea que siga creciendo en los próximos cursos. Sin embargo, se echa en falta en el documento alguna referencia al estado de desarrollo de la anunciada actualización del catálogo

de Infantil y Primaria (sin modificar desde 2002), que contemple, por fin, cuestiones como la revisión de la especialización en Primaria y que se tenga en cuenta que el profesorado pueda solicitar compartir centro voluntariamente.

Por otra parte, y destinada al conjunto de los niveles del sistema, se considera urgente que se emprenda la actualización de la normativa de las actividades extraescolares y complementarias, vigente desde el 2001, sin que haya que esperar a que alguna circunstancia adversa obligue a acometerla.

PROPUESTAS DE MEJORA 3: 2º CICLO INFANTIL Y PRIMARIA

- Que el descenso de los índices de natalidad no lleve aparejada una reducción estricta de grupos, de forma que mantener algunos de ellos suponga una mejora de las actuales ratios.
 - Dar a conocer los resultados de la evaluación realizada a los docentes asignados al Programa IMPULSA, así como a los centros participantes en el mismo.
 - Incrementar el número de centros participantes en el Programa IMPULSA y, por tanto, destinar un mayor número de plazas de apoyo al mismo.
 - Seguir aumentando la plantilla de orientadores, así como de especialistas en Audición y Lenguaje.
 - Concretar la actualización del catálogo de Infantil y Primaria, de forma que puedan ser abordadas el conjunto de las demandas que afectan a la etapa.
 - Tanto para esta etapa, como para las restantes, se considera urgente la actualización de la normativa de las actividades extraescolares y complementarias, vigente desde el 2001.
-

Secundaria y Bachillerato

Existe en estas etapas un mantenimiento de la matrícula generalizado, pero se siguen sin resolver cuestiones relativas a estas y que se encuentran pendientes de lo que ocurra con la LOMCE y el posible pacto estatal de Educación. Entre ellas la más grave se suscita cuando las ratios superan los 30 alumnos y alumnas por aula. Como ya se ha manifestado, resulta extremadamente difícil que el profesorado pueda atender a un número tan elevado en la misma clase, y más cuando hablamos de materias como los idiomas, las tecnologías o las científicas, por nombrar solo algunas, en las que el componente práctico debe sacrificarse por falta de tiempo y recursos.

En cuanto al programa Tránsito, se agradece particularmente que la CEU responda a lo planteado por el CEC sobre la necesidad de garantizar, no solo el

refuerzo curricular y competencial del alumnado, sino además que el profesorado de los primeros cursos de secundaria sea capaz de ayudar y acompañar al alumnado que está viviendo, con más o menos dificultades, el cambio de etapa entre Primaria y Secundaria. Para ello se explicitan en el documento las estrategias diseñadas con ese fin y se recuerdan los objetivos del programa. Solo se echa en falta que se haga alguna referencia a su posible extensión y a la posibilidad de que, una vez sean atendidos por el mismo “los centros más desfavorecidos de cada isla”, esté prevista su implantación en los restantes centros, cuyos alumnos también pueden sufrir problemas de transición entre etapas, independientemente del índice socioeconómico y cultural de sus familias.

En este mismo sentido, se propone desde el CEC que se aborde un análisis y evaluación en profundidad sobre los beneficios y defectos que ha supuesto la incorporación de los niveles de 1º y 2º de ESO a los IES, dando respuestas de este modo a las demandas de muchas de las familias, que manifiestan su preferencia porque dichos niveles se vuelvan a impartir en los centros de educación infantil y primaria (CEIPS).

Además del problema de las ratios excesivas, ya mencionado, otro de los principales problemas que tiene el Bachillerato son los currículos, sobredimensionados e inflexibles, que, además, vienen a determinar el diseño de la posterior EBAU. Como consecuencia, el alumnado de Bachillerato vive dos cursos de puro estrés, con especial énfasis en el segundo de ellos, cuya mayor parte se dedica a preparar el examen de la EBAU, pasando a un segundo plano el aprendizaje en sí.

Otros retos del Bachillerato planteados en el pasado informe a la Programación de la Consejería, como la necesidad de establecer una mayor transversalidad de la oferta de las materias de libre configuración autonómica en los dos cursos de Bachillerato, o la circunstancia de que las tres materias de oferta obligatoria de contenidos canarios no estén siendo impartidas en la mayoría de los centros, siguen sin obtener respuesta.

La Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa supedita dichas mejoras a la modificación del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la ESO y el Bachillerato, y se vuelve a comprometer a analizar la situación actual, las demandas de los diferentes colectivos y a reconsiderar la ordenación de Bachillerato para, dentro del ámbito de sus competencias, dar entrada a aquellos aspectos que se consideren adecuados.

PROPUESTAS DE MEJORA 4: SECUNDARIA Y BACHILLERATO

- Reducir las ratios de alumnos y alumnas por aula en la ESO y Bachillerato.
 - Que el programa Tránsito siga contemplando como uno de sus objetivos prioritarios la ayuda y acompañamiento al alumnado que está viviendo la transición entre las etapas de Primaria y Secundaria, así como su carácter sostenible y generalizable.
 - Si bien es cierto que la prescripción y desarrollo de los contenidos curriculares depende en gran parte del Gobierno del Estado, sería preciso revisar los currículos de Bachillerato, sobredimensionados y poco flexibles, evitando el exceso de estrés que vive su alumnado, particularmente en el segundo curso, dedicado casi en exclusiva a preparar el examen de la EBAU.
 - Revisar la carga horaria de las asignaturas troncales de modalidad en 1º de Bachillerato, con currículos diseñados para impartirse en 4 horas semanales.
 - Analizar la situación actual del Bachillerato, tener en cuenta las demandas de los diferentes colectivos y reconsiderar la ordenación del mismo para, dentro del ámbito de las competencias de la Administración autonómica, dar solución a los problemas de la etapa anteriormente planteados.
-

Formación Profesional Básica

Las propuestas recogidas en este informe se corresponden en gran parte con las emitidas por la comisión específica de Formación Profesional Básica (FPB) del CEC, integrada por representantes de varios sectores de este Órgano y de la Administración educativa. La solicitud de la CEU para que se constituyera dicho grupo de trabajo fue acogida en el CEC de forma comprometida, asumiendo la importancia de estas enseñanzas para dar respuesta a un conjunto de perfiles de alumnado que presentan algunas características comunes y cuyas perspectivas académicas, profesionales e incluso de integración social se verían reducidas de no existir la oportunidad académica que estas enseñanzas le ofrecen.

Es tal la importancia que este Consejo concede a estas enseñanzas en el organigrama y mapa escolar, que significativamente les concede en el índice de este informe un lugar independiente entre las Enseñanzas Secundarias y la Profesionales, reivindicando así su condición de fórmula de Atención a la Diversidad, aspecto que se ha reclamado en varias ocasiones, aunque se es consciente de la dificultad de coordinación entre centros directivos de la Consejería que ello implica. En ese sentido, en la comisión específica del CEC se ha llegado a denominar a esta medida como Atención a la Diversidad Profesionalizada.

Justamente por presentar esta dualidad entre su naturaleza de aprendizaje profesional y medida de atención a la diversidad del alumnado, estas enseñanzas se percibieron, en un primer momento, con cierto rechazo e incredulidad, aspectos totalmente superados por lo motivador e innovadora que está resultando en la práctica para este perfil del alumnado. Estas enseñanzas ofrecen la posibilidad de obtener un Certificado de Calificación Profesional (CCP), además del título de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria (GESO), facilitando prioritariamente la entrada a ciclos de formación profesional de grado medio.

Se es consciente de la gran inversión que estas enseñanzas representan, pero también se asume que el coste que supondría que a este alumnado no se le ofreciera esta salida sería muy superior en su futuro adulto. Esto implica, por tanto, que se apueste decididamente por la FPB y se aporten todos los recursos, humanos y materiales, que sean necesarios para su adecuado desarrollo. Como muestra de ello, desde el Consejo se apuesta por la total consolidación de estas enseñanzas y, en consecuencia, porque sean publicadas con la mayor celeridad posible las normas que las rigen, organizan y evalúan.

También se quiere hacer hincapié en los puntos fuertes que estas enseñanzas presentan: en primer lugar, se debe hablar de la fase de FCT (formación en prácticas en las empresas), que motiva al alumnado a conocer el mundo empresarial en su contexto real. En segundo lugar, debemos mencionar la atención a este alumnado en grupos reducidos (no más de 15 alumnos y alumnas, máxime cuando alguno de ellos presenta medidas especiales). Por último, también es esencial la presencia activa de educadores sociales en todos los grupos, como fórmula de aceptación y adaptación al contexto social y a su comunidad. Todos estos factores resultan imprescindibles para una FPB de calidad y de éxito.

Para que dichos factores se desarrollen armónicamente y faciliten un desarrollo eficaz de la FPB, a su vez deberá contarse con una adecuada coordinación tanto con las administraciones locales con competencias educativas (Servicios Sociales), como con los equipos de orientación y educativos del centro. Por ello, es indispensable que dichas coordinaciones sean tenidas en cuenta en la dotación horaria del centro. Los temas que tratar en ellas comprenderían el seguimiento del aprendizaje, la motivación, el absentismo y el abandono, la actitud, etc.

En cuanto al abandono de estas enseñanzas por parte del alumnado y las estrategias necesarias para que estas enseñanzas, a pesar de su complejidad, no se marginen dentro de la oferta global, es también preciso que se cuide la estricta adecuación del perfil del alumnado que desea acceder a ellas. En ningún caso este debería acceder mientras no haya agotado todas las medidas de atención a la diversidad disponibles y solo con carácter excepcional a la edad de 15 años. De la misma manera, no se debería incluir en el programa alumnado que sea incorporado al centro por motivos disciplinarios o por deseo de abandonar otras enseñanzas,

sobre todo cuando estas circunstancias se producen transcurrido ya el primer trimestre de curso y el chico o chica proceda de otro centro educativo. En estos casos, la probabilidad de fracaso es muy alta, tanto para el alumnado que es trasladado, que de antemano ve limitada sus posibilidades temporales para titular, como para el grupo receptor, al que afectará en su convivencia y estabilidad inicial.

Por los motivos anteriormente descritos, habrá que repensar y buscar fórmulas alternativas para acoger al alumnado mayor de 16 años, con medidas especiales o disciplinarias, que haya perdido la evaluación continua o presente un perfil de difícil incorporación y seguimiento a través de la FPB, por estar en riesgo de exclusión grave por medidas judiciales o trastorno de conducta. El Consejo propone, en esta línea, que se estudie la posibilidad de plantear una FPB específica externa a los centros educativos, aunque con un centro formativo de adscripción como referencia, con programas específicos adaptados, del tipo de las Escuelas Taller (conducentes a un título de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria), organizados por los municipios u otras entidades sin ánimo de lucro. El principal objetivo de estos centros sería la preparación de las pruebas de acceso a FP.

Para facilitar la admisión y el seguimiento de estas enseñanzas al alumnado que accede a ellas, debería de prevalecer la preferencia de elección frente a la cercanía del lugar de residencia. Para ello habrá que aplicar procedimientos de supervisión (apoyo a la acción tutorial) y contar con apoyos económicos (becas de transporte discrecional) que faciliten su incorporación. También sería recomendable ampliar de forma general la oferta de FPB a muchos más centros educativos y con distintas familias profesionales (zonificación). Asimismo, se entiende que en los próximos cursos debería tenderse a que exista un ciclo como mínimo por IES, de tal forma que se oferte, por zonas de influencia, la mayor diversidad posible de familias a las que pueda acceder el alumnado. Dicha oferta, se vería complementada, además, por la de los centros de iniciativa social, comprometidos con el alumnado que opta por este recurso.

En cuanto a la promoción y titulación de estas enseñanzas, aprovechando que la norma prevista está aún en fase de borrador, se considera apropiado tener en cuenta algunos desajustes que se están evidenciando en el presente, como por ejemplo, la necesidad de que se clarifique la posibilidad de adaptar los currículos con carácter extraordinario, sobre todo teniendo en cuenta que casi el 50% del alumnado no logra el título de GESO y, por otro lado, la integración de los módulos asociados a los bloques (Comunicación y Sociedad y Ciencias Aplicadas), de modo que aprobando el de segundo se aprueba el de primero. Asimismo, se propone establecer un procedimiento similar con las unidades competenciales de los módulos profesionales.

Otro aspecto de la norma que debería incluirse, tras la experiencia de estos años de implantación y desarrollo de la FPB, es la posibilidad de establecer una organización más flexible, en la que se pueda estructurar en bandas o bloques

complementarios de módulos asociados a Unidades Competenciales entre primero y segundo, de forma que se favorezca la recuperación de materias pendientes. Del mismo modo, se considera adecuado contemplar la posibilidad de adoptar fórmulas organizativas temporales y espaciales más flexibles mediante autorización previa (por ejemplo, una organización por cuatrimestres), sin que ello afecte al cómputo total de horas de cada módulo profesional. En esta misma línea, se debería contemplar una mayor flexibilidad en las salidas complementarias y extraescolares, a menudo sujetas a la atención urgente de determinados procesos de enseñanza y aprendizaje.

Con respecto al profesorado que imparte estas enseñanzas, el CEC se congratula que se haya impulsado la provisión de plazas mediante puestos singulares voluntarios. Sería interesante seguir impulsando el reconocimiento de la labor de estos profesionales, incentivándolos o motivándolos de alguna manera con el objetivo último de lograr definir para ellos un perfil apropiado y específico. Se sabe que una correcta elección de este perfil docente evita el abandono del alumnado y le motiva en su progreso diario. Además, la importante labor desempeñada por estos equipos docentes debería tener continuidad de un ciclo para otro, incluido el tutor o tutora, de forma que se potencie la continuidad con el compromiso del equipo directivo y de la Inspección, si fuera necesario, sobre todo cuando el centro no cuenta con la correspondiente familia profesional. Este compromiso podría garantizarse mediante comisiones de servicio por necesidades docentes o, en su defecto, a través de la selección por puesto singular.

Por último, se quiere dejar constancia de la importancia de la formación específica de este profesorado, no solo en lo relativo a la resolución de conflictos, metodologías innovadoras y emergentes y trabajo cooperativo, sino también en cuestiones como igualdad, educación afectivo sexual y prevención de la violencia de género, aspectos todos ellos fundamentales, que deberán integrarse en el aprendizaje del alumnado en cualquiera de las familias profesionales que se impartan.

PROPUESTAS DE MEJORA 5: FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

- Consolidar estas enseñanzas, publicando con la mayor celeridad posible las normas que rigen su organización y evaluación.
- Establecer una ratio no superior a 15 alumnas/os por grupo, contar con recursos propios y específicos, de entre los cuales resulta esencial la presencia activa de educadores sociales en todos los grupos.
- Facilitar una adecuada coordinación tanto con las administraciones locales con competencias educativas (Servicios Sociales), como con los equipos de orientación y educativos del centro.

- Garantizar que el alumnado que se incorpore a esta enseñanza lo haga tras haber agotado todas las medidas de atención a la diversidad disponibles en el sistema y que la incorporación del alumnado de 15 años tenga carácter excepcional.
 - Establecer grupos estables durante todo el curso y no incluir en el programa alumnado que sea incorporado al centro por motivos disciplinarios o por deseo de abandonar otras enseñanzas.
 - Para acoger al alumnado mayor de 16 años, con medidas especiales o disciplinarias, que haya perdido la evaluación continua o presente un perfil de difícil incorporación y seguimiento a través de la FPB, debería estudiarse la posibilidad de plantear una FPB específica externa a los centros educativos, con programas específicos adaptados, del tipo de las Escuelas Taller (conducentes a un título de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria), organizados por los municipios u otras entidades sin ánimo de lucro.
 - En cuanto a la promoción y titulación de estas enseñanzas, se deben corregir algunos desajustes, introduciendo en la norma fórmulas más flexibles para favorecer la recuperación de materias pendientes y la titulación.
 - Consolidar el reconocimiento de la especificidad del docente de FPB, a partir de fórmulas de incentivación y motivación, con el objetivo último de lograr definir para ellos un perfil apropiado y específico.
 - Reforzar la formación específica de este profesorado, no solo en lo relativo a la resolución de conflictos, metodologías innovadoras y emergentes y trabajo cooperativo, sino también en cuestiones como igualdad, educación afectiva sexual y prevención de la violencia de género, aspectos que deberán integrarse en el aprendizaje del alumnado en cualquiera de las familias profesionales que se impartan.
-

Formación Profesional

En la Programación presentada se plantea que la oferta de Formación Profesional para el curso 2018/2019 se ha establecido a partir de criterios cualitativos y prestando especial atención a la optimización de los recursos, así como la ampliación de las especialidades de formación profesional y su adecuada distribución territorial.

Sin embargo, el CEC considera que para plantear un adecuado análisis de la situación de estas enseñanzas se deben tener en cuenta, además, cuatro variables principales: la oferta o autorización, la matrícula, los resultados educativos y la inserción laboral o profesional. Llama en primer lugar la atención el escaso crecimiento del alumnado de FP de Ciclos Formativos de Grado Medio, algo que

contradice los objetivos europeos y que hace pensar en la urgencia de potenciar estas enseñanzas para transformar el modelo económico canario, dependiente prácticamente de un solo sector económico. Se recuerda, en esa misma línea, que el objetivo europeo establece que al menos el 50% de la población debe contar con estudios terciarios. En dicho objetivo debería ser esencial el papel de la FP de grado superior y que estas enseñanzas vayan restando protagonismo a la enseñanza universitaria. De otra manera seguiremos asistiendo a la circunstancia de que graduados universitarios se ven obligados a descualificarse para acceder a un puesto de trabajo.

Es de agradecer que en la presente Programación se dé respuesta a algunas de las demandas y dudas formuladas por el CEC en el pasado. Así, se anuncia la asunción de algunas de esas propuestas y se facilitan datos concretos sobre varios aspectos: la Formación Profesional Dual, la oferta modular, la formación continua y coordinación de Planes de Formación en las familias profesionales, el apoyo formativo específico para los tutores de empresa, la oferta bilingüe o los avances establecidos para que la asignación docente se realice a través de la consideración de puesto de provisión voluntaria, en aquellos casos en los que la especificidad técnica de algunas enseñanzas así lo aconsejen.

Sin embargo, no debe olvidarse que Canarias parte de un atraso histórico en este aspecto. Sigue siendo indispensable redoblar los esfuerzos para superar el desfase con respecto al resto del país y de Europa, para lo que es fundamental disponer de más recursos y lograr una mayor eficiencia de los existentes. Es preciso concentrar los recursos económicos dispersos en varias consejerías, consolidar el funcionamiento de los centros integrados, aprovechando las sinergias de educación y empleo, garantizar que el resto de los centros de FP trabajen en red y, sobre todo, llegar a un gran pacto social en el que se aúnen esfuerzos en la apuesta decidida por políticas valientes, globales, que extiendan y modernicen el sistema.

En este sentido, se echa en falta en el documento alguna mención al papel que debe desempeñar el nuevo Plan Canario de Formación Profesional, actualmente en elaboración, para el periodo 2018-2022 a la hora de aglutinar y dar forma a esas directrices y criterios políticos. Tampoco se aclara la integración del proyecto ENLAZA dentro de dicho Plan, ni si a través de este proyecto se espera incrementar la colaboración con otros departamentos del Gobierno de Canarias que se encuentran desarrollando actualmente proyectos de innovación relacionados con la formación profesional.

Se considera muy positivo que el alumnado matriculado en Formación Profesional de grado superior vaya aumentando, lo que contribuye a tener un personal más especializado, pero en cambio parece del todo injustificable el escaso desarrollo de la FP de grado medio y la FP básica, que reclaman mayor apoyo y definición. Hay que dotar de mayor relevancia y atractivo a estos estudios, que los centros cuenten con el material adecuado, que se faciliten los medios necesarios

para que los chicos y chicas de las islas no capitalinas puedan optar a ellas, que las campañas de difusión conviertan a la FP en una opción mucho más presente en la sociedad canaria. En ese sentido, es necesario recordar que el CEC ha sido crítico con el excesivo peso de la oferta de formación profesional a distancia, un modelo que no se considera el más adecuado para dar respuestas a las demandas del mercado laboral y a las expectativas de los jóvenes canarios.

Aunque se es consciente de la dura tarea que supone la actualización de los currículos de la Formación Profesional, es necesario seguir acometiéndola sin mayor dilación.

Otros aspectos susceptibles de mejora con respecto a las enseñanzas de Formación Profesional en Canarias son:

- ✓ La implementación de medidas concretas para acercar las empresas a las instituciones y fomentar el trabajo en otros ámbitos.
- ✓ La construcción de Centros Integrados de Formación Profesional (CIFP) en el sur de las islas.
- ✓ La actualización del vigente reglamento de funcionamiento de los CIFP, para que se amplíe realmente los márgenes de actuación de dichos centros.
- ✓ Garantizar una mayor presencia e implicación de la Consejería de Empleo en los Centros Integrados de FP.
- ✓ Potenciar una participación más activa de la Consejería de Empleo en los centros docentes, en consonancia con lo previsto en el Plan Canario de Formación Profesional.
- ✓ Eliminar los horarios ponderados del profesorado de FP, siguiendo las pautas aplicadas al profesorado que imparte las enseñanzas artísticas.
- ✓ Buscar fórmulas para establecer un diálogo más directo y continuo entre la Consejería y los centros que ofertan este nivel educativo para consensuar al máximo la oferta formativa de ciclos de FP, antes de abrir el plazo de matrícula en estas enseñanzas.

PROPUESTAS DE MEJORA 6: FORMACIÓN PROFESIONAL

- Crear un Servicio Canario de Formación Profesional en que se planifiquen los recursos, racionalizándolos y optimizándolos, dentro del cual exista una Red Canaria de Centros Integrados y siendo clave un funcionamiento en red con todos los centros que en Canarias impartan formación profesional inicial y para el empleo.
- Potenciar estas enseñanzas, incrementando el número de alumnos y alumnas, así como la oferta de ciclos de Grado Medio y Superior, de forma que se cumpla con los objetivos europeos establecidos para este ámbito.

- Dotar de mayor relevancia y atractivo a estos estudios, garantizando que los centros cuenten con el material adecuado, que se faciliten los medios necesarios para que los chicos y chicas de las islas no capitalinas puedan optar a ellos y apostando por campañas de difusión que conviertan a la FP en una opción mucho más presente en la sociedad canaria.
 - Reducir el peso de la modalidad de formación profesional a distancia dentro de la oferta general de la FP.
 - Actualizar el vigente Reglamento de Centros Integrados de Formación Profesional, para que se amplíen realmente los márgenes de actuación de dichos centros.
 - Concretar cómo se integra el Proyecto Enlaza dentro del Plan Canario de Formación Profesional y el modo en que a través de dicho proyecto se espera incrementar la colaboración con otros departamentos del Gobierno de Canarias, como Empleo o Industria.
 - Seguir acometiendo la actualización de los currículos de la Formación Profesional.
 - Negociar en el seno de la Mesa Sectorial, y modificar, si así se considera en la misma, el horario docente (lectivo y complementario) del profesorado de FP, las funciones que realiza y los efectos de la ponderación en sus horarios laborales.
 - Que sea tenida en cuenta la especificidad técnica de determinados ciclos formativos y la asignación docente se realice para ellos a través de la consideración de puesto de provisión voluntaria.
 - Buscar fórmulas para establecer un diálogo más directo y continuo entre la Consejería y los centros educativos para consensuar al máximo la oferta formativa de ciclos de FP, antes de abrir el plazo de matrícula en estas enseñanzas.
 - Poner en marcha medidas concretas para acercar las empresas a las instituciones y fomentar el trabajo en otros ámbitos.
 - Construir Centros Integrados de Formación Profesional (CIFP) en el sur de las islas, actualmente sin ellos.
-

Enseñanzas de Régimen Especial

Ante todo, el CEC considera preciso elaborar de forma participativa, y teniendo

en cuenta la opinión de los principales afectados, una normativa propia para la organización y el funcionamiento de los centros que imparten las enseñanzas de régimen especial, que por su propia naturaleza y especificidad no deben estar regulados por la misma normativa que los centros ordinarios.

También, con carácter general, se insiste en la necesidad de fortalecer las campañas de difusión de dichas enseñanzas. Aun reconociendo el esfuerzo realizado ya este curso, se estima indispensable que sean empleados medios de difusión más eficaces que la incorporación de la información a la página web de la CEU (que, a pesar de las mejoras implementadas, sigue siendo de difícil navegación, dada la ingente cantidad de información que implica la propia dimensión del sistema educativo) y la elaboración de tarjetas con un código QR que enlazan con la oferta educativa publicada en dicha web (no se informa de dónde se han distribuido esas tarjetas o por qué se ha optado por ese formato y no por pósteres informativos o alguna otra fórmula que permita llegar a más potenciales usuarios).

Se celebra, ante todo, que la Administración siga corrigiendo el retraso acumulado en la aprobación de normativas que regulen los centros de régimen especial, algo que ha sido solicitado en reiteradas ocasiones en los sucesivos informes que el CEC emite sobre la planificación anual de la Consejería competente en Educación. Sería, en ese sentido, muy importante que la regulación de las Enseñanzas Elementales se continuara con la de las restantes Enseñanzas musicales: Profesional y Superior.

En cuanto a las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música es, asimismo, preciso reconocer el acierto de la incorporación de la especialidad instrumental de Timple y las mejoras implementadas en el aplicativo de pruebas de acceso para el curso 2018/2019

Sin embargo, en relación con la actualización normativa, se echa en falta que no se haya aprovechado la oportunidad de introducir modificaciones sustanciales en estas primeras etapas de aprendizaje, tal y como sí han hecho muchos países de Europa y de fuera de ella. Se trataría, en este caso, de ir revisando y actualizando con un enfoque práctico y competencial aquellos aspectos formativos más conceptuales y teóricos que se antojan inadecuados en estas edades precoces, entre los 8 y los 12 años, siendo estos más propios de las enseñanzas de grado medio, afrontadas ya por el alumnado con una mayor madurez.

En la misma línea, habría que buscar fórmulas que corrijan la rígida articulación de estas enseñanzas, caracterizadas por una estructura de asignaturas cerradas, y adaptar la ordenación de estas enseñanzas, mediante fórmulas organizativas flexibles y eficaces, que garanticen el principio de igualdad de oportunidades para toda la población, teniendo en cuenta para ello los condicionamientos geográficos, las demandas de estas enseñanzas y las características específicas del acceso a las enseñanzas musicales de carácter profesional.

En lo que respecta a las enseñanzas artísticas, se ha de destacar la creación de la demandada Escuela de Arte en Fuerteventura que ofertará cuatro ciclos formativos el próximo curso, así como el hecho de que se haya comenzado a corregir el histórico retraso de la actualización de la normativa y currículos de estas enseñanzas.

Con respecto a esta última medida, se anuncia la incorporación de dos novedades en los currículos de estos ciclos formativos: la creación del módulo Iniciativa Emprendedora con el objeto de fomentar la cultura emprendedora, la creación y gestión de empresas y el autoempleo, y la decisión de impartir un tercio del horario lectivo de dichos currículos en inglés.

La normativa de enseñanza de Idiomas es otra de las que ha comenzado, por fin, a actualizarse. Son varios los aciertos incorporados en dicha actualización normativa, pero, no obstante, al Consejo le sigue preocupando que estas enseñanzas sigan alejadas de un importante sector de la población activa, tal y como queda reflejado en los indicadores de la tasa de abandono de las mismas. En este sentido, se considera que para comprender mejor las causas de abandono resulta necesario recurrir a referentes más cualitativos mediante los que interpretar y dar respuesta a los motivos por los que tanto alumnado desiste de finalizar estos aprendizajes, más allá de las estadísticas correspondientes a la matriculación, certificación y abandono.

No se trata, por supuesto, de plantear que se rebajen los niveles de exigencia de los aprendizajes, pero sí se echa en falta en esta normativa que se empiecen a contemplar algunas medidas para dotar a estas enseñanzas de un carácter más flexible, con una estructura modular, por niveles y destrezas (así como estudiar la posibilidad de buscar fórmulas alternativas de organización temporal, por cuatrimestres, etc.) o la potenciación del papel del *Portfolio* de idiomas como una herramienta adecuada de acompañamiento y registro *del grado de dominio de una lengua*. Con ello se estaría dando respuesta a un alumnado cuyo acercamiento a las enseñanzas de régimen especial es mucho más discontinuo de lo que la ordenación de estas enseñanzas parece contemplar.

También son medidas a destacar la ampliación del número de convocatorias de pruebas de certificación, la consolidación de la modalidad semipresencial y de la modalidad intensiva o la consolidación de las pruebas de certificación para la población escolar, que han llegado en este curso a un alumnado mucho más amplio, pero que aún son susceptibles de mejorar en aspectos como incrementar la flexibilidad de los niveles a que puede optar la población escolar añadiendo el nivel C, para aquellos alumnos y alumnas que se consideren preparados para ello.

Sobre esta última medida, hubiera sido de especial interés que se informara en la Programación sobre los datos de participación y éxito de las Pruebas de certificación de los distintos niveles en el curso 2017/2018, como ya se hizo con respecto a las del curso anterior en la respuesta de la CEU al informe sobre la

PROPUESTAS DE MEJORA 7: ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

- Dotar de una normativa específica de organización y el funcionamiento a estos centros, dado que por su propia naturaleza y especificidad no deben estar regulados por la misma normativa que los centros ordinarios.
 - Seguir actualizando la normativa de ordenación y currículo de estas enseñanzas, dotándolas, en los casos en que fuera preciso, de un enfoque práctico y competencial e incrementando la aplicación de fórmulas organizativas más flexibles y eficaces, que garanticen el principio de igualdad de oportunidades para toda la población.
 - Garantizar la igualdad de acceso a estas enseñanzas con independencia del lugar de origen del alumnado, a través de la reserva de plazas de residencias al efecto o por medio de un sistema de becas y ayudas.
 - Realizar un mayor esfuerzo para dar a conocer estas enseñanzas mediante campañas institucionales y en planes de información específicos en los centros, que ayuden a divulgar.
-

Educación de Personas Adultas

En el anterior informe a la programación se demandaban acciones específicas para la promoción de la Formación Permanente de Personas Adultas. Por ello, y aunque se valora positivamente el anuncio de la campaña de difusión de las enseñanzas de Educación de Personas Adultas en distintos medios de comunicación y en la web de la CEU, así como la creación de un blog: “No hay edad”, que permite informar a toda la comunidad educativa de las acciones o eventos en los que participan los centros de educación de personas adultas (CEPA) y los centros de educación a distancia (CEAD), se aprovecha la oportunidad para solicitar que dichas medidas y campañas se incremente aún más, de modo que presten un claro apoyo a los CEPA, para aumentar el número de matrículas e incentivar que el alumnado se inscriba y sobre todo acabe los cursos que empieza.

Se echa en falta en el documento que se haga alusión a las medidas adoptadas para solucionar algunos de los problemas que se planteaban en el anterior informe a la Programación sobre la autorización de grupos en lo que respecta al Bachillerato a distancia, la oferta de la totalidad de las materias en el régimen del Bachillerato por Internet o las ratios de las tutorías presenciales de una parte de la enseñanza de Bachillerato a distancia. Otra demanda que se reitera en este ámbito es que se propicie la preparación a distancia para las pruebas de

acceso a ciclos formativos, dadas las características del alumnado adulto, con numerosas dificultades para la asistencia presencial a clases.

Por su parte, en la respuesta de la CEU al informe sobre la Programación del curso 2016/2017 se hace alusión al desarrollo de una aplicación que permita la realización de tramitaciones electrónicas en este sentido, de forma que se pueda corregir el retraso en la expedición de títulos reduciendo los tiempos de tramitación de los mismos. Sería interesante que se hubiera informado sobre el estado de desarrollo de dicha aplicación o de cuándo se espera que esté disponible.

PROPUESTAS DE MEJORA 8: EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

- Reforzar aún más las campañas de difusión de estas enseñanzas, apoyando a los CEPA, para aumentar el número de matrículas e incentivar que el alumnado acabe los cursos que empieza.
 - Abordar los problemas derivados de la autorización de grupos, oferta de materias y tutorización presencial en el Bachillerato a distancia que fueron planteados en el anterior informe a la Programación
 - Poner en marcha definitivamente la anunciada aplicación que permitirá la realización de tramitaciones electrónicas y reducir los tiempos de tramitación de los títulos de forma que se pueda corregir el retraso en la expedición de estos.
-

4. Principales Proyectos y Programas de la CEU

a) Innovación educativa

Con carácter preliminar, es de justicia reconocer la frenética y rica actividad que generan las acciones planificadas bajo el paraguas de las distintas áreas y programas del Servicio de Innovación Educativa y el propio compromiso de los centros. Dicho conjunto de actividades desempeña un importantísimo papel que, como se señala en la propia Programación, no solo colabora a conseguir una *educación de calidad*, sino que además favorecen el desarrollo de competencias y facilitan la cooperación entre comunidades y sectores educativos, constituyéndose a menudo en un auténtico currículo complementario.

No obstante, es precisamente esa sobredimensión de redes, programas y acciones la que puede acarrear a esta línea estratégica sus mayores problemas. En ese sentido, el CEC ha manifestado su preocupación por asegurar que tanto redes como programas vengán acompañados de las medidas y recursos pertinentes, de forma que su puesta en funcionamiento en los centros no recaiga en exclusiva en el voluntarismo del profesorado. Se es consciente de que se está trabajando para asegurar la disponibilidad de al menos una hora lectiva destinada al profesorado coordinador de cada una de las redes, pero la consolidación de este tejido participativo y las temáticas abordadas por redes y programas merecen que se siga incrementando la apuesta por el reconocimiento de coordinadores y dinamizadores. Es necesario que los centros puedan tomar decisiones colegiadas, tanto para asumir un proyecto como para cerrarlo.

También se ha insistido en la oportunidad de crear en los centros comisiones en las que se puedan delegar las distintas funciones necesarias para el desarrollo de los programas, partiendo de la premisa de que para la vida de los centros es tan importante la dinamización como la formación asociada al proyecto o su propia implementación. Para ello, habría que facilitarles indicadores de evaluación medibles y observables que les permitan realizar un adecuado seguimiento de sus proyectos, a partir de los datos obtenidos y, posteriormente, proponer mejoras para garantizar su continuidad o, por el contrario, desestimar su participación en el proyecto.

En ese mismo sentido, y una vez presentada una herramienta de gran potencialidad como el Marco General para la Evaluación de Programas Educativos, sigue echándose en falta que se presenten datos concretos sobre la evaluación, sobre sus resultados y, en última instancia, sobre el impacto y la implementación de las diferentes medidas.

El CEC sigue considerando esencial, asimismo, solicitar que se coordinen los distintos programas de innovación entre sí e incorporar aquellos que demuestren su validez al currículo de la formación inicial del profesorado. El CEC celebra, al respecto, el anuncio de que ya se han establecido contactos con las universidades

canarias de cara a desarrollar diferentes mesas de expertos y jornadas con este fin y se anima a la administración a que no cese en dicho empeño.

Proyecto Newton: Matemáticas para la vida

La CEU es consciente del interés, implicación y compromiso del Consejo con este proyecto, a cuya promoción y desarrollo lleva dedicando años, invirtiendo de manera significativa recursos personales y materiales. Por ello, este Órgano se congratula por la apuesta decidida, clara y efectiva de la Consejería en la implantación y extensión de este proyecto, tan importante para la enseñanza y el aprendizaje de las Matemáticas.

En este sentido, se reconoce y valora, de manera muy especial, el compromiso institucional que supone la inclusión, en la presente Programación, de las líneas estratégicas que se formulan con el objetivo de potenciar, sistematizar y extender las acciones y recursos necesarios para garantizar una mayor y exitosa implantación del proyecto. Sin embargo, el Consejo Escolar de Canarias considera que ha llegado el momento de que el programa se extienda en su aplicación, siendo esencial que este llegue a todo el profesorado y alumnado de las islas, dándoles así la oportunidad de conocer y aplicar estas metodologías, destinadas, a criterio del CEC, no sólo a los centros con dificultades de rendimiento cuya atención no era una de las finalidades originales del proyecto, sino a todo el profesorado y alumnado que opte y apueste por la enseñanza y aprendizaje de las matemáticas a través de una metodología innovadora, activa y contextualizada. Para ello, se sugiere coordinar con celeridad los aspectos de mejora mencionados en la Programación y ampliar la dotación económica de la medida con el fin de que el proyecto adquiera lo antes posible la condición de Programa Educativo de interés general

También se considera oportuno introducir en el Proyecto el uso de las nuevas tecnologías como recurso motivador, integradas en un proceso planificado que potencie la construcción del propio aprendizaje por parte del alumnado, potenciadoras del trabajo colaborativo e inclusivas y compensadoras de las desigualdades.

Por último, se reitera el interés del CEC en que, con independencia de las medidas que se están llevando a cabo, se establezcan contactos con las universidades para que la formación inicial de los futuros maestros y profesores integre en sus currículos y aplique en su docencia las innovaciones metodológicas que defiende el proyecto.

Programa de contenidos canarios “enSEÑAS”

Se valora positivamente las novedades incorporadas al programa: destinar una hora lectiva a la coordinación de acciones para el fomento del Patrimonio Social, Cultural e Histórico Canario y la implementación de acciones formativas dirigidas a las comunidades educativas sobre aprendizajes relacionados con la Educación Patrimonial en Canarias.

Se insiste, no obstante, en la importancia de impulsar aún más, mediante descuentos y ayudas, la movilidad del alumnado entre islas para que pueda conocer los distintos parajes e instituciones ubicados en cualquiera de ellas y en el interés de que se impulse la participación activa del alumnado en la innovación y la investigación promovidas por instituciones canarias. Asimismo, resulta muy positivo que, tal y como se anuncia, se promueva desde los centros la creación de un inventario educativo de los bienes patrimoniales.

Programa del Fomento de las Vocaciones científicas y creatividad (STEAM)

Se agradece la respuesta dada en el documento de la Programación a las propuestas de mejora formuladas el curso pasado: resulta de gran interés saber, tal y como se nos informa, que la descompensación entre sexos en las matrículas no se sitúa en las materias de ciencia sino en las materias de tecnología, donde el número de alumnas sí representan un porcentaje bastante bajo. Se está de acuerdo en que sería, pues, en este ámbito en el que debe realizarse un mayor esfuerzo de equilibrio de participación.

Igualmente acertadas, parecen las medidas de poner a disposición del profesorado formación con ponentes expertos pertenecientes a centros de investigación científica y empresas del sector y material didáctico en calidad de préstamo en los CEP de referencia. Ambas líneas se consideran de gran potencial dinamizador.

Plan de comunicación lingüística de centro: lectura, escritura y oralidad

También se valora muy positivamente la cantidad y calidad de las acciones realizadas dentro de este Plan durante este curso y a lo largo y ancho de las Islas. Asimismo, parece acertada la decisión de establecer un horario específico de descuento para todos los centros educativos de Infantil-Primaria y Secundaria, consistente en una hora lectiva y dos complementarias de carácter semanal para la labor de coordinación de las acciones transversales e interdisciplinares del Plan de Comunicación Lingüística, acompañadas de un plan de formación específico que incluye la integración de las bibliotecas escolares en los citados planes.

No obstante, y en coherencia con lo manifestado en anteriores informes, el CEC quiere insistir en la prioridad que debe darse a la atención al primer ciclo de Educación Primaria, y dentro de la misma al fomento de la innovación metodológica para la adquisición de la Competencia en Comunicación Lingüística, en la misma línea de lo planteado para la Competencia Matemática a través del Proyecto Newton.

Proyecto de detección temprana de problemas de aprendizaje en áreas instrumentales

El Consejo agradece la respuesta dada a su solicitud de conocer con mayor profundidad los resultados obtenidos por este proyecto durante el curso pasado, qué número de centros han participado voluntariamente en el mismo y, específicamente, cuántos se han adscrito al Programa Pimate y al Programa Letra, ahora que el proyecto REDCICE ha desaparecido. Se informa que dichos programas fueron pilotados durante el curso 2016-2017 en 120 centros de Infantil y Primaria de Canarias en todas las islas, concretamente el programa para la mejora de la lectura (LETRA) en 70 centros y el de mejora de las matemáticas (PRIMATE), en 50.

No obstante, El CEC sigue interesado en conocer si la aplicación de dichos programas se ha centrado en el desarrollo integral y preventivo de todos los niños y niñas, tal como se demandaba desde el CEC, o si se siguen enfocando en el diagnóstico del alumnado, como sucedía en el pasado.

A este respecto, el Consejo vuelve a insistir, como en apartados anteriores, en la necesidad de que el programa Impulsa adquiera una dimensión sostenible y generalizable, que garantice la mejora efectiva de los aprendizajes básicos instrumentales (lectoescritura y matemáticas) en primero y segundo de primaria, priorizando para ello la formación, actualización y especialización de los docentes que trabajan en estos cursos, reconociendo y prestigiando su labor e incentivando su cualificación y desempeño.

Educación Emocional y para la Creatividad (EMOCREA)

Con relación al desarrollo de la materia de libre configuración Educación Emocional y para la Creatividad (EMOCREA), como área en el currículo de la Educación Primaria de la Comunidad Autónoma de Canarias, hay que observar que no se ofrece información alguna en la presente Programación.

El Consejo valora las acciones desarrolladas por el Servicio de Ordenación Educativa, en coordinación con la ULL, durante los cursos 2015-2016 y 2016-2017, a través de un proyecto de apoyo, seguimiento y evaluación del impacto en la comunidad educativa de la implantación del área Educación Emocional y para la Creatividad.

Sin embargo, dada la reducida extensión de dicho proyecto durante los cursos 2015-2016 y 2016-2017, el CEC considera necesario que en la presente Programación se contemple la ampliación y extensión del mismo, así como que se concreten las medidas y recursos necesarios para rentabilizar al máximo las potencialidades de la educación emocional y para la creatividad, tanto en Primaria como en Secundaria (representada por la también materia de libre configuración autonómica *Prácticas Comunicativas y Creativas*).

Área de Salud Escolar y Estilos de Vida Saludable

Aunque la CEU ha mostrado su intención de incrementar su colaboración con la Consejería de Sanidad, Cabildos, Ayuntamientos y otras instituciones, para el desarrollo de acciones coordinadas en materia de Salud Escolar y Estilos de vida Saludable, el CEC sigue sosteniendo que se trata de un ámbito con la suficiente entidad para merecer el establecimiento de un Plan institucional que en estrecha colaboración con el área de Sanidad, asuma objetivos más ambiciosos de los hasta ahora desarrollados a través de la Red Canaria de Escuelas Promotoras de Salud.

De gran interés resulta la línea de colaboración establecida con la Consejería de Agricultura en el fomento de la alimentación saludable (Plan de frutas y hortalizas) y en el fomento de los comedores ecológicos (Ecocomedores de Canarias).

A continuación, y a riesgo de repetir lo expuesto el curso pasado, se enumeran algunas líneas de trabajo sugeridas por los distintos sectores consultados y que pueden contribuir a que el Plan alcance la deseada relevancia:

- ✓ Coordinarse con el Plan de Igualdad para llevar a cabo, en colaboración con los Centros de Salud, todas las acciones, talleres o charlas que sean necesarias en relación con la *salud sexual* para chicos y chicas, anticonceptivos, infecciones de transmisión sexual (ITS), etc.
- ✓ Promulgar la *vida activa*, no sedentaria, acorde a lo indicado en la Ley 17/2011 de 15 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición, y garantizar entre el alumnado de todas las edades el desarrollo de actividad física al menos una hora diaria y, si fuera posible, en el entorno escolar.
- ✓ Ordenar que en los centros educativos se prohíba la venta y el consumo de alimentos y bebidas con alto contenido en ácidos grasos saturados, ácidos grasos trans, sal y azúcares.
- ✓ Promulgar que las escuelas infantiles y centros escolares sean espacios protegidos de publicidad.
- ✓ Potenciar la movilidad del alumnado a los centros escolares de forma segura y autónoma, garantizando poder hacerlo sin impedimentos (barreras arquitectónicas), en amplias aceras, o en carriles para bici. Se sugiere, en este sentido, el establecimiento de Convenios con la Dirección General de Tráfico.
- ✓ Difundir los beneficios de los Ecocomedores y los huertos escolares desde el aprendizaje escolar y la formación temprana.
- ✓ Realizar talleres entre la comunidad educativa de *higiene postural* (formas de sentarse, llevar maletas o bolsos, ropa o calzado adecuado, etc.).
- ✓ Conocer los principios básicos de *primeros auxilios* (control hemorrágico, reanimación cardiopulmonar (RCP), etc.).

- ✓ Organizar encuentros, jornadas, intercambios de experiencias con la comunidad educativa para poner en valor la importancia de una vida saludable.
- ✓ Difundir campañas sobre los efectos nocivos del consumo de sustancias perjudiciales para la salud y su dependencia (alcohol, tabaco, sustancias adictivas...)
- ✓ Promocionar talleres para que alumnado y familias identifiquen los efectos de las adicciones a internet, móviles, redes sociales, juegos...

Por último, se debe señalar la escasa presencia de menciones a Ley de Prevención de Riesgos Laborales en el conjunto del documento y, particularmente, su ausencia en este apartado.

PROPUESTAS DE MEJORA 9: INNOVACIÓN EDUCATIVA

- Acompañar a los programas de innovación de las medidas y recursos precisos, de forma que su puesta en funcionamiento no recaiga en exclusiva en el voluntarismo del profesorado.
- Crear en los centros comisiones en las que se puedan delegar las distintas funciones necesarias para el desarrollo de los programas, partiendo de la premisa de que para la vida de los centros es tan importante la dinamización como la formación asociada al proyecto o su propia implementación. Facilitar a dichas comisiones indicadores de evaluación medibles y observables que les permitan realizar un adecuado seguimiento de los proyectos.
- Dar a conocer datos concretos sobre la evaluación de los resultados, del impacto y de la implantación de las distintas medidas y proyectos.
- Coordinar los distintos programas de innovación entre sí e incorporar aquellos que demuestren su validez al currículo de la formación inicial del profesorado.
- Coordinar con la mayor celeridad posible los aspectos de mejora mencionados en la Programación y ampliar la dotación económica dedicada a la implementación del Proyecto Newton, a fin de que este adquiera lo antes posible la condición de Programa Educativo de interés general y pueda llegar al conjunto del profesorado y alumnado de las Islas.
- Introducir en el marco del Proyecto Newton el uso de las nuevas tecnologías como recurso motivador, que potencie la construcción del propio aprendizaje por parte del alumnado, que favorezcan del trabajo colaborativo y que generen metodologías inclusivas y compensadoras de las desigualdades.

- De cara a complementar los programas enSEÑAS y STEAM, es preciso favorecer, por medio de descuentos y ayudas, que cualquier alumno o alumna del territorio canario pueda conocer los distintos parajes e instituciones de cualquiera de las islas, así como promover la participación activa del alumnado en la innovación y la investigación promovidas por instituciones canarias.
 - Conocer los resultados que avalen que los programas LETRA y PRIMATE se han orientado de forma prioritaria de acuerdo al principio de inclusión, evitando la primacía de enfoques clínicos y terapéuticos.
 - Diseñar un plan de intervención en primero y segundo de primaria para la mejora efectiva de los aprendizajes básicos instrumentales (lectoescritura y matemáticas), priorizando para ello la formación, actualización y especialización de los docentes que trabajan en estos cursos, reconociendo y prestigiando su labor e incentivando su cualificación y desempeño.
 - Contemplar la ampliación y extensión del proyecto de apoyo, seguimiento y evaluación del impacto en la comunidad educativa de la implantación del área Educación Emocional y para la Creatividad (EMOCREA), así como que se concreten las medidas y recursos necesarios para rentabilizar al máximo las potencialidades de la educación emocional y para la creatividad, tanto en Primaria como en Secundaria.
 - Establecer en materia de Salud Escolar y Estilos de vida Saludable un Plan institucional que, en estrecha colaboración con el área de Sanidad y otras entidades competentes, asuma objetivos más ambiciosos de los hasta ahora desarrollados a través de la Red Canaria de Escuelas.
-

b) Convivencia Escolar e Igualdad

En el curso pasado fue presentado, tal y como se había venido haciendo desde el año 2006, el *Programa de Prevención y Ayuda contra el Acoso Escolar (PPAcAE)*, con sus distintos subprogramas y servicios, los cuales habían convertido a nuestra Comunidad en un referente a nivel nacional. Al referirse a él se hablaba de subprogramas con entidad propia y ya muy consolidados, como es el caso del *Programa de mediación*, la formación de mediadores entre los que se encuentra la de *Acreditaciones de nivel I*, las áreas de convivencia positiva para acoger a PROMECO e incluso a las Jornadas “Prevenir, detectar y parar el acoso escolar en tu centro”.

Pero las grandes novedades se presentaban agrupadas en cuatro ejes principales: el *Plan integral contra la violencia infanto-juvenil (PICAVIJ)* que contemplaba la creación de un ambicioso *Observatorio de la convivencia escolar*

que, a su vez, implicaba el establecimiento de una plataforma informática y muchas otras complejas tareas. Otras líneas desarrollaban una nueva categoría formativa de nivel II que daría lugar a un nuevo servicio, *Servicio Externo de Mediación* o, la renovación del *Decreto 114/2011, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias*, en el que se basa el *Modelo de Convivencia Positiva*. También se anunciaba, como posible novedad a corto plazo, la elaboración de una *resolución* mediante la cual se animaría a los centros educativos a elaborar su propio protocolo de acoso.

En el informe a la planificación emitido por el CEC el curso pasado, ya se calificó al Plan de Convivencia de la CEU como amplio y complejo, señalándose que presentaba interesantes líneas de trabajo y contemplaba aspectos muy necesarios. El Consejo mostró a la Administración su preocupación por entenderlo muy ambicioso, tal y como reflejaron varias consideraciones realizadas por parte de los distintos sectores que conforman el Consejo. Un curso más tarde, algunos de esos reparos siguen siendo válidos, dado que varias de las acciones anunciadas no se han consolidado.

La nueva planificación para el curso 2018/2019, parece centrarse más en el Programa de Resolución Pacífica de Conflictos (PRPC), que se entiende sustituye al anterior Programa de Prevención y Ayuda contra el Acoso Escolar (PPAcAE). En él se incluye un Programa de Mediación, un Programa para la Prevención y Gestión de Conflictos en las redes sociales, Jornadas y Encuentros, paquetes de recursos, etc. También se da continuidad a la Red de centros Convivencia Positiva (que presenta un notable crecimiento, de 270 a 359 centros). En general, todas estas acciones mantienen la línea de trabajo desarrollada en cursos anteriores, aunque cambie el nombre del programa que las engloba.

Además, se retoman otras acciones anunciadas el curso pasado, pero no desarrolladas, como la creación del Observatorio de la Convivencia (sin que se expliciten de las fases o procesos que dicha creación supone), el Plan integral contra la violencia infanto-juvenil (PICAUIJ), aún en desarrollo.

Con respecto al Observatorio, se desconoce si se mantienen los objetivos del curso pasado, si se mantiene la incorporación de la figura de los educadores sociales, si las tareas asignadas a estos se solapan con las que ya realizan los miembros de los EOEP o si, por el contrario, se ha logrado durante este primer año de funcionamiento concretar y deslindar las competencias de estos agentes educativos.

Algo similar ocurre con Plan integral contra la violencia infanto-juvenil (PICAUIJ). Se desconoce qué datos arrojó la actuación e implementación en los 15 primeros centros educativos de secundaria, qué relación, estructura, coordinación, objetivos y finalidades tiene el Plan, qué recursos humanos y materiales serán

necesarios para su desarrollo, tanto por parte de la Consejería como de los centros educativos o qué relación tiene este plan con el mencionado Observatorio.

Paralelamente, surgen también preguntas al respecto del *Servicio Externo de Mediación*, pues quedan nuevamente sin explicar sus funciones y objetivos, así como la precisión de si se constituirá por medio de agentes voluntarios o cómo se evitará que su actividad no se solape con la de otros servicios de apoyo, como la Inspección educativa o los EOEP.

Asimismo, sigue sin existir un modelo de organización claro y coordinado. Se desprende de la información de la planificación que la raíz es el *Programa de Resolución Pacífica de Conflictos (PRPC)*, pero se desconoce los vínculos que unen a los distintos programas o proyectos que derivan de él, así como las actuaciones, funciones, metodologías, finalidades o agentes que intervienen en cada uno de ellos. Estas incertidumbres impiden a la comunidad educativa saber a dónde acudir, qué hacer y cómo actuar en cada caso.

Por último, y en relación a la Convivencia Escolar, se debe reiterar la necesidad de contemplar en los centros educativos espacios y tiempos para desarrollar una convivencia positiva y resolución de los conflictos desde los propios currículos, de forma transversal e integradora, incluyendo aprendizajes y enseñanzas transferibles a su contexto real. En el caso que las acciones se realicen a través de proyectos o acciones puntuales, es preciso plantear que éstas sean evaluadas de forma sistemática, proponiendo medidas de mejora si fuera necesario.

Plan para la Igualdad y Prevención de la Violencia de Género (PIPVG)

En cuanto a las consideraciones que se aportan al *Plan para la Igualdad y Prevención de la Violencia de Género (PIPVG)*, así como a la *Educación por la Igualdad* en general, se insiste, desde este Órgano, que partiendo de un criterio de coherencia, *Convivencia* e *Igualdad* deberían ser dos aspectos supervisados y coordinados por un mismo centro directivo.

Se valora de forma positiva el PIPVG y las múltiples acciones que se integran en él, aunque se echa en falta una detallada relación de objetivos, acciones e indicadores logrados hasta el momento. También se desconoce el presupuesto previsto para la realización de las acciones contempladas en el plan y si este ha sido suficiente para llevarlas a cabo.

El Consejo valora también muy positivamente el trabajo de los *agentes de igualdad* y los *agentes zonales de igualdad*. A lo largo de este curso han demostrado ser unas figuras potentes y eficaces, hasta tal punto que se sugiere sea estudiada la posibilidad de transferir el modelo a otros programas como los de Convivencia, Salud, etc.

También es importante la consolidación y expansión de la Red Canaria de Escuelas para la Igualdad, formada este curso por 224 centros educativos, aunque

se considera que es una línea de actuación que habría que incluir dentro del Plan de Formación de los centros educativos. Estas redes, a su vez, se han visto apoyadas con diferentes recursos (situaciones de aprendizaje, maletas coeducativas, jornadas, encuentros, etc.).

Sin embargo, el Consejo cree necesario señalar algunos puntos débiles dentro del Plan. Se es consciente de que se ha iniciado hace solo un año y, en consecuencia, el tiempo transcurrido para desarrollar algunas de sus acciones ha sido demasiado corto, pero se echan particularmente en falta que se hubieran realizado más reuniones de la *Unidad de Igualdad de la CEU*, ahora rebautizada *Comisión*, o la elaboración del *Libro Blanco de Igualdad de Género*, tal y como estaba prevista.

Otras acciones prioritarias para el Consejo no acometidas son las relacionadas con la formación en *Educación Afectivo Sexual* para el alumnado en general y, en particular, para el alumnado adolescente con cualquier identidad sexual. Igualmente importantes resultan los *protocolos* de actuación en los casos de acoso sexual y violencia de género. En ambos casos, el Consejo insta a la Administración educativa a que los acometa sin más dilación y en coherencia con respecto al resto del Plan que está desarrollando. No dar a conocer cuanto antes los nuevos modelos de masculinidades a la población escolar o no reconocer las distintas y sutiles maneras de acoso sexual o violencia de género que se están dando hoy en día, puede retrasar el decidido paso hacia la igualdad que está obligada a dar la comunidad educativa canaria.

Finalmente, se quiere recordar a la CEU que lo ideal es que no todo se realice a partir de programas que “aterrizan” de forma puntual en los centros educativos. Por ello, el Consejo propone que use las herramientas que ya tiene a su alcance: por un lado, el Programa de Acción Tutorial (PAT) y, por otro, las materias o áreas de libre configuración que ya existen en el currículo, tanto de primaria como de secundaria. Recurrir, en este caso, a las materias o áreas de Educación Emocional y para la Creatividad (EMOCREA) y Prácticas Comunicativas y Creativas, podrían dar lugar a eficaces alianzas para el desarrollo transversal e integrador de la coeducación.

PROPUESTAS DE MEJORA 10: CONVIVENCIA ESCOLAR E IGUALDAD

- Dar a conocer si los objetivos del Observatorio de la convivencia escolar se mantienen y cuándo está prevista la puesta en marcha definitiva de dicho organismo.
- Informar sobre el estado de desarrollo del *Plan integral contra la violencia infanto-juvenil* (PICAUIJ) y sobre los recursos humanos y materiales que serán necesarios para su desarrollo.

- Contemplar en los centros educativos espacios y tiempos para desarrollar una convivencia positiva y resolución de los conflictos desde los propios currículos, de forma transversal e integradora, incluyendo aprendizajes y enseñanzas transferibles a su contexto real.
 - Que los planes de Convivencia e Igualdad sean competencia de un mismo Centro Directivo, dado que se trata de planes íntimamente relacionados.
 - Valorar y potenciar las figuras de los *agentes de igualdad* y los *agentes zonales de igualdad*, que se han mostrado muy eficaces.
 - Entender como acciones prioritarias las relacionadas con la formación en *Educación Afectivo Sexual* para el alumnado y la puesta en funcionamiento de los protocolos de actuación en los casos de acoso sexual y violencia de género.
 - Usar las herramientas de que la Administración ya dispone en los centros: por un lado, el Programa de Acción Tutorial (PAT) y, por otro, las materias o áreas de libre configuración autonómica que, tanto de primaria como de secundaria, abordan aspectos emocionales y creativos.
-

c) Atención a la diversidad

El Consejo Escolar de Canarias ha hecho explícito al Equipo de Gobierno de la CEU en el Pleno de presentación de esta Programación, celebrado en La Gomera, su agradecimiento y reconocimiento por atender algunas de las recomendaciones de este Órgano con el objeto de potenciar y enriquecer las políticas y acciones que orientan y desarrollan las distintas respuestas a la diversidad. A este respecto hay que destacar el diseño y aplicación, en el presente curso, del Plan Estratégico de Atención a la Diversidad que determina el marco dentro del cual se encuadran las medidas para garantizar el éxito escolar de todo el alumnado, atendiendo a la prevención del absentismo escolar y el abandono escolar temprano.

En el marco de este Plan se están desarrollado acciones como la extensión y fortalecimiento del Programa Impulsa, la ampliación de la dotación de recursos para adecuar la respuesta educativa a las necesidades del alumnado, aumento de orientadores, incremento de los recursos tecnológicos en las aulas, atención del alumnado con discapacidad auditiva, atención al alumnado en situación de enfermedad, incorporación de nuevos profesionales como los Terapeutas Ocupacionales y los Educadores Sociales, etc.

Independientemente de esta valoración y reconocimiento a las mejoras evidentes en las políticas de Atención a la diversidad por parte del actual equipo de gobierno de la CEU, se proponen algunas medidas que podrían mejorar la respuesta a las necesidades educativas de este alumnado.

Así, por ejemplo, se solicita:

- ✓ Incrementar los recursos necesarios para que se agilice la valoración, diagnóstico y atención educativa del alumnado con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH).
- ✓ Aumentar y adaptar la oferta de actividades complementarias para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE).
- ✓ Volver a implantar medidas de atención a la diversidad como los agrupamientos flexibles, docencia compartida, grupos reducidos, etc.
- ✓ Aumentar el horario de los intérpretes de lengua de signos española (ILSE) asignado a determinado alumnado sordo signante para favorecer su éxito escolar. La gran mayoría de alumnado no tiene sino 10 horas semanales, si no se matriculan de todo el curso es porque no se pueden matricular a horario completo porque solo le dan 10 horas semanales. Excepcionalmente les han dado como mucho 15 horas, lo que corresponde a la mitad del horario escolar. Algo que obliga a hacer una selección para redistribuir las horas disponibles. Con esta asignación horaria se les hace muy difícil lograr buenos resultados escolares.
- ✓ Dar respuesta a las demandas del alumnado con discapacidad matriculado por tramos en la educación de adultos. Esta atención no se ha hecho de manera efectiva ya que muchas personas sordas continúan sin poder acceder al título de ESO. Por lo que sería interesante hacer una campaña de información para que aquellas personas con sordera que quieran matricularse y recibir los apoyos necesarios puedan conocerlos y matricularse.
- ✓ Dotar de sistemas de frecuencia modulada (FM) para atender al alumnado con Discapacidad Auditiva. El actual número de FM es reducido para el número de alumnos y alumnas con discapacidad auditiva que lo precisa, lo que lleva a un uso no efectivo de estas ayudas técnicas.
- ✓ Estudiar y valorar la inclusión de otro tipo de tecnologías que faciliten el aprendizaje de las personas con discapacidad auditiva (bucles magnéticos, *apps*, etc.), así como la formación del profesorado que interactúa en las aulas con el alumnado con discapacidad auditiva en el uso técnico y metodológico de las mismas.
- ✓ En relación a los centros de educación especial (CEE), se demanda de forma más concreta la ampliación del número de fisioterapeutas, la incorporación de un trabajador social, la revisión urgente de las ratios de los auxiliares educativos y de los Orientadores/as, así como la necesidad de que se aborde el cómo mejorar las condiciones laborales de los auxiliares educativos, sobre todo a los que desempeñan sus funciones en los CEE y residencias educativas.

PROPUESTAS DE MEJORA 11: ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- Dotar de más recursos personales y materiales a los servicios de apoyo para que se pueda acelerar la respuesta a los casos de atención a la diversidad.
 - Aumentar y adaptar la oferta de actividades complementarias para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. NEAE.
 - Dar respuesta a las demandas del alumnado con discapacidad, incrementando los recursos destinados a apoyos y ayudas técnicas que les permitan obtener buenos resultados escolares.
 - En relación con los centros de educación especial (CEE), se demanda de forma más concreta la ampliación del número de fisioterapeutas, la incorporación de un trabajador social, la revisión urgente de las ratios de los auxiliares educativos y de los orientadores y orientadoras.
 - Establecer los mecanismos y recursos necesarios para garantizar que el alumnado con necesidades educativas especiales pueda desarrollar las mismas actividades extraescolares y complementarias que el resto de sus compañeros y compañeras.
 - Recuperar otras medidas de atención a la diversidad que fueron suprimidas a raíz de la aplicación de las medidas de reducción de gasto.
-

d) PILE y Estrategia Canaria de Internacionalización de la Educación

En el pasado informe a la Programación, el Consejo Escolar ya manifestó su valoración por el gran esfuerzo que se está realizando para la promoción decidida del aprendizaje de lenguas extranjeras a través del *Proyecto de Impulso de Lenguas Extranjeras (PILE)*.

Sin embargo, y tal como se ha expresado en otras ocasiones, se sigue acusando en este aspecto la ausencia de una evaluación global del modelo de bilingüismo aplicado hasta el momento, que disipe las dudas y temores que este proyecto concita. En cambio, se siguen presentando estimaciones futuras y ajustes de las medidas previstas basadas únicamente en pilotajes, sobre los que no es posible establecer una relación de causa y efecto de más largo alcance.

Teniendo en cuenta dicha revisión, se anuncia la intención de que sean nueve los centros que se incorporarán al programa bilingüe para el próximo curso 2018/2019. Al respecto, se solicita que el programa PILE se desarrolle, tal y como estaba previsto, progresivamente. En ese sentido, se debe considerar la circunstancia de que no se cuenta con suficiente profesorado con el adecuado dominio de la competencia lingüística en idiomas para poder impartir docencia en

otra lengua y que debe ser respetado el compromiso de que la implementación del Proyecto no afecte a las actuales plantillas de los centros.

Por otra parte, esa evaluación rigurosa del modelo que se reclama permitiría saber, por ejemplo, cómo está afectando el programa a la competencia lingüística en castellano o al rendimiento de las materias que se imparten en otro idioma distinto del materno. Como ya se ha planteado, deberían ser igualmente analizadas las consecuencias que puede tener que el programa lleve aparejado el notable incremento de profesorado en las primeras etapas de primaria, cuyo currículo ya está, además, muy fragmentado (en nueve asignaturas). Por último, tampoco se tienen datos de cómo se está llevando a cabo la atención a la diversidad dentro de estos programas, si se está teniendo en cuenta al alumnado con más dificultades, al profesorado y a sus procesos formativos, cómo se ha recibido en los centros la decisión de priorizar con incentivos económicos al profesorado bilingüe y cómo ha afectado el proyecto a los centros y a la organización de sus horarios. En definitiva, el CEC plantea que este tipo de políticas muy potentes deben ser entendidas como una buena ocasión para establecer sistemas de evaluación continua y rigurosa, que permitan corregir a tiempo los errores que se detecten en su implantación.

Con respecto a las acciones encaminadas a que el profesorado se pueda acreditar en los niveles B2 y C1, se valora positivamente los grandes esfuerzos acometidos, la notable inversión económica que requieren y las fórmulas empleadas, como los itinerarios formativos flexibles e intensivos o las estancias formativas gratuitas de formación en el extranjero, a los que ahora se añade la oferta de formación a distancia de las EOI, medida que se celebra particularmente.

En la línea de la preocupación manifestada el curso pasado sobre los ajustes de plantilla y metodología que implicaba el Plan, así como las condiciones de enseñanza que parece llevar aparejados su puesta en marcha, se propone que las plazas PILE sean consideradas un incremento de los recursos humanos al margen de las correspondientes plantillas docentes, de modo que se pueda disponer en los centros de una plantilla más amplia y flexible, que permita desarrollar todos los proyectos de mejora y de atención a la diversidad que requieran las necesidades reales de cada centro.

Se anuncia, asimismo, que durante el presente curso se han redoblado esfuerzos para incrementar el número de auxiliares de conversación disponibles para apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje de las lenguas extranjeras, sin que se concrete el porcentaje de presencia de los mismos en los distintos niveles educativos como se solicitó el curso pasado. También se sigue demandando conocer los criterios con los que se realiza la contratación de personas nativas de otros idiomas como apoyo en el aula, así como los requisitos que deben cumplir los centros para su recepción.

Otras dudas y propuestas manifestadas en el anterior informe siguen sin respuesta:

✓ Replantear el porcentaje mínimo del currículo (40%) impartido en lengua inglesa establecido para Infantil y Primaria, para adaptarlo a lo que la orden establece en cuanto a las horas presenciales de los tutores y las tutoras en dichas etapas.

✓ Conocer qué medidas están previstas para la implementación del Plan de Impulso de Lengua Extranjera (PILE) en los Centros Integrados de FP y en los Centros de Adultos.

✓ Articular planes y acciones específicos con las Universidades Canarias para incrementar progresivamente el nivel de exigencia del profesorado bilingüe en sus Facultades de Educación y requerir el dominio de inglés nivel B2 y/o C1 al profesorado de nueva contratación de las Universidades. En este último caso, y siendo conscientes de la competencia exclusiva de las universidades en este aspecto, se apela a la necesidad de establecer colaboraciones con proyección de futuro entre instituciones educativas, tal y como se solicita en el último apartado de este informe.

En otro orden de cosas, el CEC siempre ha mostrado su valoración positiva de la convocatoria anual de Campamentos de verano de inmersión lingüística en inglés, una medida que no parece integrarse dentro de este Plan y cuya supresión este curso no ha merecido ninguna explicación.

En cuanto a la presentación de la Estrategia Canaria de Internacionalización de la Educación (ECIE), el CEC estima que se trata de una novedosa y ambiciosa medida y comparte con ella el objetivo de que nuestros jóvenes se enfrenten al mundo globalizado en el que vivimos con la mejor preparación. Sin embargo, como en el caso de otras medidas de mayor o menor calado, integradas en la Programación, también se echa en falta en este caso mayores concreciones, que incluyan la cuantificación de la ficha financiera que acompaña al proyecto, así como los tiempos y espacios concretos en los se desarrollará su puesta en marcha.

PROPUESTAS DE MEJORA 12: PILE Y ESTRATEGIA CANARIA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

- Realizar una evaluación global del modelo de bilingüismo que se está implementando, que permita saber, por ejemplo, cómo está afectando el programa a la competencia lingüística en castellano o al rendimiento de las materias que se imparten en otro idioma distinto del materno. Analizar, asimismo, las consecuencias que puede tener que el programa lleve aparejado un notable incremento de profesorado en las primeras etapas de primaria y, por último, cómo se está llevando a cabo la atención a la diversidad dentro de estos programas, cómo se ha recibido en los centros la decisión de priorizar con incentivos

económicos al profesorado bilingüe y cómo ha afectado el proyecto a los centros y a la organización de sus horarios.

- Que las plazas docentes asociadas a PILE se consideren un incremento de los recursos humanos al margen de las correspondientes plantillas docentes, de modo que se pueda disponer en los centros de una plantilla más holgada que permita poner en práctica todos los proyectos de mejora y de atención a la diversidad necesarios.
 - Replantear el porcentaje mínimo del currículo (40%) impartido en lengua inglesa establecido para Infantil y Primaria, para adaptarlo a lo que la orden establece en cuanto a las horas presenciales de los tutores y las tutoras en dichas etapas.
 - Conocer qué medidas están previstas para la implementación del Plan de Impulso de Lengua Extranjera (PILE) en los Centros Integrados de FP y en los Centros de Adultos.
 - Articular planes y acciones específicos con las Universidades Canarias para incrementar progresivamente el nivel de exigencia del profesorado bilingüe en sus Facultades de Educación y requerir el dominio de inglés nivel B2 y/o C1 al profesorado de nueva contratación de las Universidades.
 - En cuanto a la Estrategia Canaria de Internacionalización de la Educación (ECIE), incluir la cuantificación de la ficha financiera que acompaña al proyecto, así como ampliar la información sobre los tiempos y espacios concretos en los se desarrollará su puesta en marcha.
-

e) Plan de modernización tecnológica

El Consejo Escolar de Canarias celebra que un objetivo estratégico tan importante para el desarrollo educativo de Canarias como es el Plan de modernización tecnológica tenga un tratamiento tan relevante en la presente programación. Hay que señalar que este objetivo ha sido considerado como prioritario en el Pacto por la Educación en Canarias, promovido e impulsado por este Órgano y, a su vez, contemplado en la Ley Canaria de Educación.

Como se ha ido divulgando en distintos foros y a través de distintos medios, este Plan se centra en que los centros educativos cuenten con la infraestructura adecuada, y también en que el alumnado aprenda a manejarse en un entorno eminentemente tecnológico y dinámico, así como en la modernización de la propia administración educativa.

Por ese motivo, el Plan de Modernización Tecnológica incluye la dotación de conectividad y de equipamiento a los centros escolares. También hace un

considerable hincapié en la creación de entornos virtuales de aprendizaje, la experimentación con nuevos programas y tecnologías a través de proyectos piloto o el diseño de espacios, metodologías y contenidos curriculares que ayuden a la comprensión y manejo de esta tecnología. Esto, en lo que se refiere al ámbito educativo, porque el plan también incluye el administrativo, con medidas para facilitar el acceso a la información y la simplificación administrativa.

Además del suministro de material, varias de las acciones iniciadas en el marco del Plan se centran en el diseño de programaciones didácticas, unidades de programación y materiales de aprendizaje vinculados al uso de nuevas tecnologías y en la formación del propio profesorado.

Se abordan también temas como la seguridad en la Red y el respeto a la Identidad Digital de cada persona, cómo emplear el móvil en las aulas, la robótica, radios y televisiones en línea o entornos colaborativos, hasta la dinamización de los centros a través de la tecnología.

A todo lo expuesto, el Consejo, además de aplaudir la planificación que se prevé para el próximo curso 2018-2019, solicita una mayor transparencia y precisión con relación al despliegue de la banda ancha en los centros educativos de Canarias y también en lo que respecta a la orientación y desarrollo de las distintas acciones del Plan desde una perspectiva de las Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC) y de las Tecnologías para el Empoderamiento y la Participación (TEP).

PROPUESTAS DE MEJORA 13: PLAN DE MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA

- Informar con mayor transparencia y precisión sobre el estado del despliegue de la banda ancha en los centros educativos de Canarias y también en lo que respecta a la orientación y desarrollo de las distintas acciones del Plan desde una perspectiva de las Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC) y de las Tecnologías para el Empoderamiento y la Participación (TEP).
-

5. Centros e infraestructuras

Aunque en el documento de la Programación no se haga referencia explícita al mismo, el CEC celebra que a lo largo del curso 20017/2018 se haya venido trabajando en una de las tradicionales demandas de la comunidad educativa: el diseño y ejecución de un Plan General de Infraestructuras Educativas de Canarias resulta de vital importancia.

Se valora, igualmente, la confirmación de la futura construcción del CIFP de Adeje, que vendría a corregir la actual ausencia de centros integrados de Formación

Profesional en todo el sur de Tenerife y el inicio de las obras del IES Guaza, que también viene a satisfacer una espera de más de quince años.

En la respuesta al anterior informe a la Planificación, se anuncia que el mencionado Plan se ha fijado para el período 2018-2025 y que en él se incluyen tanto las obras nuevas y ampliaciones por municipios e islas, como una serie de partidas que tendrán por finalidad mejorar la red de centros existentes, en cuanto a accesibilidad (eliminación de barreras arquitectónicas), sustitución y/o encapsulado de fibrocemento, construcción de zonas de sombra y techado de canchas deportivas, e incluso remozado de los edificios.

Tal y como ya se señalaba con anterioridad, es fundamental que dicho Plan priorice la planificación y la ejecución de las obras con su correspondiente partida presupuestaria y que se trate de un documento flexible y operativo que se pueda ir adaptando a las necesidades de cada momento y contexto, de acuerdo a las singularidades territoriales, de manera que pueda compensarse la desigual oferta de centros educativos en algunas de las islas.

Este Plan debe incluir las principales demandas de la comunidad educativa: la creación de nuevos centros para adaptar la oferta de plazas escolares a las demandas insulares y municipales, las inaplazables mejoras de seguridad y salubridad en los centros (por ejemplo, sustitución urgente de las cubiertas de fibrocemento -amianto- en los centros docentes), la construcción y ampliación de comedores escolares, o la creación, modernización y/o adaptación de espacios deportivos, lúdicos y de descanso, en los que se garantice zonas de sombra.

Mención aparte merece el derecho recogido en la Ley 8/1995 del 6 de abril de accesibilidad y supresión de las barreras físicas y de la comunicación de la Comunidad de Canarias y la Ley 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, a que en todos los edificios educativos, y especialmente en los centros preferentes, se garantice la supresión de barreras físicas y la disposición de la adaptación de cuantos recursos fuesen necesarios para garantizar el acceso a la educación en igualdad de oportunidades para todos los miembros de la comunidad educativa que lo precisasen. Se solicita, pues, que sean promovidas medidas y acciones para que la accesibilidad se garantice en todos los centros sostenidos con fondos públicos.

Se echa en falta, por todo ello, que más allá de la relación por etapas educativas de las obras previstas para el próximo curso y en ejecución, no se haga mención del estado de desarrollo de este Plan, ni de la situación de la negociación iniciada con el Estado para recuperar los fondos provenientes del Plan Integral de Empleo de Canarias (PIEC), que permitiría su adecuada implementación.

Por último, es preciso tener en cuenta, tanto para las nuevas obras que se acometan, como para los equipamientos que se adquieran, la necesidad de

actualización de espacios y recursos, de modo que estos se adapten a las nuevas necesidades pedagógicas (aulas de funcionalidad más flexible, espacios más amplios y versátiles, mobiliario modular, etc.).

Equipamiento

La programación presentada tampoco recoge demasiada información sobre Plan de Modernización Tecnológica del Sistema Educativo, ni sobre el grado de desarrollo de las medidas encaminadas a dotar de más y mejor tecnología a los centros educativos del Archipiélago. Habría sido sumamente interesante, conocer, por ejemplo, el estado de desarrollo de la implementación de la banda ancha y si se está cumpliendo con la temporalización establecida.

Al igual que es preciso mejorar la dotación de los centros en cuanto a recursos TIC (pantallas digitales, tabletas, etc.), no es menos urgente seguir incrementando la dotación de otros recursos de aprendizaje como aulas de idiomas, laboratorios, etc.

Asimismo, el CEC insta a la Administración a que se planifique con la necesaria antelación la modernización del resto del mobiliario de los centros, que se está quedando obsoleto y en muchos casos resulta incompatible con las demandas de los nuevos modelos pedagógicos y organizativos.

Otra demanda que debe ser estudiada, y en particular en los centros de nueva creación, es la posibilidad de que el alumnado pueda disfrutar de taquillas para guardar el material que utiliza en el centro, medida que, además, colaboraría a evitar problemas de salud, seguridad y convivencia.

Modificaciones del Mapa Escolar

Se observa una tendencia a suprimir centros de unitaria o aquellos en los que el descenso del número de alumnado así lo aconseja. Se es consciente de que son varios los casos en los que una reestructuración de los centros escolares es necesaria. La supresión y unificación de colegios o institutos depende de la demanda que se produzca a lo largo del tiempo, pero hay que contar con la comunidad educativa a la hora de dar esos pasos. Un cambio de ubicación del alumnado puede ocasionar, entre otras circunstancias, graves perjuicios a las familias. Muchas madres y padres prefieren centros pequeños donde el alumnado sea mejor atendido, aun a sabiendas que esos centros previsiblemente dispondrán de menos recursos. Del mismo modo, es preciso prever las mejoras que deben realizarse en los centros donde los chicos y chicas son desplazados antes de tomar la decisión definitiva. Por todo ello, se reitera la solicitud a la Administración educativa de que estas reestructuraciones sean estudiadas con la mayor cautela y valoradas con los sectores afectados en aras de lograr el consenso necesario para evitar perjuicios no deseados a ninguna de las partes.

Al respecto de las Escuelas Unitarias se ha anunciado el establecimiento de los primeros contactos con representantes del colectivo y la intención de elaborar un Plan de Escuelas Unitarias, que responda a la realidad particular de este tipo de centros de enseñanza y regule mejor su régimen de funcionamiento y otros aspectos que es necesario tener en cuenta. Sin embargo, tampoco conocemos el estado de desarrollo de dicho Plan, que se espera sea capaz de reconocer las especificidades y el tratamiento diferenciado que estas escuelas precisan por su singularidad, tal y como se establece en el Acuerdo firmado en junio de 2014 por la Consejería y los Colectivos de Escuelas Unitarias de Canarias.

En cuanto a los Centros de Educación Especial (CEE) y las Aulas Enclave, además de celebrar que se haya empezado a atender las reivindicaciones formuladas, como la importante incorporación de especialistas en Educación Física y Música, así como de Terapeutas Ocupacionales, se sigue insistiendo en la urgencia de establecer una regulación específica para los mismos. Quizás sea útil recordar algunas de las principales razones que fundamentan esta necesidad:

- ✓ Se trata de centros de especial complejidad por cuanto se atienden varias etapas educativas: Infantil, Primaria y Transición a la Vida Adulta (TVA).
- ✓ Su organización y funcionamiento es singular, no solo por el tipo de alumnado que se atiende en estos centros, sino por la cantidad de profesionales que confluyen, con distintas categorías y vínculos profesionales, incluso pertenecientes a otras Consejerías.
- ✓ La tipología de los niños y niñas que se atienden en los CEE y RE ha variado desde la escolarización plena en los últimos años y se está atendiendo a un alumnado afectado con discapacidades más graves y variadas.
- ✓ Existen dificultades para encajar la actual normativa con otras normas reguladoras como el Decreto que regula la convivencia, el Protocolo de actuación para los casos de agresión al personal por parte del alumnado, la composición de los consejos escolares, etc.

PROPUESTAS DE MEJORA 14: CENTROS E INFRAESTRUCTURAS

- Priorizar por medio del Plan de Infraestructuras Educativas la planificación y ejecución de las obras, con su correspondiente partida presupuestaria. Debe tratarse de un documento flexible y operativo que se pueda ir adaptando a las necesidades de cada momento y contexto, de acuerdo a las singularidades territoriales, de manera que pueda compensarse la desigual oferta de centros educativos en algunas de las islas.
- Incluir en dicho Plan las principales demandas de la comunidad educativa: la creación de nuevos centros para adaptar la oferta de plazas escolares a las

demandas insulares y municipales, las inaplazables mejoras de seguridad y salubridad en los centros (por ejemplo, sustitución urgente de las cubiertas de fibrocemento -amianto- en los centros docentes), la construcción y ampliación de comedores escolares, o la creación, modernización y/o adaptación de espacios deportivos, lúdicos y de descanso, en los que se garantice zonas de sombra.

- Garantizar la supresión de barreras físicas y la disposición de la adaptación de cuantos recursos fuesen necesarios para permitir el acceso a la educación en igualdad de oportunidades a todos los miembros de la comunidad educativa que lo precisasen, dando respuesta a la Ley 8/1995 del 6 de abril de accesibilidad.
- Tener en cuenta, tanto para las nuevas obras que se acometan, como para los equipamientos que se adquieran, la necesidad de actualización de espacios y recursos, de modo que estos se adapten a las nuevas necesidades pedagógicas (aulas de funcionalidad más flexible, mobiliario modular, etc.).
- Mejorar tanto la dotación de los centros en cuanto a recursos TIC (pantallas digitales, tabletas, etc.), como la de otros recursos de aprendizaje, como aulas de idiomas, laboratorios, etc.
- Planificar con la necesaria antelación la modernización del resto del mobiliario de los centros, que se está quedando obsoleto y en muchos casos resulta incompatible con las demandas de los nuevos modelos pedagógicos y organizativos.
- Estudiar la posibilidad de que, sobre todo en los centros de nueva creación, el alumnado pueda disfrutar de taquillas para guardar el material que utiliza en el centro.
- A la hora de realizar reestructuraciones del mapa escolar, estas deben ser estudiadas y valorarse de forma conjunta con los sectores afectados en aras de lograr el consenso necesario para evitar perjuicios no deseados a ninguna de las partes.
- Promover la participación de todos los sectores en el diseño del mapa escolar con la oferta educativa, así como la participación en las medidas de diseños de equipos docentes, y de apoyo a la escolarización, la docencia y los equipamientos.
- Hacer explícito el compromiso de la Administración a la hora de reconocer la singularidad de las escuelas unitarias, promoviendo una atención específica para estos centros, en coherencia con Ley Canaria de Educación y el Acuerdo firmado con el Colectivo de Escuelas Unitarias de Canarias en 2014.

- Establecer una regulación específica para los Centros de Educación Especial (CEE) y las Aulas Enclave en la que se tengan en cuenta todas sus singularidades y necesidades.
-

6. Absentismo y abandono escolar temprano

La única mención que se hace al absentismo escolar en el documento de presentación de la Programación del curso 2018/2019 enmarca la prevención de este fenómeno, junto a la del abandono escolar temprano, dentro del Plan Estratégico de Atención a la Diversidad que determina el marco dentro del cual se encuadran las medidas para garantizar el éxito escolar de todo el alumnado.

En el informe a la programación del curso 2017/2018, el CEC llamaba la atención sobre la necesidad de entender la reducción del absentismo escolar como uno de los elementos esenciales en las políticas que combaten el fracaso escolar, es decir, como uno de los mayores retos a los que se enfrenta el sistema educativo español, ya que no solo cuestiona su eficiencia interna e individual (la motivación y el rendimiento del alumnado), sino también la externa (los problemas a los que se enfrenta el alumnado excluido para insertarse en el mercado laboral y en la sociedad).

En esa misma línea se pronunció el CEC en los informes realizados a dos proyectos normativos remitidos al Órgano en los que se pretendía regular el tratamiento del absentismo: en marzo de 2016, en el caso de la Orden conjunta de las consejerías de Educación y Empleo, y en noviembre del mismo año en el caso del Decreto, ya exclusivo del departamento de Educación. Ninguna de ambas normas ha llegado a ser promulgada.

Ya en octubre de 2017, y en respuesta a la propuesta del CEC de *“Establecer las bases para la creación de planes globales de reducción del absentismo y el abandono escolar a través de una adecuada interconexión de las administraciones, la complementariedad de las acciones y el aprovechamiento de las sinergias.”*, se informaba desde la Administración de que *“se está trabajando en una iniciativa de Gobierno en forma de Decreto, que pretende unificar criterios para el análisis, y establecer mecanismos de coordinación entre todos los agentes que intervienen, y entre esos mecanismos está recogida la posibilidad de establecer convenios interadministrativos”*.

Por tanto, el CEC insta a la Administración educativa a que, ante todo, publique cuanto antes esta esperada norma, en la que, más allá de la regulación del procedimiento administrativo, se contemple y dé cabida a medidas derivadas de un enfoque multicausal del absentismo, así como a la idea de que erradicarlo o reducirlo no es solo responsabilidad de los centros escolares y de los órganos que los rigen, sino que también compete a otras entidades públicas no educativas a través de su

participación en los órganos colegiados. De vital importancia se entiende, en este sentido, el papel que deben jugar los Consejos Escolares de Centro y los Consejos Escolares Municipales.

El propio Plan Estratégico de Atención a la Diversidad de la Consejería señala en su texto, y en referencia a la colaboración interadministrativa, que *“es una responsabilidad de la Consejería competente en materia de educación, impulsar acuerdos con otras administraciones y entidades para la prevención, supervisión e intervención sobre el absentismo escolar, y para la reducción del abandono escolar temprano del sistema educativo, siendo necesario para ello fijar el correspondiente procedimiento administrativo que dote de seguridad jurídica las actuaciones administrativas tendentes a favorecer y estimular la gestión conjunta con las administraciones”*.

En esa misma línea, tampoco resulta comprensible el retraso en la formalización de un anunciado convenio marco con las corporaciones locales a través de la FECAM, que incluya la aprobación de protocolos en el ámbito municipal, el acceso a la información y tasas de absentismo en los centros educativos del municipio, actividades formativas, o cualesquiera otras que contribuyan a la implementación de actuaciones para reducir el absentismo escolar.

Además de demandar el establecimiento definitivo de dicho convenio, que permita por fin satisfacer la necesidad de habilitar tecnológicamente el acceso de los profesionales municipales a la información recabada por los centros sobre el alumnado absentista de manera útil, operativa y en el menor tiempo posible, sería preciso contar cuanto antes con concreciones acerca de las competencias municipales sobre la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria, el desarrollo de actividades extraescolares que promuevan la integración, la utilización de las instalaciones fuera del horario escolar o las medidas de intervención socioeducativa establecidas por el servicio municipal competente.

En la misma línea, se necesitaría que los centros educativos y sus correspondientes órganos de gobierno se marcaran como objetivo la disminución o erradicación del absentismo escolar, reflejándolo en la elaboración de sus propuestas de mejora y en su concreción en las programaciones didácticas.

Se recuerdan, por último, las propuestas realizadas en su día por la *Plataforma Canaria para la Reducción del Absentismo Escolar* que promueven el Consejo Escolar de Canarias y la Federación Canaria de Municipios, FECAM, con la colaboración de la Universidad de La Laguna y la Consejería de Educación. Entre ellas, cabría volver a destacar, en lo que concierne a la Administración educativa, la necesidad de desarrollar y regular aspectos como:

- ✓ Establecer un marco común para todos los municipios que diga qué es y qué no es Absentismo Escolar, y cuáles son los cauces de actuación y los agentes que deben intervenir en su tratamiento.
- ✓ Implicar a los Cabildos para que realicen una coordinación de los Planes Familiares de Prevención y Acción Temprana que se puedan aplicar en la isla para que no se solapen en el tiempo y para que respondan a las necesidades del territorio.
- ✓ Relacionar el absentismo escolar con la construcción de una *Convivencia Escolar y Social saludable*.
- ✓ Implementar medidas concretas donde se concluya que existe un alto nivel de absentismo, para afrontar su prevención.
- ✓ Proporcionar a la Policía Autonómica Canaria y a la Policía Local formación en mediación socio-comunitaria, para que pueda realizar funciones de mediación con las familias y los menores, apoyando así a los centros educativos y a los municipios.
- ✓ Promover la creación de una mesa mancomunal para atender el Absentismo Escolar del conjunto de municipios. Dicha mesa debe estar formada por agentes procedentes de administraciones públicas y de sectores privados insertados en la comunidad: las ONG, empresas, colectivos sociales...
- ✓ Crear cauces de acercamiento y mejora de la comunicación entre familias y escuela, haciendo uso de las TIC.
- ✓ Formar a las familias que tengan significativas carencias para desarrollar una parentalidad positiva.

PROPUESTAS DE MEJORA 14: ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO

- Publicar cuanto antes el nuevo Decreto de Absentismo y Abandono escolar temprano. Una norma en la que, además de la regulación del procedimiento administrativo, se contemple y dé cabida a medidas derivadas de un enfoque multicausal del absentismo que ayuden a reducir este fenómeno.
- Impulsar acuerdos con otras administraciones y entidades para la prevención, supervisión e intervención sobre el absentismo escolar, y para la reducción del abandono escolar temprano del sistema educativo.
- Formalizar el convenio que permita finalmente habilitar tecnológicamente el acceso de los profesionales municipales a la información recabada por los centros sobre el alumnado absentista, de manera útil, operativa y en el menor tiempo posible.

- Que los centros educativos y sus correspondientes órganos de gobierno se marquen como uno de sus objetivos la disminución o erradicación del absentismo escolar, reflejándolo en sus propuestas de mejoras y en su concreción en las programaciones didácticas.
 - Implementar medidas concretas donde se concluya que existe un alto nivel de absentismo, para afrontar su prevención.
 - Establecer las bases para la creación de planes globales de reducción del absentismo y el abandono escolar a través de una adecuada interconexión de las administraciones, la complementariedad de las acciones y el aprovechamiento de las sinergias.
 - Relacionar el absentismo escolar con la construcción de una *Convivencia Escolar y Social saludable*.
 - Potenciar las acciones de fomento de la parentalidad positiva destinadas a las familias que tengan carencias en este ámbito.
-

7. Servicios complementarios

Transporte escolar

Se anuncia una mejora significativa en el transporte escolar con el reconocimiento del derecho de transporte escolar al alumnado de Enseñanza Infantil, y al alumnado de 3º y 4º de la ESO, que viene a añadirse al de la Formación Profesional Básica realizado el curso pasado.

Las familias siguen viendo con preocupación que aún son muchos los alumnos y alumnas que a comienzo de curso tienen que estar a la espera de ver si se les concede o no el uso del transporte. En ese sentido, se solicita que se sigan estudiando posibles soluciones para facilitar el transporte al alumnado de Bachillerato y Formación Profesional. También se echa de menos una mención explícita al transporte del alumnado de las Escuelas Unitarias.

Como en otras ocasiones, el CEC reitera que, a la hora de mejorar la planificación de las rutas, se debe contar con la opinión de los principales concernidos: centro, ayuntamiento, familias (AMPAS), etc. Se ha demostrado que las rutas pueden optimizarse cuando se planifican en colaboración directa con dichos sectores.

Por último, y aunque ya se solicitaba en el informe del curso pasado, se considera importante reiterar la petición de que la Consejería de Educación se responsabilice de acreditar el buen hacer de las empresas relacionadas con la prestación de este servicio, directa o indirectamente, estableciendo para ello los

acuerdos que fueran necesarios con la Inspección de Transportes y exigiendo con cierta periodicidad los certificados correspondientes.

Comedores escolares

En primer lugar, se celebra el inicio de suministro diario a las escuelas unitarias de El Hierro -algo que puede convertirse en un buen reclamo para la elección de estos centros por parte de padres y madres-, así como la apertura de nuevos comedores y las obras de acondicionamiento anunciadas.

También son muy significativas las acciones previstas para el próximo curso, se entiende que dentro del marco del *Plan de Comedores*: la extensión de los programas de ecocomedores y de elaboración de menús con productos frescos y locales; la aprobación de una instrucción reguladora de las condiciones nutricionales de los comedores escolares de Canarias y de un Plan de Calidad de los Comedores Escolares.

Sin embargo, además de señalar que, a pesar de las expectativas creadas, dicho Plan de Comedores no ha sido aún presentado a la comunidad educativa, siguen detectándose muchas incoherencias entre la consideración prioritaria que se otorga a los comedores de gestión directa y ecocomedores y la realidad reflejada en el hecho de que el porcentaje de comedores de gestión contratada sea aún ostensiblemente superior al de los de gestión directa.

Resulta fundamental que se explicita una mayor valoración de la gestión directa de los comedores escolares y los ecocomedores y que se realicen campañas entre la comunidad educativa para defender sus beneficios en múltiples campos.

Otro aspecto a mejorar es el incremento de la plantilla de personal de comedor, que no ha sido actualizada en proporción al aumento de los comensales y a las nuevas necesidades de los centros. Los ratios por comensal se vienen incumpliendo hace años, con el consiguiente deterioro del servicio. Además, con la implantación de los ecocomedores se ha visto la necesidad de disponer de más ayudantes de cocina para la adecuada elaboración de los productos ecológicos.

Desde el Consejo Escolar de Canarias, siempre se ha insistido en el carácter educativo que debe de tener el comedor escolar. Por todo ello, es imprescindible que se sea riguroso en el cumplimiento de las ratios, se incremente el número de plazas de personal de comedores y se evite el continuo traslado del mismo durante el curso. Por otra parte, se sigue considerando que el comedor escolar es un espacio educativo de primera magnitud, ya que desempeña una función nutricional, social y educativa importante. Por ello, se insta a la Administración no solo a que desarrolle con celeridad las medidas incluidas en el Plan de Comedores y destinadas a mejorar la calidad de la alimentación que brindan, la seguridad jurídica en sus contrataciones y el equilibrio nutricional de los menús servidos a nuestros escolares, sino a que integre el servicio de comedor dentro de la programación del

eje educativo transversal de Salud Escolar y Estilos de Vida Saludable.

Se reconoce la magnífica labor social que se ha venido desempeñando desde los comedores, atendiendo a aquellos alumnos y alumnas con problemas dentro de su familia, debidos a circunstancias socio laborales, que no pueden realizar las comidas necesarias.

Hay que seguir desempeñando esa labor. Para ello hay que tener en cuenta tres factores: el primero es que debe garantizarse que la totalidad del alumnado recibe sus tres comidas diarias, estudiando fórmulas para que, a los que lo necesiten, se les facilite tanto el desayuno como una bolsa de comida para la cena. En segundo lugar, habrá que tener en cuenta que esta circunstancia no solo afecta al alumnado de infantil y primaria, sino también a los de Secundaria, Bachillerato y FP, que en su mayoría están en centros donde no existen comedores, y por tanto habría que ver la manera de ayudarles. Y en tercer y último lugar, que no se han establecido vías de colaboración con otras consejerías y administraciones con competencias en los servicios sociales, para atender todas las necesidades reales de los alumnos y alumnas con mayores carencias, que no pueden ser abordadas exclusivamente por la Consejería de Educación.

Por último, reiteramos nuestra propuesta de que la Consejería de Educación explicita su compromiso de acreditar el buen hacer de las empresas relacionadas con la prestación del servicio de comedor, requiriendo a la Inspección de Sanidad los certificados correspondientes con cierta periodicidad.

Talleres lúdico-educativos en comedores de verano

Desde hace al menos tres cursos el CEC viene solicitando una revisión en profundidad de esta medida, a la vez que realizaba propuestas de mejora de esta acción social y educativa, dada la disminución paulatina del alumnado que asiste a estos talleres de verano y la desigual acogida de la misma en función de la edad de los beneficiarios.

Sin embargo, las únicas innovaciones anunciadas para esta convocatoria son el adelanto del período de matrícula y el establecimiento de una serie de normas para ayudar al desarrollo y convivencia en los Talleres, sin que se vea reflejado por ninguna parte los resultados del anunciado análisis conjunto de la medida por parte de Consejería y la FECAM, ni se dé respuesta a la solicitud formulada por el CEC de que se establecieran mayores niveles de coordinación entre ambas instituciones y entre los centros cabecera y sus ayuntamientos.

Se insiste, por tanto, en que los retos que siguen exigiendo que se dé un significativo giro a la propuesta son, por un lado, la búsqueda de fórmulas mediante las cuales se evite la estigmatización de este alumnado y, por otro, impedir que se produzca una separación de los distintos miembros de la familia, excluyendo a los hermanos y hermanas de secundaria, que en teoría tendrán las mismas

necesidades que sus hermanos menores. Para ello, será necesario apostar por modelos de talleres más atractivos y diferenciados de las actividades lectivas que el alumnado cursa durante el resto del año.

Libros de texto

Se anuncia una nueva actualización del Plan para el fomento del Uso Gratuito de los libros de texto, de modo que se alcanza para el nuevo curso a todo el alumnado de cuota B, es decir, a todo aquel alumnado con familias de hasta 4 miembros e ingresos anuales inferiores a casi 16.000 euros (1.600 más por cada miembro extra).

Se trata de un avance indudable, que se complementa, además, con el proyecto piloto (Brújula 2.0) iniciado en este curso para el desarrollo de unidades de programación digitales, que enseñen no sólo nuevos contenidos, sino, sobre todo, cómo aprovechar los adelantos tecnológicos y sacar el máximo provecho a estos recursos, a través de nuevas metodologías.

Por tanto, el Consejo Escolar solo puede celebrar que se estén dando pasos que acerquen al sistema educativo canario al doble objetivo final demandado de, por una parte, alcanzar la plena gratuidad de los libros de texto para todo el alumnado -tal como ya ocurre en otras comunidades autónomas-, y por otro, que se vaya produciendo una sustitución progresiva de los libros de texto por materiales didácticos digitales, que a la larga permitiría destinar los recursos presupuestarios hoy comprometidos por los libros de texto a otro tipo de mejoras del sistema.

Por último, tanto como respuesta a la preocupación de las familias, como con el objetivo de normalizar el funcionamiento de los centros a comienzos de curso, es fundamental que se prevea la aplicación con la mayor celeridad posible de los procedimientos para la concesión de la gratuidad de los libros de texto, de modo que la totalidad del alumnado pueda contar con sus libros a comienzo de curso.

Campamentos de verano en residencias

Aunque no se hace mención ni se da explicación alguna en el documento de la Programación sobre la supresión de esta medida para este verano, el CEC estima que, en la medida en que ya se han reformado algunas de las residencias, el argumento de que se realizarán obras en las residencias escolares difícilmente justifica una supresión total de la medida y quizás hubiera sido conveniente haber realizado una convocatoria parcial o haber informado más adecuadamente a la comunidad educativa sobre el aplazamiento de una medida que, en cursos anteriores, ha sido muy bien recibida por el alumnado, las familias y los centros.

PROPUESTAS DE MEJORA 15: SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y COMPENSADORES

- Facilitar para el próximo curso el transporte al alumnado de Bachillerato y Formación Profesional, así como garantizar el transporte del alumnado de las Escuelas Unitarias. Contar con la opinión de los principales concernidos: centro, ayuntamiento, familias (AMPAS), etc., a la hora de planificar y mejorar las rutas de transporte escolar.
- Acreditar el buen hacer de las empresas relacionadas con la prestación, directa o indirecta, de los servicios de transporte y comedor, estableciendo para ello los acuerdos que fueran necesarios con la Inspección de Transportes y la Inspección de Sanidad respectivamente.
- Dar a conocer el Plan de Comedores a la comunidad educativa.
- Apostar con determinación por el modelo de gestión directa de los comedores escolares y los ecocomedores. Realizar campañas entre la comunidad educativa para defender sus beneficios en múltiples campos, entre ellos su calidad y la condición de servicio esencial, educativo, compensador de desigualdades sociales y facilitador de la integración laboral.
- Respetar las ratios establecidas para el número de comensales por auxiliar de servicios complementarios y proporcionar a este personal la debida formación. Tener en cuenta que con la implantación de los ecocomedores se ha visto la necesidad de disponer de más ayudantes de cocina para la adecuada elaboración de los productos ecológicos.
- Buscar fórmulas de integración del servicio de comedor dentro de la programación del eje educativo transversal de Salud Escolar y Estilos de Vida Saludable.
- En cuanto a la labor asistencial desarrollado por los centros, debe garantizarse que la totalidad del alumnado recibe sus tres comidas diarias, estableciendo para ello las vías de colaboración con otras consejerías y administraciones con competencias en los servicios sociales que sean necesarias.
- En cuanto a los Talleres lúdico-educativos con comedores de verano, es precisa una revisión en profundidad de esta medida, que contemple mayores niveles de coordinación entre la Administración educativa y los municipios, así como entre los centros cabecera y sus ayuntamientos.
- Es necesario diseñar modelos de talleres más atractivos y diferenciados de las actividades lectivas que el alumnado cursa durante el resto del año y que, al mismo tiempo, eviten la estigmatización de este alumnado.

- Alcanzar la plena gratuidad de los libros de texto para todo el alumnado.
 - Apoyar y planificar la progresiva implantación de los materiales didácticos digitales de libre acceso que deberán ir sustituyendo a los libros en papel.
 - Aplicar con la mayor celeridad posible los procedimientos para la concesión de la gratuidad de los libros de texto, de modo que la totalidad del alumnado pueda contar con sus libros al comienzo de las clases.
 - Restituir para el próximo curso la medida de los Campamentos de verano en Residencias Escolares para el Aprendizaje de la lengua inglesa.
-

8. Personal docente

Reconocimiento del valor de la función docente y condiciones profesionales del profesorado

En su día, el Consejo Escolar reconoció a la Consejería de Educación y Universidades su apuesta decidida por acometer la puesta en marcha del Plan de Desarrollo Profesional y Reconocimiento Social del Profesorado donde se aplica algunos de los marcos retributivos tan justamente reivindicados por el profesorado. Igualmente positiva debe ser la valoración de que se haya planteado la convocatoria del concurso de traslado autonómica, otra reivindicación muy esperada.

Haría falta, a partir de este momento, revisar qué otras medidas integradas en dicho Plan deben ser priorizadas y qué nuevos aspectos podrían ser incorporados al mismo para seguir favoreciendo el prestigio profesional docente.

Tal y como fue concebido, este reconocimiento se centra en parte en la mejora de las condiciones laborales y profesionales bajo las cuales los docentes desarrollan sus tareas. Y, aunque se admita que muchas de ellas están restringidas por el *Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo*, también es cierto que existen distintas formas de paliar las estrictas restricciones de ratio y jornadas lectivas que en la actualidad se están desarrollando que podrían ser estudiadas por la Administración. Posiblemente algunas de ellas pasarían por otorgar mayor autonomía a los centros, apostando por un incremento de sus equipos docentes. Se trataría de una fórmula fundamental para propiciar mejoras en la enseñanza y de esta forma poder atender mejor a la diversidad educativa presente en las aulas. Otras posibles medidas serían mejorar los refuerzos educativos, potenciar la docencia compartida, facilitar una mayor coordinación entre los órganos colegiados o dotar de más apoyos a la organización de los proyectos, programas y planes de centro.

Mientras tanto, el Consejo anima a la CEU a que se sirva de todas las plataformas posibles, estatales y autonómicas, para reivindicar la derogación de las

medidas urgentes de racionalización impuestas en el Real Decreto 14/2012, recuperar la jornada de 18 horas lectivas y 6 complementarias de periodicidad fija en la Enseñanza Secundaria y otros cuerpos, así como la disminución de las horas lectivas en Primaria. En ambos casos, esta reducción horaria mejoraría la atención a las familias, potenciaría las coordinaciones con los agentes externos y fomentaría la formación y el desarrollo de la innovación metodológica. En definitiva, se impulsaría el proyecto educativo de los centros de manera acorde a sus necesidades, con un consecuente incremento del bienestar de la comunidad educativa. Se insiste, de igual manera, en que se siga trabajando en la actualización de los salarios de los funcionarios públicos, así como en la recuperación de las ayudas de acción social y las horas de reconocimiento de la participación en órganos de participación.

Los equipos directivos han valorado positivamente anticipar el cálculo de la planificación de las plantillas docente a través del CalPlan. Pero esta aplicación, más allá de resolver la compleja distribución numérica en el reparto de horas de las plantillas docentes en los centros educativos, debe ser, en última instancia, el reflejo de las políticas educativas que se pretende aplicar y de las voluntades educativas de quienes definen los parámetros y los márgenes de mejora de cada centro. Es por ello, por lo que desde este Órgano se insiste en que se debe acometer la actualización técnica y de los criterios que rigen esta aplicación de forma que se incluyan en ella los descuentos reales, sin condicionamientos previos, para el personal docente mayor de 55 años; los descuentos lectivos para el desarrollo de los programas y proyectos de centro; el aumento de dotación de horas de apoyo a la cobertura de bajas y demás horas necesarias e imprescindibles para el adecuado desarrollo del proyecto educativo de los centros.

Por otra parte, se solicita a la Administración educativa que integre, como parte de su plan de reconocimiento de la labor docente, el compromiso de dar satisfacción y cumplimiento a *la obligación de resolver* de toda institución para con sus trabajadores, dando respuesta en tiempo y forma a cuantas solicitudes, reclamaciones o iniciativas le sean presentadas desde el sector docente, tanto de forma individual como colectiva.

En otro orden de cosas, la previsión para los próximos años de la oferta de empleo público para el personal docente está condicionada por múltiples factores, como por ejemplo, el establecimiento de las tasas de reposición por parte del Estado y la Comunidad Autónoma, la convocatoria o no de procesos selectivos de las mismas especialidades en otras Comunidades Autónomas, la actualización del estado de las listas de empleo de las distintas especialidades docentes y, en definitiva, la obligación de garantizar que todas las necesidades de un servicio educativo de calidad, innovador y equitativo sean cubiertas. También hay que tener en cuenta que, en menos de una década, las tasas de reposición por jubilación prevista van a suponer una de las mayores hasta ahora conocidas (cerca del 50% de la plantilla docente).

Para ello, la Consejería ha considerado realizar una oferta distribuida en dos años, alternando primaria y secundaria. Tomando en consideración todos los factores antes mencionados, el Consejo Escolar de Canarias propone combinar todos estos parámetros a través de mecanismos de total transparencia, dotando a los procedimientos de los tiempos y formas adecuados para favorecer el consenso. Para ello no parece que exista otro camino que establecer cuántas negociaciones sean necesarias a través de las mesas sindicales previstas para ello, sin dejar margen a la improvisación y detectando, lo antes posible, cuántos nuevos factores puedan surgir.

Sería ideal que el flujo de información sobre acceso al empleo público para el personal docente pudiera ser difundido en un proceso de gestión telemático eficaz y ligero, similar a la reciente *aplicación docente* de la Consejería, que ha mostrado ser una buena herramienta para transmitir información de forma directa y eficaz.

En el sentido inverso, en la fase de matriculación de dichos procedimientos y en su correspondiente gestión administrativa por *vía telemática* con los servicios centrales de la CEU, se insta a que la Administración garantice la eficacia de los sistemas, avalándolos por medio de estudios previos, pruebas de eficacia y ensayos de estrés que garanticen la validez del método seleccionado y la operatividad de los recursos necesarios. Lo que, en cualquiera de los casos, no debería volver a ocurrir es que una mala planificación del procedimiento recaiga sobre la paciencia, el tiempo o la buena voluntad de los opositores.

Con respecto a las bajas temporales del personal docente se demanda que sean eliminados, de forma inmediata, algunos de los descuentos que aún persisten por hallarse dicho personal en situación de incapacidad laboral, además de la actualización de la norma que regula la configuración de las listas de empleo. En este último sentido, la CEU anuncia el inicio de las negociaciones con las centrales sindicales, con objeto de elaborar un nuevo decreto que amplíe de forma extraordinaria dichas listas, evitando de esa forma los numerosos nombramientos fallidos y facilitando que puedan ser cubiertas las plazas de forma anticipada.

El CEC propone, como no puede ser de otra forma, que la nueva configuración se negocie sin demora y de forma continuada en el ámbito que corresponda, pero que dicho nuevo decreto sea lo suficientemente versátil para que sea funcional sin tener que esperar al cierre de los procesos paralelos de selección y sin excluir el valor de la experiencia del profesorado interino.

A su vez, el Consejo espera que se siga estudiando la forma de reducir la sobrecarga de tareas de gestión docente que el profesorado soporta en la actualidad, teniendo para ello en cuenta los resultados del análisis y valoración reflejados en el reciente estudio publicado por el CEC sobre *Tareas de gestión docente. Propuestas de reducción de la burocracia*, en el cual el profesorado consultado ya ponía de manifiesto la excesiva proliferación de dichas tareas. Todas

ellas probablemente indispensables, pero que requieren de una mayor racionalización y del apoyo de otros profesionales, si no se quiere mermar la labor prioritaria de los docentes: diseñar e implementar la enseñanza y acompañar en el aprendizaje al alumnado. Tal y como se refleja en las propuestas de mejora realizadas por el Órgano que se incluyen en dicha publicación, algunas de las medidas que se precisan pasan por la búsqueda de fórmulas para reducir la carga burocrática que sufre el profesorado, además de por simplificar los procedimientos para evitar la incoherencia y duplicidad que estos presentan en ocasiones.

Otro estudio que este Órgano propone retomar es el borrador de estatuto del funcionario no universitario docente y, valorar si son demandadas por parte del profesorado formas de ascenso en su carrera profesional como parte de su reconocimiento. En la actualidad el profesorado de las enseñanzas de primaria, secundaria, formación profesional o enseñanzas en régimen especial termina sus estudios con titulaciones similares, Grados y Máster en Formación del Profesorado. Por lo tanto, en todas las enseñanzas se podría retomar la figura del catedrático o catedrática al seguir vigente las Disposiciones adicionales séptima y octava, referente al *Cuerpo de catedráticos/as* de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Por otra parte, se insiste en la urgencia de seguir buscando fórmulas para eliminar la ponderación de los horarios de los docentes de FP.

También se considera necesario que la Administración informe con mayor detalle sobre dos medidas integradas en el Plan de reconocimiento docente cuyo seguimiento y continuidad no han quedado debidamente justificados en la planificación del curso 2018/2019. Se trata, por un lado, de la *asistencia psicológica y jurídica* gratuita en los casos de agresión y, por otro, del *Proyecto de detección y difusión de buenas prácticas docentes*.

En el segundo caso, el Consejo desearía saber cuáles han sido las razones por las que se han cambiado el formato presentado el pasado curso. Dicha medida se muestra ahora inserta en la *supervisión de la práctica docente en el aula* realizada por la Inspección Educativa, con carácter de concurso, de forma individualizada y a partir de una perspectiva de las buenas prácticas más cercana a aspectos administrativos, que de colaboración con el centro y la comunidad. En cambio, el Consejo siempre ha defendido que las *buenas prácticas* deberían tener como referencia la labor del profesorado en relación con su compromiso con la comunidad de aprendizaje y, por lo tanto, se entiende que su selección debería partir de indicadores de colaboración y cooperación en el proceso de aprendizaje y enseñanza. Además, este Órgano cree más conveniente que la comisión evaluadora de la selección esté constituida por representantes de distintos sectores, en un proceso más abierto y participativo.

Formación permanente del profesorado y Centros del Profesorado

En el curso pasado, cuando el Consejo ya sugirió “*seguir poniendo en valor la formación continua del profesorado y vincular los sexenios a la formación determinada por los objetivos educativos de la Consejería*”, se quiso transmitir la idea de la valiosa oportunidad que la CEU tenía por delante para diseñar un Plan de Formación del Profesorado acorde con las demandas del profesorado, al quedar ahora vinculada esta de forma directa con los sexenios. Colaboraba, además, la circunstancia de que finalizaba el plan previsto para el periodo 2015/2018, lo que hacía suponer que en este informe de planificación se presentaría el nuevo plan para el próximo trienio 2019/2021, aportando los nuevos retos y líneas de actuación que se recogerían en el mismo. En opinión del CEC, ese nuevo plan debería construirse sobre una concepción más flexible de la formación del profesorado, venir acompañado de indicaciones claras y justificadas de las distintas modalidades de formación y su priorización y presentar un diseño que incluyera nuevas líneas de contenidos, una relación pormenorizada de la formación básica y un impulso a la formación de acompañamiento, es decir, al modelo de docencia compartida.

En cambio, en el apartado correspondiente de la Programación solo se invita a consultar los anexos V y VI, en los que se recoge una relación cuantitativa de la formación realizada, sin que se especifiquen los incrementos de demanda con respecto a cursos anteriores, el impacto de los planes de formación en los centros o los porcentajes de certificación que presentan los procesos de acreditación.

Otro aspecto que llama la atención es que no se haga referencia a la *Comisión Canaria de Formación del Profesorado*, órgano consultivo que debe asesorar y supervisar la planificación de la formación del profesorado en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. Dicho órgano colegiado, que tiene como fin garantizar la participación de todos los agentes con responsabilidad en la formación del profesorado, no ha sido hasta ahora convocado, a pesar de que está estipulada la presencia en la misma de las asociaciones del profesorado, las universidades públicas canarias, los centros del profesorado, la Inspección de Educación y los sindicatos con presencia en la mesa sectorial, entre otros.

Tampoco se hace mención al nuevo plan en el apartado 3.3. dedicado a los Centros del Profesorado. Es por ello que el Consejo reclama el diseño de un plan tal y cómo se indica en la *LEY 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria, en su Título V. De la función pública docente y la carrera docente*, en su artículo 64, *Formación y promoción de la carrera docente*, cuando en su apartado 7 determina: *La consejería competente en materia de educación elaborará un plan plurianual de formación permanente del profesorado que contará con la colaboración de los agentes sociales y educativos, así como con el Consejo Escolar de Canarias, el Consejo Canario de Formación Profesional, el Consejo Económico y Social y las universidades públicas canarias.*

Este nuevo plan debería contemplar la demanda de programación de nuevos cursos, plantear varias ediciones de los cursos más solicitados, reducir el porcentaje de cursos semipresenciales y on-line e incrementar la frecuencia de convocatoria de cursos presenciales, dar prioridad a la actualización docente en las materias instrumentales básicas y el planteamiento de una oferta adecuada de formación para el profesorado de FP, que incluya el reconocimiento de cursos específicos realizados en empresas y entidades colaboradoras.

Además, también debería contemplarse en ese marco las fórmulas que garantizaran la implicación en la oferta formativa de los Movimientos de Renovación y Asociaciones del Profesorado, así como la revisión de los protocolos para los permisos de asistencia a cursos de formación, de manera que su concesión no dependa exclusivamente del director o directora del centro.

Con respecto a los centros del profesorado, este Órgano valora positivamente que esté en trámite el nuevo Decreto y su correspondiente Orden, que actualiza la norma vigente: el Decreto 82/1994, de 13 de mayo, modificado en determinados preceptos por el Decreto 80/1998, de 28 de mayo, y la Orden de 22 de diciembre de 2010 por la que se actualizará la organización y funcionamiento de los Centros del Profesorado de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Del mismo modo se valora lo acertado de la publicación en la web de la CEU de la Resolución de la Dirección General de Personal por la que se convoca públicamente y se establece el calendario de provisión de plazas vacantes de asesorías de los Centros del Profesorado dependientes de la CEU con 21 plazas ofertadas, en un proceso abierto y participativo.

En cuanto a los objetivos de los centros del profesorado y en relación al número de asesorías y acciones a acometer, el Consejo entiende que la relación de programas y proyectos generados por las políticas educativas de la Administración es tan amplia que se deja poco margen para atender de forma efectiva las demandas y necesidades de los centros educativos. Por ello se insiste en que es preciso evaluar el impacto que cada programa o proyecto ha tenido en los centros y en la comunidad educativa, seleccionar y priorizar aquellos que sean más cercanos a los objetivos educativos y que las asesorías puedan, a partir de esas evidencias, atender mejor a los centros educativos ofreciéndoles su acompañamiento metodológico.

También se quiere hacer una especial mención a la formación de la Función Directiva y Servicios de Apoyo, pues, aunque se conoce la existencia de los seminarios dedicados a esta función, no se aprecia que estos estén resultando ser suficientemente atractivos. El Consejo considera imprescindible un estudio que aporte fórmulas creativas y motivantes para este colectivo en el que se incluya contenidos relacionados con el liderazgo, el trabajo cooperativo y asesoramiento educativo. Además, se insta de nuevo a que valoren como posibilidad y, en

coherencia al ascenso de la carrera profesional del profesorado, los estudios de postgrados sobre la función directiva con las Facultades de Educación de las Universidades Canarias.

Prevención de riesgos laborales

Se valora adecuadamente las iniciativas acometidas relacionados con la prevención de riesgos laborales en cuanto la formación, aunque desde este Órgano se considera que junto a dichas acciones formativas, los centros educativos solicitan además, el apoyo de recursos humanos para la prevención, el diseño de los protocolos, la supervisión y el acompañamiento de las propuestas de mejora. Asimismo, no se ha informado en el documento de planificación qué se está realizando para desarrollar el artículo 22 sobre Vigilancia de la salud, artículo 27 sobre Protección de menores, artículo 31 sobre Servicios de prevención, Artículo 38 sobre Comité de Seguridad y Salud y Delegados de prevención y, artículo 39 Competencias y facultades del comité de seguridad y salud de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales (LPRL).

Formación inicial

Tampoco existe referencia alguna a los avances logrados en relación a la Formación Inicial del Maestro/a de Educación Infantil y de Educación Primaria y la del Profesorado de Secundaria. Tal y como se recordó al inicio de este apartado, los datos son contundentes: más del cincuenta por ciento del profesorado en activo es mayor de 50 años. Por tanto, desde los anteriores informes de planificación se ha insistido en la urgencia en afrontar, buscando las máximas garantías de éxito, la inevitable renovación del profesorado.

Es sabido que la formación inicial del profesorado es competencia de las Universidades, y lograr que la CEU y la comunidad educativa colabore significativamente con ellas, para optimizar el diseño de dicha formación, puede llegar a ser muy complejo. Por ello, el Consejo anima a que se continúe con las conversaciones entre la Consejería y los responsables universitarios de la formación inicial del profesorado, especificando en próximos documentos informativos, los avances contraídos en los posibles convenios. Asimismo, sería interesante conocer las pautas consensuadas en el diseño de las instrucciones que pudiera establecerse relacionadas con dicha formación. La continuidad de dichos contactos debería generar productos cuanto antes, que puedan difundirse o que supongan modificaciones concretas a nivel del currículo de los Grados de Educación y los Máster, aprovechando que en algunos casos están en revisión en la actualidad, además de mejoras procesuales y de aprendizaje que capaciten a estos futuros/as docentes, la formación específica e innovadora básica para un desarrollo cualificado y profesional.

Se insiste en que el alumnado en formación inicial ha de conocer de primera mano la realidad de la Escuela, sus retos y sus buenas prácticas. Para ello, la colaboración del profesorado no universitario con el profesorado universitario resulta clave. Una colaboración que debería materializarse tanto en la formación que se imparte en las aulas universitarias, como en las prácticas profesionales que estos alumnos y alumnas han de realizar en los centros educativos. Por ello, detectar el profesorado que está en los centros educativos poseedor/a de una mayor experiencia y generador de buenas prácticas deberá ser uno de los retos de esta Consejería.

Pero además del reto anterior, otro objetivo a tener en cuenta estaría por repensar y mejorar el funcionamiento del Practicum, haciendo de este un verdadero laboratorio de experiencias prácticas en el desarrollo del mayor número posible de competencias profesionales docentes, constándolas con su propia experiencia. Se considera que el aprendizaje debe ser holístico y, por lo tanto, se debería poner en práctica a la vez, la competencia didáctica y metodológica, la competencia organizativa y de cooperación dentro de la comunidad educativa, una adecuada competencia digital (uso didáctico de las TIC) e incluso, la competencia en idiomas. De esta forma, los futuros docentes serían conscientes de a qué realidad se enfrentan y cuáles son los instrumentos y herramientas que debe dominar si desea estar al nivel de los requerimientos educativos actuales. Igualmente oportuno sería garantizar que el nuevo profesorado que se incorpora a los centros, tras haber superado la fase de oposición, disfrute de una tutela efectiva durante su primer año de práctica.

PROPUESTAS DE MEJORA 16: PERSONAL DOCENTE

- Garantizar el reconocimiento del valor de la función docente y, en general, la importancia del papel de la educación como valor estratégico y fundamental de la sociedad canaria.
- Recuperar la jornada de 18 horas lectivas y 6 complementarias de periodicidad fija en la Enseñanza Secundaria y otros cuerpos, así como la disminución de las horas lectivas en Primaria. En definitiva, reivindicar la derogación de las medidas urgentes de racionalización impuestas en el 14/2012.
- La aplicación de cálculo de plantilla, además de resolver la compleja distribución de horas de las plantillas docentes en los centros educativos, debe ser, en última instancia, reflejo de las políticas educativas que se pretende aplicar y de las voluntades educativas de quiénes definen los parámetros y los márgenes de mejora de cada centro. En ese sentido, deben incluir los descuentos para el personal

docente mayor de 55 años, los descuentos lectivos para el desarrollo de los programas y proyectos de centro, etc.

- Garantizar la eficacia de los sistemas de matriculación en los procedimientos de oferta de empleo público y de su correspondiente gestión administrativa por *vía telemática*, abalándolos por medio de estudios previos, pruebas de eficacia y ensayos de estrés que aseguren la validez y operatividad de los recursos necesarios.
- Eliminar de forma inmediata algunos de los descuentos que aún persisten por hallarse el personal docente en situación de incapacidad laboral.
- Mejorar la gestión de las listas de interinos y sustitutos, buscando soluciones que tengan en cuenta la interrelación existente entre la estabilidad de los docentes interinos, el acceso a las listas, los nombramientos no aceptados y la oferta de empleo público.
- Reducir la sobrecarga de tareas de gestión docente que el profesorado soporta en la actualidad, teniendo para ello en cuenta los resultados del análisis y valoración reflejados en el reciente estudio publicado por el CEC: *Tareas de gestión docente. Propuestas de reducción de la burocracia en los centros educativos*. Dar a conocer las medidas que se piensa aplicar para simplificar la burocracia que afecta a las tareas de docentes y equipos directivos.
- Retomar el borrador del estatuto del funcionario docente no universitario y, valorar si son demandadas por parte del profesorado formas de ascenso en su carrera profesional como parte de su reconocimiento.
- Informar sobre dos medidas integradas en el Plan de reconocimiento docente, cuyo seguimiento y continuidad no han quedado debidamente justificados en la planificación del curso 2018/2019. Se trata, por un lado, de la *asistencia psicológica y jurídica* gratuita en los casos de agresión al docente y, por otro, del *Proyecto de detección y difusión de buenas prácticas docentes*.
- Garantizar que entre los objetivos del proyecto de Buenas Prácticas Docentes se considere su contribución a la selección prioritaria de los centros participantes en el convenio de colaboración para el desarrollo del Practicum del alumnado de los Grados y Másteres educativos en las Facultades de Educación de las Universidades Canarias.
- Diseñar el nuevo Plan de Formación del Profesorado para el próximo trienio 2019/2021 partiendo de una concepción más flexible de la formación, con indicaciones claras y justificadas sobre las distintas modalidades de formación y su priorización. Este debe incluir nuevas líneas de contenidos, una relación pormenorizada de la formación básica y un impulso a la formación de

acompañamiento, es decir, al modelo de docencia compartida. Asimismo, es preciso que se siga poniendo en valor la formación continua del profesorado y vincular los sexenios a la formación determinada por los objetivos educativos de la Consejería.

- Disponer de una oferta adecuada de formación para el profesorado de FP, que incluya el reconocimiento de cursos específicos realizados en empresas y entidades colaboradoras.
- Convocar la *Comisión Canaria de Formación del Profesorado* y potenciar sus funciones como órgano colegiado de asesoramiento y supervisión.
- La relación de programas y proyectos generados por las políticas educativas de la Administración es tan amplia que deja poco margen para atender de forma efectiva las demandas y necesidades de los centros educativos. Por ello, se insiste en que es preciso evaluar el impacto que cada programa o proyecto ha tenido en los centros y en la comunidad educativa, seleccionar y priorizar aquellos que sean más cercanos a los objetivos educativos y que las asesorías puedan, a partir de esas evidencias, atender mejor a los centros educativos ofreciéndoles su acompañamiento metodológico.
- Poner en marcha estudios de postgrado sobre la función directiva en coordinación con las Facultades de Educación de las Universidades Canarias.
- Adecuar la oferta y la demanda en la formación del profesorado, ofreciendo nuevas ediciones de los cursos más solicitados y garantizar que los cursos relacionados con las nuevas tecnologías sean impartidos en régimen semipresencial.
- Ofertar a los equipos directivos nuevos cursos que presenten fórmulas creativas y motivantes, con contenidos relacionados con el liderazgo, el trabajo cooperativo y el asesoramiento educativo.
- Emplear fórmulas que garanticen la implicación en la oferta formativa de los Movimientos de Renovación y Asociaciones del Profesorado, así como iniciar la revisión de los protocolos para los permisos de asistencia a cursos de formación, de manera que su concesión no dependa exclusivamente del director o directora del centro.
- Contar con el apoyo de recursos humanos a los centros para la prevención, diseño de protocolos, supervisión y acompañamiento de las propuestas de mejora sobre prevención de riesgos laborales.

- En cuanto a la formación inicial del profesorado, es preciso que la coordinación entre las universidades canarias y la CEU tenga continuidad, se imponga objetivos a corto y a medio plazo para optimizar el diseño de dicha formación e informe de los avances alcanzados en los correspondientes convenios.
 - Dar a conocer al alumnado de formación inicial la realidad de la Escuela, sus retos y sus buenas prácticas. Incrementar, para ello, la colaboración del profesorado no universitario con el profesorado universitario en el marco del Practicum y fuera de él.
 - Detectar al profesorado generador de buenas prácticas en los centros educativos y vincularlos al año de prácticas de los nuevos docentes por medio de la tutorización.
 - Garantizar que los futuros docentes sean conscientes de cuáles son los instrumentos y herramientas que deben dominar si desea estar al nivel de los requerimientos educativos actuales, desarrollando el mayor número posible de competencias profesionales docentes: competencia didáctica, metodológica, digital, bilingüe, etc.
-

9. Personal de Administración y Servicios

La complejidad del personal de administración y servicios (PAS) viene dada por la riqueza de sus cometidos, la funcionalidad de sus labores y la versatilidad de las acciones, generalmente, concurrentes con otros/as profesionales con los que colaboran y se coordinan. Por ello, se echa en falta en el apartado correspondiente a este sector un pequeño preámbulo que contextualice qué objetivos pretende alcanzar la CEU para el curso 2018/19. Especificando para ello, por ejemplo, las acciones con las que se pretende conseguir la coordinación entre los distintos departamentos a los que pertenece el conjunto de trabajadores y trabajadoras que integran este colectivo.

En primer lugar, se hace mención a la relación de cursos de formación realizados durante el presente curso, sin que se dé cuenta del grado de satisfacción de los usuarios, ni el impacto que esta formación ha tenido en el desarrollo de su labor profesional. La media de antigüedad de la plantilla hace pensar que la mayoría de ellos ya cuenta con la formación que se le oferta. Además, se debe recordar que este personal también puede complementar su formación con cursos de perfeccionamiento impartidos por la Administración Pública a través de ICAP.

Por ello, el Consejo solicita que se valore la posibilidad de diseñar la formación para este colectivo a partir de sus necesidades y demandas, proponiendo, por tanto, que en las próximas ediciones formativas, se oferte un conjunto de acciones que contribuya a la mejora de sus competencias profesionales diarias. Por otro lado, en

cuanto a la oferta de cursos específicos ya diseñada, se cree más apropiada que sea propuesta para el personal de nuevo ingreso o para el que tenga experiencia y desee voluntariamente presentarse.

Se propone, asimismo, valorar la viabilidad de adaptar algunas de las cualificaciones profesionales al personal de la Consejería.

Por último, y para concluir este apartado de formación, también sería interesante estudiar la posibilidad de crear un portfolio de formación, similar al existente para el personal docente, que diera cuenta del compromiso personal de cada trabajador o trabajadora, de cuáles son los cursos más demandados y cuáles se requieren con mayor insistencia.

Se insiste de nuevo en que el próximo curso se sea más diligente en la cobertura de sustituciones y vacantes, puesto que no se ha avanzado nada en este aspecto, así como que se evite el recurso de hacer compartir centros. Estas situaciones crean un estado de malestar e incertidumbre poco propicio, que afecta por igual a la calidad del servicio y a la satisfacción personal del trabajador o trabajadora.

En referencia a la creación de puestos de trabajo (RPT), no se contempla la ampliación de personal laboral tal y como se había anunciado para el curso que ahora acaba, por lo que se solicita se añadan a los previstos y anunciados para el nuevo curso. Además, la intención de crear 37 plazas de auxiliares administrativos para el curso 2018 se ha resuelto con la contratación de funcionarios interinos, ocupando plazas de esta categoría y, desplazando, por tanto, a los auxiliares administrativos laborales de esos centros. Todo ello, por cierto, sin que dicha contratación haya pasado por la mesa de representación sindical correspondiente.

Otra de las cuestiones aún no resueltas es la excesiva judicialización de las relaciones laborales y salariales del PAS, por lo que se invita desde el CEC a que se establezca una mayor fluidez en la negociación entre la CEU y los sindicatos.

Aunque de ello se hace mención más detallada en el apartado correspondiente a los servicios complementarios, se siguen reivindicando la disminución de ratios de comensales en los comedores escolares y, por lo tanto, la creación de plazas de personal de comedores. La anunciada apuesta por el modelo de los Ecocomedores hace necesario más personal para la adecuada manipulación y procesamiento de los alimentos ecológicos. En cualquier caso, es indispensable que se reduzcan los frecuentes traslados a los que es sometido este personal.

De nuevo se insiste en la necesidad que la Administración acometa cuanto antes el desarrollo de un Plan de Reconocimiento Social, Profesional y Retributivo del personal no docente de la CEU, para actualizar sus condiciones de trabajo, su remuneración económica y reconocimiento social, tal y como se ha planteado recientemente con el personal docente.

En cuanto a la atención a la diversidad, se valora la sensibilidad que ha tenido este equipo de gobierno con la Educación Especial, pues en este curso se ha visto una mejora significativa con la incorporación de nuevos perfiles profesionales como Terapeutas Ocupacionales y los Educadores Sociales, aunque, al respecto de estos últimos, se señala la disconformidad con el procedimiento empleado para la selección de estos profesionales. El Consejo entiende que, en aras de la premura de incorporar este perfil profesional en los centros educativos, se haya buscado procedimientos de selección ágiles, pero estos no deberían soslayar en ningún caso el principio de transparencia.

A su vez, también se considera una magnífica noticia la reincorporación de especialistas de Música y de Educación Física en los Centros de Educación Especial para el curso 2018/2019, unas plazas que nunca debieron suprimirse.

No obstante, y en lo que se refiere a la Educación Especial, cabría que destacar, en lo que concierne a la Administración educativa en referencia al personal de administración y servicios, la necesidad de desarrollar y regular aspectos como:

- ✓ Ampliar el número de fisioterapeutas en estos centros.
- ✓ Incorporar un Trabajador Social en los centros y en las residencias de educación especial dado la problemática del alumnado de estos centros.
- ✓ Disminuir, de forma urgente, las ratios de Auxiliares Educativos y de Orientadores.
- ✓ Abordar la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores y las trabajadoras de los centros y residencias de Educación Especial, de los que se registran datos de un alto índice de siniestralidad y problemas de salud.

PROPUESTAS DE MEJORA 17: PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

- Ampliar la dotación de personal de administración y servicios en los centros educativos donde sea necesario.
- Planificar la organización del personal de administración y servicios en aspectos relacionados con la contratación, reasignación, reposición o sustitución, priorizando para ello la gestión directa sobre la privada.
- Diseñar la formación para este colectivo a partir de sus necesidades y demandas, proponiendo, por tanto, que en las próximas ediciones formativas, se oferte un conjunto de acciones que contribuya a la mejora de sus competencias profesionales diarias.
- Establecer un portfolio de formación, similar al existente para el personal docente.

- Negociar con los representantes del sector sus condiciones de trabajo, incluyendo aspectos tanto laborales como formativos y de participación en la vida de los centros. A partir de dicha negociación, desarrollar un Plan de Reconocimiento Social, Profesional y Retributivo del personal no docente de la CEU.
-

10. Orientación (EOEP)

Dada la importancia de este servicio para garantizar la calidad y equidad del sistema educativo canario, el Consejo reconoce y valora el esfuerzo de la CEU en la mejora de sus recursos como el incremento progresivo de plantillas y el desarrollo de nuevas medidas para la optimización del servicio como son la revisión y reorganización de los Equipos de Orientación con la finalidad de mejorar su funcionalidad, la unificación de criterios de intervención de los equipos específicos, la introducción de nuevas medidas para el alumnado de Trastorno del Espectro del Autismo, etc.

Así todo, desde este Órgano se hacen algunas propuestas que podrían contribuir a mejorar su potencialidad y funcionalidad, entre ellas:

- ✓ Incrementar de manera significativa las plantillas de los EOEP con el objeto de mejorar la ratio de los orientadores y orientadoras.
- ✓ Potenciar los recursos y las acciones de Orientación Educativa en Infantil y Primaria de tal manera que se garantice una detección temprana y respuesta educativa adecuada a las dificultades de aprendizaje que surgen en las primeras etapas de la escolarización.
- ✓ Intensificar la formación de los profesionales de los EOEP orientada a su cualificación técnica sobre dificultades específicas de aprendizaje (DEA), con la finalidad de que actualicen y normalicen los criterios e instrumentos de diagnóstico, así como el modelo de informe psicopedagógico, especialmente en lo que respecta a los apartados de dictamen y respuesta educativa que requieren mayor relevancia y personalización.

PROPUESTAS DE MEJORA 18: ORIENTACIÓN

- Fortalecer los servicios de orientación y apoyo educativo, incrementando, entre otras medidas, los recursos personales de estos servicios, de forma que puedan atender adecuadamente las múltiples tareas que se les encomienda.
- Desarrollar nuevas medidas para la optimización del servicio: mejorar la funcionalidad de los Equipos de Orientación mediante su revisión y reorganización, unificar los criterios de intervención de los equipos específicos, introducir medidas de atención del alumnado de Trastorno del Espectro del Autismo, etc.

- Potenciar los recursos y las acciones de Orientación Educativa en Infantil y Primaria de tal manera que se garantice una detección temprana y respuesta educativa adecuada a las dificultades de aprendizaje que surgen en las primeras etapas de la escolarización.
 - Intensificar la formación de los profesionales de los EOEP orientada a su cualificación técnica sobre dificultades específicas de aprendizaje (DEA), con la finalidad de que actualicen y normalicen los criterios e instrumentos de diagnóstico, así como el modelo de informe psicopedagógico, especialmente en lo que respecta a los apartados de dictamen y respuesta educativa que requieren mayor relevancia y personalización.
-

11. Familias, alumnado y participación de la comunidad educativa

El curso pasado ya se hizo hincapié en el enfoque más amplio que se proponía adoptar en cuanto al concepto de participación, intentando que este concepto sugiriera una idea más cercana a una red, en la que los distintos nodos o sectores se entrelazaran.

Las familias han sido y seguirán siendo el gran soporte de la participación, pero al importante papel que han jugado hasta ahora, se debe añadir la posibilidad de establecer colaboraciones y objetivos comunes con otros sectores como el alumnado, el personal de administración y servicios, el personal servicios sociales o los representantes de las administraciones locales. En definitiva, extender la visión de lo que se entiende por participación de la comunidad educativa.

A partir de esa premisa, se conformó el pasado curso escolar la comisión específica de participación del CEC, en la que se hayan representados al menos los tres sectores que se definió como indispensables para formar la red, el alumnado, las familias y el profesorado, aunque también se incorporaron a la misma representantes de otros sectores del Consejo.

Las conclusiones a las que se ha llegado son sumamente interesantes, porque la propia comisión ha sufrido la crisis de la participación, con datos y valoraciones de primera mano. Aun así, se sigue trabajando en conocer y valorar cuáles pueden ser los factores que hacen de la participación un verdadero reto a conquistar.

Atendiendo al propio documento de planificación, en primer lugar, se hace referencia a los canales y vías de participación como herramientas que contribuyan a la corresponsabilidad de los procesos democráticos y educativos. Para ello, esta Consejería expone un conjunto de medidas, como es la convocatoria de proyectos comunitarios de Aprendizaje y Servicios con la participación de diversos sectores, la celebración de “El día de la familia” tras una convocatoria concurso para fortalecer y reconocer el papel que desempeñan las Asociaciones de Madres y Padres en la vida

de los centros. También, convocatorias de reuniones insulares “Educar en Familia”, reforzar la Red de Participación (38 a 47), nuevas plataformas on-line de formación, Programas Educar en Familia con muchos talleres municipales, fomento de la competencia comunicativa como el congreso de Jóvenes Lectores y Escribir como Lectores, etc.

Además, la posibilidad de que se incluya en los programas de Parentalidad Positiva a los educadores sociales es valorada por el Consejo como prometedora. Este perfil profesional presenta unas cualidades y herramientas metodológicas que posiblemente sean las más idóneas para el tipo de familia al que este programa se dirige. La certificación sigue siendo en este programa uno de los mejores alicientes que estas familias pueden recibir, además del tiempo que comparten entre sí los participantes.

No obstante, el Consejo ve con preocupación como todas estas buenas iniciativas, siendo muchas de ellas de gran calidad y con una inversión económica importante, no tienen la repercusión ni el impacto que se desearía, resultando insuficiente para que en estos casos las familias o el alumnado se sientan lo bastante involucrados y exista una real corresponsabilidad. Se necesita crear acciones diseñadas y creadas por las familias, de forma que estas se sientan parte protagonista del propio proceso y deban adoptar sus propias decisiones. Algunas de las fórmulas propuestas por la CEU para incentivar a este sector son gratificar a las familias con material escolar u ofrecerles el servicio de guardería gratuita. Estas dos herramientas se consideran indispensables, en muchos de los casos, pero insuficientes para establecer una verdadera cooperación.

Se necesita visibilizar lo que las familias suponen y representa en el contexto educativo y, en ocasiones, la Administración no está lo suficientemente sensibilizada en mostrarlo. Solo, a modo de ejemplo, se expone el caso del portal de datos estadísticos recién presentado, pues siendo una fabulosa herramienta de fácil acceso, con la posibilidad de contrastar variables de diversa índole, no incluye ningún parámetro relacionado con este sector. Otro ejemplo sería el relacionado con la posibilidad de acceder a ver los exámenes que han realizado sus hijos e hijas, sin que la Administración exponga de forma clara la normativa o protocolos para que se dé una respuesta unívoca a esa demanda en el conjunto de los centros.

Con respecto a cómo incentivar la participación del alumnado, se hace referencia, en el documento de planificación, a la localización de asociaciones del alumnado a partir de la convocatoria de proyectos comunitarios de Aprendizaje y Servicios (Aps) antes mencionados. Además, también se explica que, a partir de detectar a estas asociaciones, se pretende poder guiarles y asesorarles poniéndolos en contacto con los responsables correspondientes y, posteriormente se añade, que la CEU ha recuperado la subvención directa por razones de interés público y social.

Por ello, desde este Órgano se solicita una mayor visibilización del *Defensor del Alumnado*, figura que no se menciona en la Planificación. A su vez, se reclama que se indique cuáles son sus objetivos, sus finalidades y su estructura. También se requiere que exista alguna plataforma o página vinculada a dicha figura a la que se puedan dirigir los representantes solicitando asesoramiento, información sobre los procesos de constitución, solicitud de subvenciones o modelos de estatutos. Incluso, se podría añadir la *Guía de participación del alumnado* que, en los cursos pasados se indicaba la intención de elaborar. En definitiva, se solicita que exista una planificación articulada de fomento del asociacionismo, con ficha financiera y recursos.

En cualquier caso, aunque la figura del Defensor del Alumnado cubra algunos aspectos relacionados con el asociacionismo, no cubre todas las demandas que el alumnado necesita para participar en corresponsabilidad. Se sigue sin hacer alusión a algunas de las medidas o compensaciones que incentive la participación de este sector.

Algunas de las medidas que se consideran esenciales para fomentar la participación del alumnado son la existencia de instrucciones concretas que garanticen que los centros deben convocar periódicamente reuniones de sus juntas de delegados con los representantes del alumnado en el Consejo Escolar o que los alumnos y alumnas del centro participen habitualmente en la comisión de actividades complementarias y extraescolares, en la de convivencia o en cuantas otras comisiones que el centro, dentro de su autonomía, pueda crear.

El CEC reitera su convencimiento de que el hecho de que el alumnado participe en la vida del centro es el único modo de adquirir un conocimiento activo de la cultura de participación, tan importante en el ejercicio de una ciudadanía democrática. La escuela debe ser el germen de la sociedad democrática en la que vivimos, razón por la cual deben garantizarse las vías que propicien la participación de la comunidad educativa en la organización, planificación y gestión de la vida escolar.

El acercamiento a las AMPAS, a través reuniones con las federaciones insulares de forma regular, muestra el interés de la CEU por que exista un verdadero entendimiento de las partes. Las AMPAS siguen asumiendo los servicios de actividades extraescolares, aceptando en ocasiones, responsabilidades que no les corresponde e, incluso actuando como mediadores entre los distintos sectores educativos y los equipos directivos. Pero, a su vez, quedan excluidos de poder participar en decisiones que le involucran, sobre todo desde que solo se les han dejado como miembros consultivos en los Consejos Escolares, con menor capacidad de decisión. En el ejercicio de corresponsabilidad que se pretende, las AMPAS deberían poder usar los centros y, a su vez, la CEU garantizar su gestión y su seguridad, sin que esto conlleve un mayor coste de responsabilidad ni económico a los equipos directivos. La antigua normativa sobre regulación de las actividades

extraescolares y complementarias debería ser actualizada y permitir, bajo unos parámetros de responsabilidad y seguridad, que los centros permanezcan abiertos a la comunidad educativa, y se consienta disponer de ellos siempre que se presente un proyecto adecuado de su uso. Se considera necesario que los centros escolares estén integrados y que las familias puedan organizar cualquier tipo de actividad fuera del horario escolar, demostrándose de esta forma que están vivos y aglutinan realmente a los distintos sectores integrantes de la comunidad educativa.

El Consejo quiere volver a dejar constancia de la importancia de facilitar y compensar, a todos los sectores, su participación. Se reclama, por lo tanto, que quede reflejada en las resoluciones pertinentes, las exenciones horarias por representación y participación, tanto para el personal de apoyo educativo en los Consejos Escolares de los Centros, donde desempeñan su puesto, como para el PAS en los consejos escolares de los centros y en el Consejo Escolar de Canarias. Además, también se debería facilitar para el alumnado, la reducción horaria durante un día cada 15 días. Ese día las clases se podrían reducir entre 5 o 10 minutos, y la “nueva” hora se usaría para participar en los comités del centro, celebrar reuniones de delegados/as, participar en proyectos, etc. También se podría certificar o acreditar la participación, siendo considerado como un mérito formativo más y, que fuera posible descontarlo de la formación exigida por los sexenios, en el caso del sector del profesorado o, en las horas obligatorias de formación en otros sectores.

Y, por último, reiterando la idea de mayor visibilización de todos los estamentos, a la que se hacía referencia al principio de este apartado, desde este Órgano se desea el transmitir el deber y la importancia de difundir documentos como este informe. En el curso pasado ya se dio cuenta de dicho documento emitido por el CEC a la Comisión de Educación del Parlamento de Canarias, acto de importante trascendencia que muestra el compromiso del Consejo con toda la sociedad. Dicha presentación se pretende repetir en sucesivas ediciones, incorporándola así como un objetivo más dentro de las finalidades del Consejo Escolar de Canarias.

Proyecto Municipios e Islas Educadores

Hace ya dos años, se puso en marcha el *Proyecto Municipios e Islas Educadores*, respondiendo al marco de referencia del *Pacto Social, Político y Económico por la Educación de Canarias* y a la propia Ley Canaria de Educación no Universitaria.

Este se marcaba como principal objetivo activar la participación de la comunidad educativa desde el ámbito local e insular, reivindicando el papel fundamental que deben desempeñar los Consejos Escolares Municipales e Insulares. Para ello se ha recorrido todas las islas difundiendo el proyecto e invitándolos a participar en él y se ha abierto un blog que pretende visibilizar la participación de las entidades locales en el ámbito educativo. Se espera que el

próximo curso se comience a recoger los frutos del desarrollo del proyecto y se concedan las primeras distinciones a los municipios educadores.

PROPUESTAS DE MEJORA 19: FAMILIAS, ALUMNADO Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- Potenciar el establecimiento de colaboraciones y objetivos comunes entre sectores de la comunidad educativa. Reforzar el funcionamiento de la Red de Participación, dando una consideración prioritaria al fomento de la participación en los centros, a un nivel similar al que se viene dando a la salud, la sostenibilidad, la solidaridad o la igualdad.
- Favorecer la realización de acciones diseñadas y creadas por las propias familias, de forma que estas se sientan parte protagonista del propio proceso y deban adoptar sus propias decisiones.
- Visibilizar lo que las familias suponen y representan dentro del sistema educativo, por ejemplo, incluyendo un apartado independiente de estadísticas sobre este sector en el nuevo portal de datos de la Consejería.
- Que la Administración determine y publicite de forma clara la normativa y los protocolos que den una respuesta unívoca a la demanda del sector sobre el derecho a acceder o a recibir copia de los distintos instrumentos de evaluación que han sido utilizados para valorar el trabajo de sus hijos e hijas.
- Además de localizar las asociaciones del alumnado existentes en las diferentes islas, la Administración debe disponer los medios necesarios para apoyarlas y guiarlas para que, por fin, se logre fortalecer la participación del sector. En ese sentido, se aboga por la adopción de medidas como incrementar la visibilización de la figura del Defensor o Defensora del Alumnado, crear alguna plataforma o página vinculada a dicha figura a la que se puedan dirigir los representantes del alumnado que soliciten asesoramiento, editar una Guía de participación del alumnado, etc.
- Dictar instrucciones concretas que garanticen que los centros convoquen periódicamente reuniones de sus juntas de delegados con los representantes del alumnado en el Consejo Escolar o que los alumnos y alumnas del centro participen habitualmente en la comisión de actividades complementarias y extraescolares.
- Simplificar la gestión necesaria para crear o renovar una asociación de alumnos, además de facilitar asesoramiento con el fin de aclarar las posibles dudas que surjan a la hora de realizar dichos trámites. Así mismo, ampliar el rango de edad establecido para poder crear una junta directiva.

- Fortalecer, con medidas concretas, el papel de los Consejos Escolares de los centros como máximos órganos de representación y participación democrática. Entre otras medidas, es necesario facilitar y garantizar la representación efectiva de todos los sectores de la comunidad educativa, estableciendo en la normativa educativa correspondiente las exenciones horarias que garanticen la adecuada representación y participación del PAS.
 - Facilitar, a través del Proyecto Municipios e Islas Educadores, el conocimiento por parte de la comunidad educativa de la importancia de participar en el funcionamiento de los Consejos Escolares Municipales.
-

12. Evaluación del sistema educativo canario

El Consejo considera muy positivo que, por fin, se cuente con el nuevo reglamento de organización y funcionamiento de la ACCUEE, máxime cuando se trata de una novedosa normativa al integrar al Instituto Canario de Evaluación y Calidad Educativa (ICEC) y la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (ACECAU). Con la publicación del mencionado Decreto, 250/2017, solo resta que, cuanto antes, sea convocado el Consejo Rector de la Agencia.

Al inicio del informe emitido para la planificación del curso 2017/18, se aludía a la necesidad de establecer una “cultura de la evaluación” que ejerciera de fundamento en la política educativa, evaluación de todo el sistema que, de forma rigurosa, significativa y transparente marcara las líneas y programas de actuación de toda Consejería. Es constatable, que se han dado en esa línea solidos pasos, sobre todo si se tiene en cuenta los múltiples procesos, nacionales, autonómicos e internacionales en los que está significándose la ACCUEE. Algo que viene a demostrar el compromiso de la Agencia por seguir avanzando en esa “cultura de la evaluación” a la que se hacía referencia. Sin embargo, el Consejo echa en falta que se informe con mayor profundidad sobre las medidas que se han adoptado a raíz de los datos obtenidos en las distintas pruebas de evaluación. La mayoría de los datos expuestos en la planificación están relacionados con el proceso de evaluación, más que con los criterios adoptados antes y después de este.

En este sentido, al CEC se le plantean varios interrogantes sobre las Evaluaciones de Diagnóstico de 3º y 6º de Primaria, así como las de 4º de la ESO, sobre todo, en relación a la forma en que se definen los criterios de selección de los centros participantes en la prueba muestral, cómo se elige a la comisión técnica que elabora las pruebas, cuáles son los criterios a la hora de elegir las personas que las revisan, etc. Tampoco se indica en el documento de la Programación cuándo serán presentados los resultados de las pruebas realizadas en el curso 2017/18.

Al respecto de estas pruebas, se solicita, y apela a la comprensión de la Administración, para que las pruebas externas de evaluación se planifiquen de forma racional y la coincidencia temporal de varias de las pruebas no llegue a alterar el ritmo de los centros.

En cambio, se consideran de gran relevancia los datos que se obtendrán en el estudio longitudinal del alumnado que hace tres años estaba en 3º de Primaria y estará el próximo curso en 6º. Se trataría de una novedosa evaluación, que podría arrojar datos muy interesantes.

Asimismo, se sigue con interés qué propuestas de mejora se han adoptado a partir de los datos obtenidos en los cursos pasados. En la respuesta al CEC sobre el informe emitido en el pasado curso, se hacía referencia al “vacío” entre los datos estadísticos emitidos como resultado de las pruebas diagnósticas y los objetivos desarrollados a partir de ellos. En ese documento, se instaba a este Órgano a esperar un curso escolar. En la presente Programación tampoco se incluyen los datos solicitados.

En referencia a los proyectos internacionales (PISA, TIMSS, PIRLS y TALIS), este Consejo valora positivamente el esfuerzo que la CEU está realizando para participar en todos ellos y, aunque en algunos casos no muestra un carácter diagnóstico, sino más bien comparativo, se puede tomar, con toda la prudencia necesaria y como referencia, algunos parámetros que se desprenden de los informes que estas entidades emiten, eso sí, contextualizándolos siempre a la realidad canaria.

En este mismo sentido, se considera conveniente participar en los estudios PIACC, dirigidos a la Educación de Adultos, sobre todo teniendo en cuenta el alto porcentaje de población adulta sin estudios de educación secundaria existente en Canarias.

Los proyectos autonómicos a los que se hace referencia en la planificación son de extraordinaria relevancia para la comunidad educativa canaria. Por ello, resultaría fundamental que se especifique, en el caso de la *formación en evaluación mediante acreditación*, cuál será el cometido del profesorado acreditado. Asimismo, sería de gran interés conocer cuáles han sido los criterios de selección para esta primera convocatoria, cuántos profesores y profesoras han terminado la acreditación y qué distribución existe en la actualidad de docentes con este perfil en los centros educativos de Canarias.

El otro importante proyecto autonómico son los recursos que la ACCUEE ofrece a la comunidad educativa. Uno de capital importancia es la web y sus distintas entradas de información, que redundan en un aspecto que el Consejo ha insistido: contribuir en la transparencia y difusión de los datos. Parte de esta transparencia debería reflejarse en la actualización y publicación de la normativa de evaluación institucional, aún pendiente, además de en el acceso y publicación del

mayor número posible de modelos de pruebas diagnósticas que sirvan de referencia al profesorado para su tarea docente.

Y para finalizar, sí se quiere insistir en la necesidad de que la Agencia potencie aún más la evaluación de programas y enseñanzas mediante el Marco general para la Evaluación de Programas y Proyectos Educativos.

En el curso pasado se insistió, como novedad desde la Agencia, el gran impulso evaluador al que se le iba a someter a todo el sistema educativo, sin que este recayera casi exclusivamente sobre el alumnado tal y como se venía haciendo hasta el momento. Se proponía un novedoso modelo que se ampliaría a los servicios de apoyo, Inspección Educativa y Centros del Profesorado y a los programas y proyectos promulgados por la CEU, creando de esta forma, unas altas expectativas de eficacia, sobre todo por la existencia de medidas para medir el impacto.

Se ha anunciado que ya está disponible el modelo de evaluación para los servicios de apoyo que se aplicaría el próximo curso. Asimismo, y con respecto a la evaluación de los programas y los proyectos, se afirma que ya se ha implementado el marco de referencia e incluso que algunos proyectos y programas han sido evaluados en su primer curso de implantación (IMPULSA, TRÁNSITO, BRÚJULA 2.0, PILE, Plan Estratégico de Atención a la Diversidad (PEAD), el programa de Intervención de los Educadores Sociales, etc.).

El Consejo, una vez más, solicita que se aporte cuántos datos se obtengan sobre ellos, y sobre todo, le gustaría conocer si este modelo ha servido para detectar aspectos de mejora en los programas evaluados y, en consecuencia, para contribuir al aumento de la calidad y equidad educativa.

PROPUESTAS DE MEJORA 20: EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO CANARIO

- Incluir dentro de la presentación de la Programación de la Consejería el diagnóstico del curso anterior, los objetivos que persigue la nueva programación y unos indicadores de logro cuantificables.
- Informar con mayor profundidad sobre las medidas que se han adoptado a raíz de los datos obtenidos en las distintas pruebas de evaluación autonómicas, nacionales e internacionales. Generalizar la evaluación de los programas, proyectos y servicios para garantizar su extensión en caso de ser positivos y sostenibles o, en caso contrario, plantear su modificación.
- Planificar el calendario de pruebas de evaluación para que éstas sean aplicadas de forma racional y la coincidencia temporal de varias de las pruebas no llegue a alterar el ritmo de los centros.
- Poner a disposición de la comunidad educativa la información sobre la formación en evaluación mediante acreditación llevada a cabo este curso: cuántos

profesores y profesoras han terminado la acreditación y qué distribución existe en la actualidad de docentes con este perfil en los centros educativos de Canarias.

- Potenciar la evaluación de programas, proyectos y enseñanzas mediante el Marco general para la Evaluación de Programas y Proyectos Educativos, dar a conocer cuántos datos relevantes se obtenga sobre ellos, y por último, valorar si este modelo de evaluación ha servido para avanzar y permitir detectar aspectos de mejora y, en general, para contribuir a la calidad y equidad educativa.
 - Garantizar que cada centro educativo que haya participado en pruebas de diagnóstico acceda tan pronto como sea posible a sus resultados y que se perfeccione el procedimiento de transmisión de esa información, teniendo en cuenta para ello las propuestas realizadas por los propios centros.
-

13. Inspección general de educación

En la presente Planificación se hace evidente la relevancia estratégica que tiene para la Consejería de Educación y Universidades el Servicio de Inspección Educativa y que, obviamente, comparte y reconoce este Consejo, por lo que felicita a la Administración por su compromiso con este servicio clave para garantizar la calidad del sistema educativo.

En este sentido, se reconocen los avances logrados por la Inspección Educativa para coordinar sus actuaciones en los centros con los mismos criterios y protocolos, si bien sería deseable intensificar y potenciar su trabajo, especialmente en Primaria.

También se valora positivamente que se siga apostando por fortalecer su función de asesoramiento y ayuda pedagógica al profesorado.

A tenor de lo dicho, y tal como se ha señalado en varias ocasiones, cada vez es más evidente la necesidad de incrementar progresivamente los efectivos de la plantilla de inspectores. Muchas de las demandas de los sectores de la comunidad educativa solo podrán atenderse si se aumentan los recursos humanos de este servicio esencial.

En línea de lo ya observado, se insiste nuevamente en la conveniencia de seguir transformando el modelo, las prácticas, el estilo y la actitud de la inspección, pasando de una concepción fiscalizadora o supervisora, a una más pedagógica, que transmita a los docentes y equipos directivos serenidad y cercanía, apoyo y asesoramiento.

Es visible que se están dando pasos en este sentido, pero es necesario extender y generalizar, en todas las zonas de inspección, este modelo de inspección

más consultor, asesor y conciliador que, sin lugar a duda, va a generar más entusiasmo y bienestar entre el profesorado.

Se insiste nuevamente en que es esencial que se actualice la normativa que recoge las funciones de la inspección, adaptándolas a las nuevas necesidades y servicios que demandan los centros educativos, el profesorado, los equipos directivos y la comunidad educativa.

Para ello es necesario que la Consejería de Educación dote con los medios idóneos a este servicio. El CEC insta a esta a alcanzar, en el marco de los órganos de negociación correspondientes, un acuerdo para alcanzar mejoras en cuanto al reconocimiento y la prestación del servicio de Inspección Educativa.

Hay que destacar y valorar algunas misiones y tareas que, de nuevo, se le asignan a la Inspección Educativa en la presente Planificación, entre ellas: potenciar en los centros la educación efectiva en valores y compromisos de la comunidad educativa en la participación y en la prevención del acoso escolar y todo tipo de violencia, especialmente la de género; reconocer la labor del profesorado y apoyar su tarea mediante la supervisión de la práctica docente en el aula, así como participar de forma efectiva en el Reconocimiento de las Buenas Prácticas, dentro del Plan de Reconocimiento Profesional y Social del Profesorado; así como reducir los trámites, informes, visados y acciones no ajustadas a las funciones de la inspección.

PROPUESTAS DE MEJORA 21: INSPECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

- Incrementar progresivamente los efectivos de la plantilla de inspectores.
 - Seguir haciendo énfasis en la función supervisora, y añadir, además, la de asesoramiento y ayuda pedagógica al profesorado y equipos directivos.
 - Actualizar la normativa que recoge las funciones de la inspección, adaptándolas a las nuevas necesidades y servicios que demandan los centros educativos, el profesorado, los equipos directivos y la comunidad educativa.
 - Garantizar a los centros el asesoramiento de la inspección en otras cuestiones de tipo organizativo, como las concernientes a la atribución docente, los horarios, las medidas de reducción del absentismo y del abandono escolar, la participación de la comunidad educativa, etc.
 - Unificar los diferentes criterios en el desempeño de la inspección según las zonas, garantizando la aplicación igualitaria de las medidas a implantar, así como la homogeneidad de la información que se transmite a los centros y a la comunidad educativa en general.
-

14. Centros privados financiados con fondos públicos (concertados)

La política educativa de la Consejería de Educación y Universidades en relación a los centros concertados responde a la necesidad de contemplar, valorar y apoyar la acción educativa de los centros privados financiados con fondos públicos. Dichos centros, junto a los no financiados y a la red pública de centros, configuran el sistema educativo canario como depositario de expectativas de igualdad, de equidad, de crecimiento personal y de desarrollo y cohesión social.

Como consecuencia de este compromiso con la red de centros privados concertados se destacan, entre otras, las siguientes medidas: Actualización módulos económicos en 2017, ampliación a seis cursos de la duración de los nuevos conciertos, flexibilidad en la distribución de unidades que pueden variar cada curso, dotación de los medios necesarios para que los centros privados concertados gestionen su documentación por la vía telemática, etc.

Pero independientemente de este compromiso manifiesto de la CEU con los centros privados financiados con fondos públicos, el sector insiste en participar de manera más activa en la Planificación que presenta la Administración, de tal manera que ésta se haga eco y responda a las demandas que el sector viene realizando cada año.

Así, al respecto de la presente Planificación, se vuelve a reiterar lo dicho en el Informe del Consejo a la planificación del curso pasado.

En cuanto al Servicio de Orientación, el sector insiste en que se prevea la financiación de este servicio para los niveles de Educación Infantil y Primaria de los centros privados concertados, ahora que los centros tienen una adscripción a los EOEP. Estos se han visto obligados a sumar, a la ya larga lista de sus tareas, la atención del alumnado de centros privados concertados. Por ello, y dado que se está produciendo una sobresaturación de trabajo de los EOEP, sería oportuno regularizar y plantear soluciones para la planificación, distribución y asesoramiento de las tareas derivadas de los centros privados concertados. Esta regulación debería ser convenida por las partes afectadas en las mesas de negociación correspondientes y se podría instrumentar a través de convenios de colaboración, aunque lo deseable, señala el sector, sería dar estabilidad a la financiación.

Tal como se consideró en el citado informe a la Planificación del curso 2017-2018, estas medidas, además de ser coherentes con la demanda general recogida en el apartado de este informe dedicado a Orientación, que considera ampliar el número de orientadores y orientadoras, demuestran mayor sensibilidad con los casos en los cuales los EOEP suman a la ya larga lista de sus tareas la atención del alumnado de centros privados concertados. Por ello, y dada la sobresaturación de trabajo de los EOEP, sería oportuno reglar o formalizar la planificación, distribución y asesoramiento de las tareas derivadas de los centros privados concertados. Esta

regulación debería ser convenida por las partes afectadas en las mesas de negociación correspondientes.

Sigue sin darse una respuesta, clara y definitiva, por parte de la Administración educativa, a la imposibilidad de que el alumnado y el profesorado de los centros privados concertados participen en los distintos programas, redes, planes y proyectos ofertados por la CEU, tanto relacionados con Innovación como con la Atención a la Diversidad, Convivencia, Liderazgo, etc.

El Consejo, vuelve a reiterar que es responsabilidad de todos los partícipes del sistema educativo velar por la calidad del mismo en su globalidad, por lo que insta a la Consejería a continuar el diálogo y la negociación con los titulares de los centros privados y concertados, así como con los representantes del profesorado en los casos en que fuera preciso, sobre algunos de esos temas esenciales: la renovación, modificación y/o ampliación de los conciertos educativos, sobre todo, para las enseñanzas de Infantil, Bachillerato y Formación Profesional; reconocimiento profesional y social del profesorado; políticas igualitarias en relación a becas o subvenciones a asociaciones de padres y madres; establecimiento de un marco de acuerdos o convenios de colaboración para implantar programas adicionales al concierto; bilingüismo; accesibilidad de los centros y modernización de la gestión administrativa y pedagógica.

En relación con otros aspectos del desarrollo del concierto educativo, se ha de significar que el sector, como red complementaria en el Sistema Educativo, demanda negociar:

- a) Dotar a los centros de la financiación para los necesarios recursos personales (ratios profesor/unidad, equipos directivos, equipos docentes y profesionales necesarios) para permitir una atención más individualizada de los alumnos y alumnas que presenten necesidades específicas, preferentemente asociadas a discapacidad o desarraigo social o familiar. Necesidad de ofrecer más grupos de refuerzo, desdoblamientos, diversificación, etc. siendo de especial relevancia la ausencia de previsión de la financiación del servicio de orientación para los niveles de Educación Infantil y Primaria.
- b) Revisar la financiación de las unidades de *tránsito a la vida adulta*, cuyos módulos para el personal docente no se ajustan a las previsiones presupuestarias, siendo inferiores a la partida de las sucesivas Leyes Presupuestarias.
- c) Dada la complejidad para organizar la oferta educativa para el alumnado con ajuste de jornadas y horarios del profesorado, para programar materias nuevas, y ajustar las que no cambian a los nuevos contenidos curriculares, y la invocada limitación por no ser funcionarios (*sorprendente y novedosa justificación*) se considera oportuno negociar una *dotación docente* que, en un

marco de acuerdos o convenios de colaboración para implantar programas adicionales al concierto, permita:

1. Armonizar los planes de mejora que se están promoviendo para el conjunto del sistema, con incremento de los equipos docentes actualmente financiados (que deriva de una Orden de 2008).
 2. Hacer efectiva la propuesta, en su caso, de la docencia compartida.
 3. Hacer efectivos itinerarios alternativos de ámbitos y materias, y trabajar por proyectos.
 4. Hacer efectiva la atención a la diversidad en Infantil/Primaria/ESO.
 5. Hacer efectiva la atención a la diversidad y reconsiderar la financiación de docentes de PT, profesionales como educadores y trabajadores sociales y, en concreto, orientador/es en centros de educación especial, a pesar de necesidades acreditadas, dada la precariedad de su financiación.
 6. Hacer efectiva la implantación del bilingüismo/plurilingüismo.
- d) La actualización de la gestión del pago delegado por parte de la Dirección General de Personal (competente en esta materia).
- e) Una actualización de los acuerdos:
- *Sobre analogía retributiva:* se entiende que un acuerdo de fecha 6 de septiembre de 2001, actualizado en junio de 2006, requiere una revisión de la aplicación de lo previsto en el art. 117.4 Ley Orgánica 2/2006 de Educación.
 - *Sobre centros afectados:* en esta etapa última de la renovación de conciertos pueden verse afectadas unidades si se distancian las exigencias de ratios de la mantenida para los centros de titularidad pública.

PROPUESTAS DE MEJORA 22: CENTROS PRIVADOS FINANCIADOS CON FONDOS PÚBLICOS (CONCERTADOS)

- Prestar mayor atención a este sector en las previsiones expuestas en la presentación de la Programación anual de la Consejería.
 - Resolver, en el marco de la negociación entre la Administración y los titulares de los centros, los compromisos y las principales demandas del sector.
-

15. Relaciones institucionales con otras entidades con competencias educativas

Como se ha señalado en varios apartados del informe, se considera indispensable que la Consejería trabaje activamente en el establecimiento de relaciones de colaboración más fluidas con otras instituciones, así como con el resto de las Consejerías del Gobierno de Canarias. Especialmente importantes se consideran las colaboraciones con la Consejería de Empleo en el fomento de la Formación Profesional; con la Consejería de Asuntos Sociales, para que esta asuma, al menos en parte, algunas de las muchas prestaciones contraídas por Educación, aunque vayan más allá de sus estrictas competencias; con la de Sanidad para el abordaje integral de un plan más ambicioso de Salud Escolar y Estilos de Vida Saludable dirigido al conjunto de la población escolar, etc.

En esa línea, se propone mantener la coordinación necesaria entre las Consejerías de Educación, Servicios Sociales y Sanidad para el desarrollo e implementación de las medidas conducentes a la mejora de la situación de la infancia y la familia que han sido plasmadas en el reciente estudio Informe sobre la Situación de la Infancia y de la Familia en Canarias⁵, impulsado por la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia.

Se estima especialmente relevante la participación y coordinación de proyectos conjuntos con instituciones municipales (FECAM) e insulares (Cabildos) que puedan tener una especial incidencia en cuestiones como la reducción del absentismo y abandono escolar, las medidas compensatorias de los comedores de verano, la participación de la comunidad educativa, la política de becas, o la difusión del patrimonio cultural, histórico y natural de Canarias, entre otras muchas posibilidades que, a día de hoy, demandan niveles de coordinación más eficaces.

Asimismo el CEC ha insistido particularmente en la prioritaria y urgente necesidad de establecer una mayor coordinación y trabajo conjunto entre la CEU y las Facultades de la Educación de las Universidades Canarias, en el que las necesidades y proyectos a corto y medio plazo de la CEU tengan su adecuado abordaje y tratamiento en los Planes de Formación Inicial y Permanente del Profesorado: en los Grados de Educación Infantil, Primaria y Educación Social, el Máster de Formación del Profesorado, en el Practicum, así como en otros másteres de nueva implantación.

Por todo ello, se insta a la Administración a que siga estableciendo cauces de colaboración estables y duraderos con otras instituciones y organismos y a que, en los casos en los que ya lo haya hecho, informe al respecto a la comunidad educativa.

⁵http://www2.gobiernodecanarias.org/opencvms8/export/sites/politicassociales/infanciayfamilia/.content/PDF/informe_situacion_infancia_familia.pdf

PROPUESTAS DE MEJORA 23: RELACIONES INSTITUCIONALES CON OTRAS ENTIDADES

- Establecer cauces de colaboración más estables con otras instituciones y organismos implicados en el ámbito educativo, que permitan el desarrollo de acciones y proyectos conjuntos y coordinados desde premisas de eficacia, coherencia y sostenibilidad.
- Potenciar la coordinación de proyectos conjuntos con instituciones municipales (FECAM) e insulares (Cabildos) que puedan tener una especial incidencia en cuestiones como la reducción del absentismo y abandono escolar, las medidas compensatorias de los comedores de verano, la participación de la comunidad educativa, la política de becas, o la difusión del patrimonio cultural, histórico y natural de Canarias, etc.
- Mantener la coordinación necesaria entre las Consejerías implicadas en el desarrollo e implementación de las medidas conducentes a la mejora de la situación de la infancia y la familia que han sido plasmadas en el reciente Informe sobre la Situación de la Infancia y de la Familia en Canarias.
- Establecer una mayor coordinación y trabajo conjunto entre la CEU y las Facultades de la Educación de las Universidades Canarias, en el que las necesidades y proyectos a corto y medio plazo de la CEU tengan su adecuado abordaje y tratamiento en los Planes de Formación Inicial y Permanente del Profesorado: en los Grados de Educación Infantil, Primaria y Educación Social, el Máster de Formación del Profesorado, en el Practicum, así como en otros másteres de nueva implantación.
- Animar a las administraciones locales y particularmente, a los cabildos a que se involucren más activamente en las cuestiones educativas que afecten al conjunto de la isla, compensando de este modo las tradicionales desigualdades observables entre unas islas y otras.

Es cuanto se informa.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de julio de 2018

V.º B.º

El Presidente

El Secretario

Fdo.: Ramón Aciego de Mendoza Lugo

Fdo.: José Joaquín Ayala Chinaa

VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR Titulares de centros privados concertados, Organizaciones patronales (CEOE) y Padres y madres de centros concertados, en la sesión plenaria del Consejo Escolar de Canarias del día 21 de julio de 2018.

El documento aprobado por el Pleno celebrado con fecha 21 de julio, no integra un conjunto de propuestas formuladas por TITULARES DE CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS (ESCUELAS CATÓLICAS – CECE), REPRESENTANTES DE PADRES/MADRES CENTROS CONCERTADOS (FEDERACION AMPAS SALESIANAS) y REPRESENTANTE DE EMPRESARIOS EDUCATIVOS (CEOE), propuestas que fueron formuladas, además, de como aportaciones al documento de la Administración, se tramitaron como enmiendas. Estas propuestas tenían –y *tienen*– como objetivo, completar la coherencia del Informe en relación con este sector y, por otro, garantizar cuestiones sensibles del sector en el Sistema.

Con carácter inicial, hemos de significar que el pluralismo educativo de nuestra sociedad hace necesario que cada colectivo exprese claramente los rasgos que muestran su identidad; somos plurales dentro de la homogeneidad del sistema educativo. La diversidad existente en la misma sociedad, provoca también una evidente diversidad de propuestas y respuestas educativas que constituyen el conjunto de escuelas de nuestra Comunidad Autónoma. Con apoyo en el artículo 27 de la Constitución, que consagra el valor de la participación, así como en la interpretación ya realizada por el Consejo Consultivo en dictámenes precedentes, relativa a la garantía de la presencia y participación de los sectores.

Por tanto, las enmiendas presentadas se reconducen en este trámite con la presentación de un VOTO PARTICULAR (que engloba parte de las rechazadas por el Pleno) al amparo de lo prevenido en el artículo 13.1.f), y 14.9 del Reglamento de organización y funcionamiento.

A los razonamientos iniciales sumamos los expuestos en el trámite de defensa de la propuesta en el Pleno celebrado el día 21 que damos por reproducidos en este trámite, y que incorporamos.

En relación con la enmienda número cuatro que tenía como objetivo indicar que, en el PREÁMBULO DEL INFORME (*capítulo “consideraciones previas”* y marco del documento), además del mandato de la Ley Canaria de Educación, debe tenerse como referente la CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

No es ajena a la misma el PACTO POR LA EDUCACION que se promueve desde los distintos ámbitos de gestión política, con el compromiso decidido de las comunidades educativas.

Como sector hemos elevado nuestras propuestas en ese PACTO, hemos acordado un documento en el seno del Consejo Escolar de Canarias,

por lo que proponemos *-porque creemos en el valor de los proyectos educativos-* que se den pasos que sumen desde las diferencias, con el objetivo de una educación más eficaz y eficiente que pueda ser germen de transformación para una sociedad más justa y equitativa, fraterna y solidaria... y eso no es labor de una escuela, ni de unas escuelas... **es labor de todo nuestro sector educativo canario**. Proponemos que se haga teniendo en cuenta todas las sensibilidades con la participación efectiva de todos los sectores

Entendemos que esta enmienda tiene pleno apoyo en la referencia de los artículos 10 y 27 de la CE, que da a la educación valor de **derecho fundamental**, que garantiza la libertad en educación, el derecho a elegir y la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones que no limiten dicha elección.

Esta enmienda está vinculada directamente, así mismo, con la número 79, que quería, y quiere, una referencia expresa a los valores constitucionales sobre la LIBERTAD DE EDUCACIÓN Y DE ELECCIÓN. Así, el sector quiere no sólo ser *depositario de expectativas de igualdad, de equidad, de crecimiento personal y de desarrollo y cohesión social*, que también porque ya lo somos, sino que, queremos ser *-porque lo somos-* respuesta al principio constitucional de libertad de elección de centro, también dan respuesta a la demanda social, atendiendo al alumnado, profesorado y familias, por lo que las políticas seguidas por la Consejería deben mostrar su compromiso con todos y todas en el Sistema, consolidando el criterio de complementariedad de redes de centros públicos y de iniciativa social, proponiendo:

- Incorporación del principio de libertad educativa (que en Europa se ha reconocido en todos los documentos comunes en materia de Educación), así como el de autonomía organizativa y pedagógica, como factores garantizadores de la calidad, y que esa garantía de educación en libertad debe hacerse real y efectiva con la promoción de actuaciones que permitan una **gestión de calidad** para el sector que reconozca la singularidad de su perfil.
- Eliminación de esa frontera inexistente en el sistema educativo, especialmente si se tiene en cuenta *-como se reitera en cada curso-* que la educación es *un derecho y un deber de todas y todos*; si es así, será en relación con todos los/las alumnos/as sin distinción de los centros educativos donde estén escolarizados, lo que serviría para cumplir con el compromiso con las familias que optan por los centros concertados, e **incorporar a los alumnos y alumnas a todos las acciones, programas y propuestas, asignándoles a los mismos los recursos sin distinción**. Porque la existencia de un solo sistema educativo viene

determinada por el objetivo global y final: la educación de nuestros niños, niñas y jóvenes; para ello hay unos elementos comunes estructurales, de contenidos y de criterios pero que pueden ser conseguidos de diferentes formas. Por ello respetar la autonomía de los centros no es renunciar a la unidad del sistema

Por otra parte, también tiene evidente relación con la propuesta que hicimos con los distintos apartados previstos en la PROGRAMACIÓN y en el INFORME del CEC que da respuesta a la misma. Las enmiendas tratan de visibilizar la acción de un Gobierno, desarrollada a través de la Consejería que tiene la competencia en Educación, para que las referencias de las inversiones, programas educativos, iniciativas de mejora, etc., que conforman la apuesta por un Sistema de equidad y calidad en el que se integran los centros concertados, integren *real y efectivamente* a las comunidades educativas de los centros concertados, y beneficien sin discriminación al alumnado de nuestro Centros.

En tal sentido, formulamos las enmiendas numeradas como 6, 8, 10, 15, 17, 18, 19, 53, 54, 67, 72, 79, 80, y 81.

Entendemos que al hacer referencia de una forma *neutra, casi equidistante, a centros* [en la página 5 del informe se llega a decir *nuestros centros*] al hacer referencia a la dotación de equipos docentes, o equipos directivos, o dotación de coordinadores/as, se está evitando hacer una mención expresa a los centros sostenidos con fondos públicos, con el objetivo de no hacer una política expansiva en inversión en los centros concertados. Esto nos lleva a mantener lo que venimos calificando como una línea divisoria en el Sistema que, de forma evidente, *desembarca* a las comunidades de la enseñanza concertada de la acción de la Consejería.

Nos preguntamos ¿por qué nuestros? ¿somos los centros concertados los otros? Entendemos que las acciones, siguiendo los derechos fundamentales, deben ir dirigidas a todos los centros que conforman la complementariedad de redes en el Sistema, beneficiando a todas las comunidades educativas.

Expresiones del Informe (página 10) como la siguiente,

...mientras que en la escuela concertada el descenso de 667 alumnos y alumnas menos no impide que los grupos autorizados pasen de 1469 a 1480. Circunstancia que hace pensar que hubiera sido bueno haber mantenido el mismo número de grupos autorizados que el curso pasado para la educación pública para mejorar las actuales ratios y, por ende, la calidad del sistema

debieron ser suprimidas. La confrontación entre redes no existe, y es un argumento razonable, ni está fundamentado, no se valora que el crecimiento

(de haberlo en sentido estricto) se debió al crecimiento natural de algunas líneas que venían implantándose desde cursos anteriores, así como las unidades de educación especial (aula enclave), así como la oferta de FP Básica y FP Básica adaptada; y no es incompatible la calidad del sistema en su conjunto con la oferta de niveles educativos concertados desinados a la atención a la diversidad y la inclusividad, así como a la demanda de las familias.

Aunque entendemos que es complicado dar respuesta a este planteamiento por la ya comentada compleja realidad presupuestaria (*aunque se reconozca que ya se puede hacer un esfuerzo adicional dado el incremento de los ingresos presupuestados a través de la fiscalidad, esfuerzo al que contribuimos todos/as, sin distinción de sectores*), hay que significar que *la estabilidad de los conciertos no es un esfuerzo unilateral de la Administración*. En ese compromiso está integrada la propia elección de las familias, por lo que se hace efectivo el derecho constitucional recogido en el artículo 27; y el cumplimiento de las condiciones de ejecución de los conciertos educativos.

Queremos hacernos partícipes y colaboradores de los objetivos que se han marcado en el SISTEMA, profundizar en los instrumentos y acciones que permitan alcanzar esos objetivos de equidad, calidad, estabilidad, por lo que esperamos que se nos demande en las oportunas negociaciones, con un permanente diálogo activo, nuestra cuota de responsabilidad para con el Sistema.